Gestión

=PLENO=

Empieza el 11-Dicbre.-1944.

Terminea el23-Dicbre.-1947.

Gestoría

5

LA MINERVA EXTREMEÑA Plaza de España, 14.-Tel. 1650 Part.ª 17 BADAJOZ BARRENA

ALMACÉN DE PAPELERÍA y Objetos de Escritorio

IMPRENTA Y LIBRERÍA - POSTALES

Pleno

LIBRO

DE

127

ACTAS

Empieza el 11 Dbre 1.944 a

Dbre 1.947

MODERACIÓN IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

9.5

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz Partido de Llerena

PAGOS AL ESTADO 50 PESETAS

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PUBLICAS
DE L[illegible]
provincia de Badajoz

Papel de PAGOS AL ESTADO

Reintegro en tres pliegos

Clase	Serie	NÚM.	IMPORTE
2ª	C.	936.264.	50 .
2ª	C.	936.265.	50 .
2ª	C.	936.266.	50 ,
		TOTAL	150.

Estos pliegos corresponden al [illegible] del libro compuesto de 100 folios destinados a consignar las listas de los sorteos que celebre el Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa

importantes ciento cincuenta pts.

Badajoz 17 de Noviembre 1864

El Administrador

936264

DEL ESTADO

2.ª CLASE 50 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado*

DEL ESTADO

S

de

s se-

tada

esta

folia-

r su

zado en este día.

Granja

Torrehermosa

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz Partido de Llerena

DEL ESTADO

2ª CLASE 50 PESETAS

DEL ESTADO

2.ª CLASE 50 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado*

C 936265

PAGOS AL ESTADO

50 PESETAS

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS
DE LA
provincia de Badajoz
PAPEL DE PAGOS AL ESTADO
COMPLEMENTO AL PLIEGO
DE
Clase 2.ª Número 936264 Serie C
Badajoz a 17 de Noviembre 1944 19[illegible]
El Administrador

2ª CLASE

Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel [illegible]
celebre, concernientes a [illegible] y comenzado en este día.
Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Granja
de Torrehermosa a once de Diciembre
de mil novecientos cuarenta y cuatro

El Juez Accidental
M. Alvarado Polo

V.º B.º:
El Alcalde

Badajoz.-Tip. La Minerva Extremeña -1-41

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz Partido de Llerena

DEL ESTADO

PAPEL DEL ESTADO

2.ª CLASE 50 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado*

C 936266

PAGOS AL ESTADO 50 PESETAS

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS
DE LA
provincia de Badajoz
PAPEL DE PAGOS AL ESTADO
COMPLEMENTO AL PLIEGO
DE
Clase 2.ª Número 936.264 Serie C.
Badajoz a 17 de Noviembre 1944 19..
El Administrador

2ª CLASE

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de Cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a _____ y comenzado en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Granja de Torrehermosa a once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro

El Srio Accidental
Fdo. Manuel Polo

V.º B.º:
El Alcalde

Badajoz.-Tip. La Minerva Extremeña -1-41

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Provi

L

e

Este

Y en

Dilig

Y p

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz **Partido de** Llerena

Término municipal de Granja de Torrehermosa

Año 19 44

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa

Este libro comprensivo de Cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayunt.º de Granja de Torrehermosa ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con tres pliegos Serie G. de papel de pagos al Estado, clase ~~Tasa~~ Segunda " " " número 936.264-936.265, 936.266. importe ciento cincuenta pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a diecinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro

El Jefe de Rentas Públicas
M. Martínez

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de Cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayunto y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a _____ y comenzado en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Granja de Torrehermosa a once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro

El Srio. Accidtal
M. Manuel Polo

V.º B.º:
El Alcalde

Badajoz.-Tip. La Minerva Extremeña-1-41

Clase 8.ª—Núm. 60-A

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del Ayuntamiento correspondiente al once de Diciembre de 1.938.

ACTA.- En Higuera de Vargas a once de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, a las diecinueve horas, en la sala Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emiliano Gabriele de la Torre, se reunieron los señores que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria que debía celebrarse el día del actual y que se convocó para hoy por haber sido inhábil el día anterior.

Asisten
Alcalde-Presidente
D. Emiliano Gabriele de la Torre
Gestores
D. Diego Pila Carrasco
D. Pedro Prieto Martín
D. Antº González Pila
D. Pedro Espinal García
D. Felipe Vargas Guadalupe
Interventor
D. Pablo J. Nuevo Fuertes
Srio Secretario
D. Víctor Alvarado Pons

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde y con número suficiente de concejales, se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Pasando al orden del día, se acuerda:

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor en solicitud ya presentada por los Maestros Nacionales del Grupo para que se les concediera aumento en la consignación por casa-habitación, se acuerda, unánimemente, en elevar en diez pesetas mensuales la consignación de por dicho concepto actualmente disfrutan.

Por el Sr. Alcalde se dá cuenta de haber dado a destajo el acarreo de piedras y escombros para relleno de

la fuente del Veral, a Víctor Espinal García en la cantidad de ochocientas pesetas, es decir, en el precio de ochocientas pesetas indicadas hechas en por considerarlo de esta forma más ventajoso para el Ayuntamiento. Se aprueba por unanimidad esta gestión del Sr. Alcalde

Se aprueba así mismo, por unanimidad, la cuenta de recaudación de arbitrios municipales durante el mes de Noviembre pdo que asciende a cuatro mil ciento veintisiete ptas, cincuenta céntimos.

El Sr. Presidente dió lectura a los siguientes escritos: Instancia de la Papelería Española de Reinerya Rodríguez de urgente doscientas veinte y dos ptas setenta y cinco céntimos. - otra de D. José Ruiz Navarro por suministro de fluido eléctrico de Noviembre pdo, por valor de novecientas noventa y nueve pesetas cuarenta y cuatro céntimos.

otra de relación de jornales en el empedrado de la calle Cristo por doscientas setenta pesetas. -

otra de jornales por arreglo de piedra para arreglo de la pretil-canterilla de la plaza del Cristo, durante los días veintiocho de Noviembre pdo al dos del actual, por valor de seiscientas cuarenta y ocho ptas. - otra de jornales en el empedrado de la calle Cristo durante la semana del cuatro al nueve del mes actual, por valor de novecientas cuarenta y seis ptas.

Por el Sr. Alcalde se propone, a la

vista del gasto elevado que viene imponiendo al Ayto. el fluido eléctrico que se suministra a las dependencias municipales, se adquiera un contador eléctrico para estos servicios. Se aprueba por unanimidad esta proposición como así mismo fueron aprobadas las cuentas presentadas por el Sr. Interventor ya mencionadas y se autoriza al Sr. Alcalde para que adquiera el contador eléctrico aludido.

En instancia de Juan Hinojosa Carrillo solicitando auxilio económico por haber dado a luz su esposa dos gemelos, se acuerda conceder para cada uno de estos la correspondiente peseta mensual.

Por el Sr. Alcalde se propone y se acuerda unanimemente, que sea aprobado como procede, legalmente, el Padrón o lista de la Beneficencia Municipal y que se haga con arreglo a las normas de equidad y justicia debidas.

Así mismo se acuerda constituir la Junta Local de Beneficencia que entiende en este asunto.

Por unanimidad se acuerda también solicitar del organismo que corresponda y en nombre del Vecindario, se restablezca al pueblo la Estafeta de Correos que hasta el comienzo de la pasada guerra tuvo, ya que la importancia de este poblacino en muchos aspectos considerada, no debe ser atendido por la Carteria hoy existente, ni esta puede atender cumplidamente el servicio.

Se acuerda así mismo que los Agente Ejecutivo de este Ayto. a Dn Manuel Re-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Gratificación al Ofal Mayor por el desempeño de la Secretaría del Ayto.

Pablo Baltero concediéndole el quince por ciento de la Recaudación total como premio, obligándole a ingresar el Ayuntamiento el cinco por ciento y entregando para ello una fianza de dos mil pesetas.

Por último se acuerda por unanimidad que el Oficial Mayor de esta Secretaría D. Víctor Hernando Soto que actualmente viene sustituyendo al Secretario del Ayto. se le asigne como sueldo además del que percibe como Oficial Mayor, la diferencia entre este y el correspondiente a la plaza de Secretario teniendo ello efecto desde que viene sustituyendo a este último y mientras dure la sustitución.

Se autoriza finalmente al Sr. Alcalde para que vaya a Badajoz a resolver diversos asuntos de interés para esta Corporación y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas, extendiéndose de ella la presente acta que firman los concurrentes y yo el Secretario certifico

Fuenlabrada

J. Prieto Prieto

Pedro Espinosa

A. Garrido

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria de la Comisión Gestora del Ayto correspondiente al día diecinueve de Diciembre de 1.944

ACTA

Asistentes

Alcalde - Presidente
D. Emiliano Galvete de la Torre

Gestores
D. Diego Pila Carriega
D. Pedro Prieto Martín
D. Pedro Espinal García
D. Felipe Barrero Guadalupe

Interventor
D. Pablo L. Flores Huertas

Srio Accital
D. Víctor Hernando Pozo

En la villa de Granja de Torrehermosa a diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, en la casa Consistorial a las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emiliano Galvete de la Torre, se reunieron en sesión extraordinaria oportunamente convocada, los señores gestores que al margen se relacionan.

Siendo la hora anunciada y habido número suficiente de gestores, el Sr. Alcalde abrió la sesión dando lectura por mí, el secretario, al Acta de la anterior que fué unánimemente aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde comunicó a los reunidos que como el único objeto de esta sesión era el de examinar y resolver sobre las solicitudes presentadas para ser admitidas a labrar la Dehesa Boyal de este Ayto. según se anunció en el orden del día de esta convocatoria, dió a conocer a todas las peticiones presentadas.

Por unanimidad fueron aceptadas las de los modestos agricultores que a juicio de los reunidos tenían más necesidad de estas tierras y reunían

las condiciones precisas para explotarlas, cuyos nombres y domicilios de la localidad adjudicados así como importe de la renta a satisfacer, es como sigue:
Lote nº 1.- José Prada Pérez y Victoriano Barragan Galuete: 770 ptas
Lote nº 2.- José Tejada Alamo, Manuel Barragan Ortiz y Juan Barragan Ortiz: 1.155 ptas.
Lote nº 3.- Manuel Jimenez Montalvo, Félix Jimenez Montalvo y Rafael Hidalgo Lopez: 1.155 ptas.
Lote nº 4.- Juan Barroso Barragan Victoriano Catalina Ortiz y Sebastián García Gil: 990 ptas
Lote Nº 5.- Pablo Bella Gil, Isidro Jiménez Martinez y Santiago Expósito Rodriguez: 797'50 ptas.
Lote nº 6.- Franco Barragán Galuete, Gerardo Humilladero Pisero y Franco Ortiz Caballero: 1.160'50 ptas
Lote nº 7.- Pablo Barragan Tejada, Felipe Lujan Santiago y Sebastián Romero Alfaro: 1.298 ptas.
Lote nº 8.- Victor Espinal García Eduardo Espinal García: 1.435'50 ptas
Lote nº 9.- Demetrio Lujan Santiago, Franco Lira Romero y José Tejada Galuete: 1.661 ptas
Lote nº 10.- Franco Romero Calero, José Cordillo Santiago y José Espinal Lara: 1.705 ptas.
Lote nº 11.- Antº Jara Murillo, Juan José Ortiz Muñoz y Antonio Humbría Valverde: 1.705 ptas.
Lote nº 12.- Maximino Tejada Galuete, Manuel Tejada Galuete y Antonio Santiago Velasco: 489'50 ptas

(Al folio siguiente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Lote nº 2.- Rufino Bruna Alamo, Leopoldo Valverde Gordillo y Joaquín Valverde Gordillo: 863'50 ptas.
Lote nº 3.- Eusebio Romero Calero, Manuel Barrabán Ortiz, Diego Montero y Francisco Bella Bellanca: 898'50 ptas.
Lote nº 4.- Manuel Rincón Bruna, Agustín Santiago Gala y Manuel Ortiz Expósito: 852'50 ptas.
Lote nº 5.- Diego Heras Cardeno, Francisco Heras Cardeno y Francisco Santiago Santiago: 852'50 ptas.
Lote nº 6.- Benjamín Giménez Cuadrado, Adolfo Calero Pérez y Fran.co Calero Rodríguez: 852'50 ptas.
Lote nº 7.- Celestino García Moreno, Belvino Ramírez Cabezas y Victoriano Espinal Salazar: 808'50 ptas.
Lote nº 8.- José Borrego Cambiano, Andrés Calderón Bella y Pablo Montero Gonzalez: 885'50 ptas.
Lote nº 9.- Manuel Sánchez Chamorro, Juan Gomez Camacho y Juan Moreno Gordillo: 605 ptas.
Lote nº 10.- Luis Galache Calero, Francisco Domínguez Carrillo y Sebastián Borrego Bruna: 880 ptas.
Lote nº 11.- Santiago Trejo Santiago, Fernando Montero Moreno y Manuel Montero Gonzalez: 720'50 ptas
Lote nº 12.- Raimundo Romero Gordillo, Valentín Gordillo Sepúlveda y Justina Rodríguez: 693 ptas
Lote nº 13.- Fran.co Hinojosa Castilla, Antonio Caballos Fernández y Vicente Caballos Fernández: 770 ptas.

Por último los gestores remitidos delegaron en el Sr. Alcalde para que de acuerdo con las condiciones establecidas ordenase se por fenecida se extendieran las oportunas certificaciones y

no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende la presente Acta siendo las veinticuatro horas y que firman los asistentes y yo el Secretario certifico. - entre líneas "y dotes." - enmendado: "una". - Vale =

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del Ayuntamiento correspondiente al día 27 de Diciembre de 1.963

ACTA

Asistentes

Alcalde Presidente
D. Emiliano Galache de la Torre

Gestores
D. Diego Pila Carmona
D. Antº González Pila
D. Pedro Prieto Martín
D. Pedro Espinal García
D. Felipe Borrego Fernando

Interventor
D. Pablo Fº de Luna Huertas

Secretario Acctal
D. Víctor Alvarado Soto

En la villa de Granja de Torrehermosa a veintisiete de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a las doce horas, en la casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emiliano Galache de la Torre, se reunieron los Señores Gestores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que correspondió haber hecho el 25 del actual y que no pudo hacerse por ser dicho día inhábil por lo que se convocada para el día de hoy.

Con número suficiente de Concejales el Sr. Alcalde abrió la sesión leyendose por mí el Secretario y aprobándose

unánimente, el Acta de la anterior.

El Sr. Presidente dió cuenta a los reunidos de que teniendo que llevarse a cabo con carácter de urgencia urgencia ciertas obras de reparación en el cauce del Paseo del Cristo, en la alcantarilla del mismo y en la fuente del Vecial, había solicitado del Maestro de Obras D. Manuel Ramírez Pozo le hiciese un proyecto de Presupuesto del costo de las mismas, importando 2.971 ptas las del cauce del Paseo; 1.173 ptas las de la alcantarilla y 730 ptas las de la fuente del Vecial, en total, cuatro mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas. Examinado convenientemente por los reunidos dicho Presupuesto, se aprobó por unanimidad autorizando así mismo al Sr. Alcalde para que se efectúen estas obras.

Así mismo se aprobó por unanimidad quedar constituido el Tribunal para juzgar los ejercicios del concurso y oposición a las plazas vacantes de Subalternos y Auxiliar mecanógrafo, respectivamente, de este Ayuntº cuya convocatoria se anunció en el B.O. de la provincia y por dicha constitución del Tribunal se efectúe con arreglo a la misma señalándose además las fechas de celebración de referidos exámenes en la

Se aprueba igualmente por unanimidad a propuesta del Sr. Alcalde, interesar de la Exma Diputación provincial de Badajoz, deje de remitir el B.O de la provincia a esta Junta Municipal del Censo por estimarlo innecesario.

Así mismo se acuerda por unanimidad a propuesta de la presidencia, que

continúe establecido en este Municipio para el año mil novecientos cuarenta y cinco, el impuesto para la Previsión del Paro Obrero y, dando cumplimiento a las disposiciones vigentes en la materia, comuníquese a los Ministerios de Hacienda y del Trabajo interesando si ratifican la continuación.

Por el Sr. Interventor se informa a los reunidos de que ha transcurrido con exceso el plazo de exposición al público del Expediente de suplemento de Créditos que se formulase para reforzar diversas partidas del Presupuesto de gastos de 1.944 de que se dio cuenta en la sesión del 25 del mes pasado y los reunidos acuerdan aprobar definitivamente dicho Expediente.

Constitución Juntas Beneficencia y Protección/Nombres

Por último se acuerda proceder a constituir las Juntas de Beneficencia y de Protección de Menores y no habiendo más asuntos de tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las doce horas, extendiéndose de ella la presente Acta que firman los reunidos y yo certifico.

Ante mí

Pedro Espinosa

El Secretario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nota.- Las sesiones ordinarias correspondientes a los días diez y veinticinco del actual no fueron celebradas por no haber asuntos que resolver.

Granja de Torrehermosa 25 Enero 1.945

El Secretario Accidental

Fernando Soro

Sesión Extraordinaria de la Comisión Gestora del Ayto. correspondiente al día 31 de Enero de 1.945

ACTA.-

Asistentes

Alcalde-Pte

D. Emiliano Gabete de la Torre

Gestores

D. Diego Pita Carrasco

D. Pedro Prieto Martín

D. Pedro Espinal García

D. Leopoldo Hernández Gomez

D. Antonio González Pita

Interventor

D. Pablo J. de Nova Huertas

Secretario Accidental

D. Víctor Fernando Soro

En la villa de Granja de Torrehermosa a treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco, a las veinte horas, en la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emiliano Gabete de la Torre, se reunen los señores Gestores relacionados al margen con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para que fueron oportunamente convocados.

Habido número suficiente, el Sr. Alcalde abrió la sesión leyendose por mi el Secretario el Acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente la presidencia dió cuenta del orden del día comenzando de esta forma: se da cuenta de un oficio recibido de la Delegación de la Sección provincial de Administración Local, por el que devuelve el Presupuesto Municipal Ordinario aprobado por esta Corporación para 1.945

con objeto de que se realicen en él varias modificaciones y después de un detenido estudio sobre los extremos que contiene el oficio citado, se acuerda por voto unánime: 1º: Suprimir en el cap 1-10º la consignación para la Caja Falange Provincial de 1.000 ptas.- 2º: Consignar con detalle la partida para Junta Local de Libertad Vigilada y detallar así mismo en el Cap. 17 la cantidad que corresponde a la Junta de la Colonia de Barcarrota con objeción al Grupo A. 3º: Categoría de la Circular de la Dirección de Admón Local de 17 de Noviembre último. 4º: Reducir a 5.996'20 la consignación para la cuota para el Instituto de Higiene. 5º: Igualmente reducir a 1.498'05 la partida para el Patronato Nacional Antituberculoso. 6º: Consignar para Accidentes del Trabajo 811'19 ptas en lugar de 1000. 6º: Detallar por separado la cantidad que corresponde por reconocimiento sanitario de quintos. 7º: Consignar para la Junta Técnica Sanitaria Provincial, la cantidad de 7.498'95 ptas. 8º: Habilitar una nueva consignación en el cap. 8º, art. 5º para Calamidades públicas, de 5.000 ptas. Además se acuerda también por unanimidad que una vez modificadas las relaciones del Presupuesto Ordinario en la forma y modo que se establece anteriormente, y se envíen con las aprobadas anteriormente sin reparo, a la aprobación definitiva de la Superioridad de la Sección provincial de Administración Local, delegación de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Residente de la provincia y que se unan las certificaciones que interesa relativas al tipo de prevalencia de viudedad y la acreditativa de subsidios familiares que perciban los distintos funcionarios de este Ayuntamiento.

A la vista del Expediente tramitado para la celebración de los exámenes para cubrir en propiedad las plazas vacantes de este Ayto. anunciadas en la Convocatoria aprobada por esta Comisión Gestora en 12 de Junio pasado y que ha pasado con los propuestos del Tribunal al acuerdo de esta Comisión, por unanimidad se acuerda confirmar en todas sus partes la resolución del Tribunal que calificó los ejercicios del Concurso y Oposición celebrados y, en su consecuencia, nombrar en propiedad: para la plaza de Guardia Municipal, a Juan Rodríguez Jiménez; para Conserje-Sepulturero del Cementerio, a Isidro Rapado Reyes; para la de Jardinero Guarda del Parque, a José Mª Rodríguez Rodríguez y para la de Jefe de la Guardia Municipal a Francisco Manzanera Romero, todos con carácter de propietarios, con el sueldo señalado en la Convocatoria y en el Presupuesto y con efectos de 1º de Febrero próximo, estando en la imposibilidad en el día de hoy. Declarar desierta la plaza de Alguacil del Ayto. por no haberse presentado solicitando ser a los exámenes y declarar también desierta la plaza de Auxiliar Administrativo, por haber sido desaprobados en los exámenes de la oposición los dos aspirantes presentados.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se da lectura a un oficio de la Sección Provincial de Administración Local por el que se devuelve a este Ayuntº las Ordenanzas y Tarifas que fueron retadas por el mismo para los Arbitrios de Pesas y Medidas, Consumo de carnes y Repartimiento General, para que sean hechas diversas correcciones en las mismas. Después de un detenido estudio del mismo, puesto a deliberación el caso, por este Máximo, se acuerda, en relación con el Arbitrio de Pesas y Medidas, modificarla en el sentido de que los derechos de tarifa sean el uno por ciento de las transacciones o ventas y que las excepciones sean en a los Trigos, Harinas y sus derivados, como lo mismo, los mercancías de tránsito y la patata. En cuanto a la de Consumo de carnes, se acuerda gravar sólo las carnes frescas y que el tipo de gravamen sea el setenta por ciento del máximo que autoriza el art. 457 del vigente Estatuto Municipal, tanto para las carnes de Ternera, Vacuno, Lanar, Cabrío y de cerda, como para los despojos y de las mismas. En el Repartimiento General de Utilidades, se modifica la estimación de Utilidades por rendimiento de cabezas de ganado en el sentido de que las cantidades a estimar sean las fijadas por el Catastro de Rústica de la provincia y, por consiguiente, estas habrán de ser como sigue: Cabeza de ganado vacuno, 62'34; cabeza de ganado caballar, 200'00; Cabeza de ganado mular

lar, 75'00; Cabeza de ganado asnal, 10'00; 8
Cabeza de ganado lanar, 8'17; Cabeza de
ganado cabrío, 9'18; Cabeza de ganado
de cerda, 37'00. Así mismo se acuerda
que estas modificaciones se remitan,
digo, se acuerda que hechas estas correc-
ciones, se remitan las Ordenanzas modi-
ficadas a la Sección Provincial de Admi-
nistración Local para su mero exa-
men y aprobación si procediese.

Por Sr. Alcalde dá cuenta de que cumplido
el permiso que disfrutaba el Auxiliar mecanó-
grafo interino de este Ayto. D. Antonio
Núñez Santiago, se reincorporará a su car-
go con igual carácter de interino, a par-
tir del 1º de Febrero próximo, cesando el
sustituto que lo venía ejerciendo D. Artº
Herrero Caldés.

Así mismo dá cuenta el Sr. Presidente
de que resuelto el concurso de los Subal-
ternos de este Ayto. y adjudicadas en pro-
piedad las plazas de Guardia Munici-
pal y Jefe de la misma, había de
cesar el que viene desempe-
ñando de ellas Pedro Guerra Sevillano ya que
de la organización de estos y anteriores
servicios fué cargo del cuidado de los
mismos habría de encargarse el nue-
vo Jefe de la Guardia Municipal. La
Comisión quedó enterada de estas ma-
nifestaciones y le por Presidente aprobán-
dolas unánimemente su parecer y cuanto
disponga hacer en este sentido.

Nombramiento provisional de Auxiliar interino de Intervención a favor de Alfredo Ma-

Finalmente, a propuesta del Sr. Alcalde
se acuerda por unanimidad nombrar
Auxiliar interino de Intervención de
Fondos de este Ayto. con el haber anual
de cuatro mil ptas y efecto desde 1º del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

presente sesión, a D. Alfredo Nuevo Alonso, le pregunto que venía siendo en estos oficinas desde hace varios años. Por el Secretario se manifiesta y por el Sr. Interventor Fonda se hace la objeción de que este nombramiento solo puede hacerse de manera accidental ya que la plaza de Auxiliar de Intervención si bien se ha incluido en la Dirección Gral de Administración luego con motivo de su circular de 26 de Septiembre que debe crearse en este Ayto., es lo cierto que no está aún creada y por consiguiente, no tiene consignación presupuestaria.

La Presidencia Mirando en cuanto estas consideraciones, manifiesta que está de completo acuerdo con ellas, pero que puede ser considerado este nombramiento con el carácter que se expresa, por si ello, en un día cuando la plaza pueda ser creada lleva al interesado derechos adquiridos o méritos a estimar para poder aspirar a ella ya que en realidad el Sr. Nuevo viene auxiliando al Sr. Interventor en su cometido y demostrado estar enterado de ello.

La Comisión Gestora, por unanimidad, acepta las razones de su Presidente y se acuerda que el Sr. Nuevo sea considerado como de manera accidental o provisional y por si ello le pudiera servir de provecho en disposiciones que ulteriores que por el organismo ordenado se dicten, Auxiliar interino de la Intervención de fondos de este Ayto.

Y terminados con ello el orden del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dia, el Sr. Presidente levantó la sesión de la de se ha obtenido la presente Acta que como Secretario certifico. Sobre rayado: presente mes: vale

Enmendado=

Nota.- La sesión de referencia terminó a las veintidós horas: vale

Enmendado=

A. Tomás Prieto

Pedro Espinal Rubio

107

Sesión supletoria de la Comisión Gestora de este Ayto. celebrada el día doce del actual en sustitución de la ordinaria que debió celebrarse el día de indicado mes

ACTA.-

Asisten:

Alcalde Accdtal-Pte.
D. Diego Pila Carrasco

Gestores
D. Pedro Prieto Martín
D. Ant.o González Pila
D. Pedro Espinal García

Interventor
D. Pablo L. de Lama Muelas

Secretario Accdtal
D. Víctor Alvarado Coco

En la villa de Fuente de Tomillo a doce horas del día veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, en la casa consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Diego Pila Carrasco, se reunieron los señores Gestores relacionados al margen con el fin de celebrar la sesión supletoria de esta Comisión Gestora del Ayto. que no pudo celebrarse el día del actual.

Abierta la sesión y de orden del Sr. Presidente, se dió lectura por mí, el Secretario, del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Entrado en el orden del día, se apro-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ha el siguiente movimiento:
Fuentes de alumbrado público de diciembre por valor de 1.330'20 ptas e igual cantidad por el mes de Enero.
otra de pastos de riego a Hnos. Lopez del Sr. Alcalde, 1er Teniente de Alcalde y Sr. Interventor, por 807'75 ptas.
Factura de la Papelería España de 285 ptas y otra de Enrique Ganero de 262'25 ptas por material de Oficinas. otra por lo mismo y de la Papelería España, por valor de 292'75 ptas y otra de Enrique Ganero por valor de 235'05 ptas.
Factura de recetas de medicamentos de Dª Crisanta caballero por valor de 925'25 ptas y otra por igual concepto y valor de 930'30 ptas, de Dª Arturo F. de los Ríos
Factura de 335 ptas por calefacción facilitados a la G. Civil por Cristina Asencio Barrero
En cuanto a la aprobación de las recetas de farmacia se hace constar que las son de manera provisional hasta que por Intervención sea comprobada la Facturación de ellas
Por el Sr. Interventor se dá lectura a la cuenta general del Patrimonio Municipal y examinado el activo y pasivo por seiscientos veinte mil trescientos setenta y dos ptas cincuenta y dos centimos el activo y trescientos un mil ciento setenta y nueve ptas setenta y cinco cent. el pasivo, se aprueba por unanimidad.
Así mismo se aprueba por unanimidad la relación de deudores y acreedores de este Ayto. relativos al año 1.982 que arrojan las cantidades de 319.281'10 ptas y 119.142'57 ptas

en los respectivos conceptos.

Por la presidencia se presenta la Cuenta General del Presupuesto que rinde en cumplimiento a las disposiciones vigentes y arroja un superávit de 220.788'58 ptas a favor de este Ayto. aprobándose unánimemente.

Se concede el permiso reglamentario anual al Depositario de Fondos D. Juan Rincón de la Solicitud dejando atendido el servicio a D. Alfredo Durán.

Queda enterada la Comisión de haber aceptado la Diputación la baja en las exenciones que tenía la Junta Local del Censo el B.O. de la provincia.

Finalmente se acuerda que el jornal medio de un bracero en esta localidad para efectos de Cuotas, sea el de siete pesetas.

No habiendo otros asuntos de tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de que termino a las veintres horas levantándose la presente Acta que firman los concurrentes= Certifico

El Secretario

Rubricado

Rubricado

Nota.- Las sesiones correspondientes a los días veintiuno de Febrero y diez del actual, no fueron celebradas, la primera por no haber asuntos que resolver y la segunda por igual causa

Torija de Toro 16 Marzo 1.945

El Alto Secretario

Fdo. Victor Alvarado Pons

Sesión supletoria de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento del día doce del actual en sustitución de la ordinaria correspondiente al día diez del mismo mes

ACTA

Asistem:

Alcalde Pte.
D. Emiliano Galache de la Torre

Gestores
D. Diego Pila Carrero
D. Pedro Prieto Martín
D. Pedro Espinal García
D. Antº Gandalón Pila

Interventor
D. Pablo Fª Nuño Fuentes

Secretario Accidental
D. Victor Alvarado Pons

En Torija de Torchermoso a los veinte unos del día doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, en la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emiliano Galache de la Torre y de los señores Gestores relacionados al margen, se reunió la Comisión Gestora de este Ayuntamiento para celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del diez del actual que dejó de celebrarse por falta de número.

Abierta la sesión fué leída por mí, de orden del Sr. Alcalde, el Acta de la anterior aprobándose por unanimidad.

Expuesto por la presidencia el orden del día, se acordó:

Autorizar al Agente Representante de este Ayto en Madrid Don Antº Sierra, para que en nombre de la Corporación perciba de la Delegación en dicha capital del Instituto Nacional de Previsión, la cantidad de ocho mil setecientas no-

venta y cinco pesetas con tres céntimos importe del sobrante a favor de esta Corporación en cuenta corriente con dicho Instituto y procedente del sobrante de intereses de la lámina depositada en garantía del préstamo que se tiene concedido a este Ayuntº.

En instancia de Doña Amparo Gabete se acuerda reconocerle un crédito de sesenta pesetas por alquiler de la casa de Telégrafos correspondiente al mes de Diciembre de 1.944 y que no se consigna en ella como pendiente de pago en nóminas.

Así mismo se acuerda conceder a Dº. Antº. Vázquez García una gratificación de doscientas cincuenta pesetas por servicios prestados en trabajos para la Junta Local Agraria ordenados por la Jefatura Provincial de Badajoz.

Viaje a Badajoz del Alcalde y Secretario

El Sr. Alcalde dá cuenta de que fué llamado a Badajoz telegráficamente por el Sr. Gobernador para asistir a una visita oficial y que delegó en el Teniente de Alcalde Dº. Diego Pinto para que este acudiera al llamamiento haciéndole en unión del Secretario del Ayto. D. Antonio Núñez y aprobándose a este fin la cuenta presentada por el Sr. Pinto que asciende a cuatrocientas setenta y cinco ptas.

En ofº. del Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Urbana y Comunes de la Delegación de Hacienda de esta Villa comparece ante este Ayto. la competente para señalar a este Ayto. las bases de imposición correspondien-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tes el año 1.944 por concepto de vinos, sidras, etc, se acuerda reclamar de ello haciéndole constar de que este Ayuntamiento percibe los arbitrios por la cantidad que entra el consumo y no por una determinada o fija.

En instancia del Maestro Nacional D. Juan Navarro Gallego para que se le anule el pago, alta para que se le exima de dicho del recibo del 2º Trimestre de 1.944 del Repartimiento General de Utilidades por que a la fecha fué movilizado a filas del Ejército y la Escuela de referencia la estuvo a cargo de otro Maestro en todo ese tiempo, se acuerda pase a informe de Secretaría dicho asunto.

La presidencia da cuenta de un ofº recibido del Comandante de este Puesto de la G. Civil solicitando se provea del mantas y cobertores a tres camas que existen en el Cuartel para que las utilicen tres Guardias que por falta de dichas prendas tienen que permanecer fuera del cuartel y la Comisión acuerda acceder a lo solicitado aprobando dicho suministro autorizando a la presidencia para la adquisición de tales prendas.

Se aprueban definitivamente los acuerdos por unanimidad sin presentados en la sesión anterior en virtud del informe del Sr. Interventor de no haber en ellos extralimitaciones que corregir.

Son también aprobados los siguientes acuerdos y pactos presentados por el Interventor D. Porfirio Veiga Fuen-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dada, la cuenta de reparaciones de las máquinas de escribir de Secretaría e Intervención por valor de 450 ptas.
Al encargado de las obras Municipales por salarios de jornales invertidos en el arreglo de las calles Nueva, San Isidro y otras, en la semana del 1 al 6 de Enero pdo, 3.744'00 ptas. Por lo mismo en la semana del 7 al 13 del mismo mes, 2.544'00 ptas. Por id, en la semana del 14 al 20, 1.680'00 ptas. Por id, del 21 al 27, 2.013 ptas y por id en la semana del 28 al 31 del expresado mes, 990 ptas. A Justo Calero y otro por 843 mts de empedrado en calle Nueva a 1'50 ptas metro, 1.264'50 ptas.
A Eleuterio Marquez y otro por 446 metros de lo mismo al mismo precio, 669'00 ptas. A Fran.co Campos por 18'80 metros de losas para alcantarilla, 376'00 ptas y a la Papelería Española por libros de Contabilidad e impresos, 385 ptas.
Finalmente se accede a lo solicitado por el Auxiliar interventor D. Justo Pinero de disponer permiso de un mes sin sueldo, para atender a asuntos propios.
Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiendose la presente Acta a las veinticinco y media horas, certifico

V.º B.º El Alcalde-Presidente

Pedro Espinosa

El Secretario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, correspondiente al 10 de Abril 1.945

Asistem:
Alcalde-Pte
D. Emiliano Galvete de la Torre
Gestores
D. Diego Pila Carrasco
D. Pedro Espinal García
D. Antº. Gonzalez Pila
D. Leopoldo Hernández Gomez
Interventor
D. Pablo L. de Nueva Huertas
Secretario Acctal
D. Victor Alvarado Pozo

ACTA

En la villa de Granja de Torrehermosa a diez de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, a las veintinueve horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emiliano Galvete de la Torre y asistiendo los Señores Gestores relacionados al margen, se reune en el Salón de actos del Ayto. la Comisión Gestora para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia diez de Abril del presente año.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde y dada lectura por el Secretario que suscribe al acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad, se pasó seguidamente del orden del dia adoptándose los siguientes acuerdos:

En oficio recibido de la Diputación de Badajoz interesando de este Ayto. ayuda económicamente a la construcción del primer tramo del camino vecinal que une a la carretera de Campillo con Hornachos, dijo que une a este pueblo con la carretera de Hornapa a Campillo, la comisión, por unanimidad, acuerda que se contraiga lamentando no poder aportar la ayuda económica solicitada por falta de medios de este Ayto. y cuando puedan acudir al préstamo que la Diputación recomienda por si este Ayto. aun tiene pendiente de liquidarlos a distante venir atendiéndolos con el mayor interés, los intereses de los que han recibido de los Gesto-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ses que se procedieran.

Por unanimidad también, se acuerda acceder a lo interesado por el Heraldo de Fuente-Ovejuna de que de este Ayto. se dirija el Excmo Sr. Gobernador Civil en súplica de que de acuerdo con el de Córdoba, gestionen la concesión de enlace de los trenes que circulan aquí y este término, con los de la vía ancha.

En instancia de José Giralt Abril vecino que se le conceda socorro por haber dado a luz su esposa dos gemelos, se acuerda conceder el socorro debido a uno de ellos.

Visto el informe de Secretaría en la instancia del Nuestro Nacional D. Fco. Navarro Gallego por el que se solicitan las manifestaciones de la nómina presentada en la sesión anterior, se acuerda pasar dicho escrito al interesado, del cual queda debidamente sellado el Repartimiento.

Dada cuenta por la Presidencia del oficio remitido prestando a las procesiones de Semana Santa un grupo de mujeres de esta localidad que se ofrecieron a vestir en todas las procesiones juntamente con los caballos y timbres del Puesto local de Aguadulce, estima la Presidencia que debiera gratificarse a todos los mismos por cuyo motivo acordándose, por unanimidad abonarles con quinientas cincuenta pesetas para que los repartan equitativamente.

En instancia del Cabo de la Reserva de arbitrios Guido Ortiz Cordillo solicitando se le equipare a los restantes empleados de este Ayto. mentalizado el 20% de carestía de vida a su sueldo, se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

acuerdo acceder a lo solicitado.

Son aprobadas por unanimidad las cuentas de farmacia, del Agente Representante del Ayto en Pradejón y las de Depositaría del 1er trimestre del año actual, que presenta el Sr. Interventor.

La propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad pasar a examen la concesión de dos becas para estudios para niños y aprobar las bases.

Finalmente se acuerda autorizar al Agente Representante del Ayto de Pradejón para que gestione en el Instituto Nacional de Previsión de Pradejón el cobro de los intereses de las láminas que tiene depositadas este Ayto en el Banco de España

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas extendiéndose la presente Acta que firman los señores del margen y certifico sobre escrito: doy= Vale= Enmendado=

El Secretario

Pedro Espinosa

Rubio

Prieto

Nota.- La sesión correspondiente al día veintinueve del actual, no se celebró ni la de primera convocatoria ni la de segunda por falta de quorum.

Pradejón 1 de Abril 1945

El Mio Secretario

Enmendado=

Advertencia.-

Por error se inserto aquí esta nota que corresponde al Folio 15 con referencia al 10 de Marzo= Enmendado=

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del Ayuntamiento correspondiente al 25 Abril 1.945

Asistem:
Alcalde Pte
D. Emiliano Galiete de la Torre
Gestores
D. Diego Rita Cardoso
D. Antº Gonzalez Silva
D. Pedro Espinal Garcia
D. Felipe Borrego Cuadrado
Interventor
D. Pablo J. Cabezuelo Huertas
Secretario Acctal
D. Victor Alvarado Pons

ACTA. - En la villa de Granja de Torrehermosa a las veintiuna y media horas del día veinticinco de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, en el salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emiliano Galiete de la Torre y con asistencia de los Sres Gestores relacionados al margen, se reunió la Comisión Gestora del Ayto. para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a dicho día.

Abierto este por el Sr. Alcalde, de orden de Vª, el secretario, dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó al orden del día y unánimente fué aprobándose:

Instancia de Doña Fernanda Llera Espinola para obtener autorización de construir un Panteón familiar en el Cementerio, de tres metros de largo por 2'20 mt. de ancho con proyecto correspondiente.

Informe del Visitador a Nuestra Señora Rodriguez

Proyecto de construcción de treinta y nueve nichos en el Cementerio por valor de ciento noventa pesetas presentado por D. Manuel Ramirez Feria encargando a este de la ejecución de dichas obras.

Nombrar una comisión compuesta por los Gestores Sres. Pila Carrasco, Espinal Garcia y Prieto Martin, para examinar e

informe sobre las denunciadas partidas fallidas del Repartimiento final de Utilidades

Se aprueban así mismo los siguientes cuentas que presenta el Sr. Interventor:

Los alumbrados de Marzo, por valor de 1.085'08 ptas.- Factura de E. Prieto por servicio de automóvil en viaje del Sr. Alcalde a Badajoz, por 575 ptas.

Son también aprobadas las cuentas de Caudales que rinde el Sr. Depositario de fondos, a saber: cargo, 102.143'85 ptas; data, 97.695'16 ptas; saldo: 4.448'89 ptas

Las cuentas de Arbitrios, Liga de Recaudación de Arbitrios del 1er Trimestre actual arrojan: Enero, 4.529'95 ptas. Febrero y Marzo (Anulado este párrafo por error del expresivo, debe leerse:) Las cuentas de la Recaudación de Arbitrios del 1er Trimestre actual se arrojan la cantidad de 4.521'95 ptas correspondientes, a Enero, 2.163'40 y a Febrero y Marzo, 3.458'30 ptas son también unánimemente aprobadas.

Por el Gestor Sr. Pila Carrizo se dió cuenta de la Comisión Gestora del resultado de un viaje de ocho días pasados a Cáceres en relación con la puesta en marcha de los trabajos de la reconversión del pueblo para lo que se tuvo el habla con las Autoridades de Regiones Devastadas de aquella Comarca quienes le informaron que por tener este limitadísimo el Presupuesto no podían dar comienzo en este pueblo a las necesarias obras aconsejándole la conveniencia de que gestionase esta Corporación de la Dirección General de Regiones Devastadas por mediación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, la comparecencia de los

cantidad de ~~pesetas~~ en el Presupuesto para llevar a cabo estas obras.

La Comisión a la vista de este informe del Sr. Pilo Carrasco, acordó autorizar a su Presidente, el Sr. Alcalde, para que se desplazase a Badajoz o a Madrid con el cometido de referencia.

Se acordó también autorizar al Sr. Alcalde para que formule las condiciones en que han de concederse las dos becas para estudios de niños acordadas en la sesión anterior y que se luego ello pídalos para admitir solicitudes.

No habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinti- dos horas firmando los concurrentes, certifico

Fernando Soro

Nota.- La sesión correspondiente al día del actual, no se celebró por la tipoletonia grave de José Hermosín 12 Mayo 1945

El Secretario

Fernando Soro

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del Ayuntamiento correspondiente al 25 de Mayo de 1.945

ACTA.- En la villa de Granja de Torrehermosa a veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, en la casa Consistorial, a las veintidos horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emiliano Galvete de la Torre y existiendo los seños relacionados al margen, se reune la Comisión Gestora de este Ayuntamiento para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a dicho día.

Asistem:
Alcalde Pte
D. Emiliano Galvete de la Torre
Gestores
D. Diego Pila Carrasco
D. Pedro Prieto Nuarte
D. Felipe Barrero Cuadrado
D. Pedro Espinal Garcia
D. Antº Gonzalez Pila
Interventor
D. Pablo Mª. de Mora Huertas
Secretario
D. Victor Alvarado Pozo

Habido número suficiente de Gestores el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se leyó por mi, el Secretario, el acta de la anterior que fué unanimemente aprobada.

Entrado en el orden del dia, la Comisión quedó enterada de una circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia publicada en el B.O. de la misma de 3 del actual, dando normas para la mejor recogida de la cosecha pendiente.

A continuación son aprobadas las cuentas siguientes que presenta el Sr. Interventor:

por jornales durante la 1ª quincena del actual en el arreglo de las calles Castelar, San Juan y otras 2.151'00 ptas.- Por la misma y el las calles San Juan, Castelar y Calleja del Mundo durante la 2ª quincena de Abril pdo, 2.331'00 ptas.- Pagados a Juan Mimoso y dos mas por 33 mts³ de pie-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dia para la calle Castelar, 280'50 ptas.
Pagado a Plácido Marquez y tres más por empedrado de la calleja del Rastro, 496'50 ptas.
Pagado a los mismos por empedrado de la calle Bizarro, 382'14 ptas. - Por gastos de viaje y cuatro dias de estancia en Badajoz en asuntos oficiales el Sr. Alcalde y Gestor Sr. Pila Carrasco, 723'00 ptas. - Factura de material de oficina de la Papelería España, 305'25 ptas.-
Cuenta de farmacia de D. Crisanto Caballero en el mes de Abril pdo, 1.270'00 ptas. - Idem de D. Arturo Fernandez en el mismo mes, 1.076'25 pts.
Ingresado por la Recaudación de Arbitrios durante dicho mes de Abril, 2.290'55 ptas. -
En instancia del Depositario de fondos Municipales D. Juan Murillo sobre reclamación de cantidad que percibió el pasado Secretario de esta Corporación Dn. Enrique Vargas por recibos que existían en baja sin datar, circunstancia esta de el dicho Secretario no tuvo en cuenta al verificar el Arqueo con motivo de la toma de posesión de la actual Comisión Gestora a que no pudo evitar el Depositario por hallarse enfermo, se acuerda nombrar una Comisión integrada por los Gestores D. Antº Fernandez y D. Pedro Espinal, que examinen dichos recibos respecto de la autenticidad de sus firmas pasando luego el asunto a Intervención para su informe.
En otra instancia de D. Arsenio Pascua en que solicita quedar exento del abono de Arbitrios de entrada de uvas de vino que tuvo de devolver por estar fermentado y en sustitución de las cuales le enviaron igual cantidad cuya exención de arbitrios solicita por haberlo abonado cuando lo recibió en su totalidad esta partida, se acuerda que pase ello a Infor-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

me del Gasto de la Recaudación de Arbitrios en cuanto a la certidumbre de lo que el solicitante alega.

Vista también otra instancia del Oficial 1º de la Secretaría de este Ayuntamiento D. José Mª Portillo Toledo por la que solicita le sea concedida la excedencia voluntaria en dicho cargo para atender a ocupaciones particulares, la Comisión por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado quedando dicho cargo a disposición de lo legislado en la materia.

Por último se acuerda poner al cobro el Repartimiento General de Utilidades del año actual en su primer semestre.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintitres horas, firmando los concurrentes. De todo lo cual, certifico

El Secretario

Pedro Espino

Leopoldo Hernandez

Felipe Borrego

A. Gonzalez

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del Ayuntamiento correspondiente al día día de Junio 1.945

Acta.-

Asistentes:
Alcalde-Pte
D. Emiliano Gabete de la Torre
Gestores
D. Diego Pila Corrales
D. Pedro Prieto Martín
D. Pedro Espinel García
D. Leopoldo Fernández Porras
D. Antº González Pila
D. Felipe Borrego Cuadrado
Interventor
D. Pablo P. Nuño Fuertes
Secretario
D. Víctor Alvarado Pons

En la villa de Fuente de Cantos a diez de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, en la casa Consistorial, a las veinte horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Emiliano Gabete de la Torre y con asistencia de los señores que al margen se expresan, se reunió la Comisión Gestora para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Leída y aprobada el Acta de la anterior y puesto el orden del día, por unanimidad, se acuerda:

Anular la matrícula de vehículos de tracción animal de este Municipio y que se proceda a la formación de una nueva.

Quedar enterados los reunidos de las condiciones en que se celebran las Ferias para estudios anunciadas así como de las solicitudes presentadas y que los exámenes para este Concurso se celebren el día dos de Julio próximo.

Visto el informe del Recaudador de Arbitrios en instancia de D. Antonio Rosa se acuerda no acceder a lo solicitado por no haber dado cuenta oportunamente a la Recaudación del coto.

Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos de que el nombramiento hecho al Gestor de la Recaudación de Arbitrios Sr. Giral por la Comisión Gestora de estumbo en Jerez-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

bre de 1.936, no se halla ajustada a los preceptos legales en la materia por lo que esta Junta viene ejerciendo de una manera provisional o transitoria que conviene dar por terminada comunicando al Sr. Civil de, el terminar la cobranza del periodo voluntario del primer semestre del Repartimiento de Utilidades del año actual, cese en este cargo procediendo, en seguida, a confeccionar las condiciones para sacar a subasta la cobranza de todas las recaudaciones de este Municipio.

La Comisión profundamente compenetrada con este criterio de la presidencia aprueba por unanimidad la propuesta y que se proceda con la mayor urgencia a la confección del pliego de condiciones para anunciar la citada subasta.

Y no habiendo otros asuntos de tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas, firmando los concurrentes de que certifico.-

El Secretario

Pedro Espino Pinto

A. Morales

Segundo Hernández

A. González

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del Ayto correspondiente al día veinticinco de Junio de 1.945

ACTA.- En la villa de Granja de Torrehermosa a veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, a las veinte horas, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emiliano Gabriel de la Torre y con asistencia de los señores que al margen se expresan, se reunió la Comisión Gestora de este Ayuntamiento para celebrar la correspondiente sesión ordinaria de este día.

Asistentes:
Alcalde Pte
D. Emiliano Gabriel de la Torre
Gestores
D. Diego Pila Carrasco
D. Pedro Prieto Martín
D. Antº Gonzalez Pila
D. Pedro Espinal García
D. Felipe Borrego Encinas
Interventor
D. Pablo J. Muñoz Muelas
Secretario
D. Víctor Alvarado Pozo

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, de su orden, yo el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente la presidencia ordenó al que suscribe diera lectura a una moción que presenta a la Comisión, a tenor de la propuesta que en términos generales hiciera en la sesión anterior respecto a la manera provisional o transitoria en que venía liquidándose a efecto la cobranza de las exacciones municipales y la necesidad de ajustar ello a los procedimientos legales que, por ende, habrían de ofrecer unos provecho a los intereses del Municipio. En la aludida moción de la Presidencia se somete al examen y veredicto de la Corporación: 1º Que se saque a pública subasta el arrendamiento de los servicios de recaudación de los servicios municipales sobre Repartimiento General, Arbitrios, Rodaje y Derechos en la vía pública siendo el tipo máximo de precio de

cobranza el tres por ciento y comprometiéndose el rematante a garantizar al Municipio una cobranza mínima del setenta por ciento de los cargos que reciba para su recaudación voluntaria.
2º.- Que el pliego de condiciones que habrían para su aprobación se una a la moción aludida, sirva para la subasta de referencia además de las disposiciones del art.º 15 del Reglamento de 2 de Junio de 1.924 para la contratación de las obras y servicios municipales.
La Comisión aprobó por unanimidad en todos sus extremos la moción y el Pliego de condiciones aludidos y acordó que se proceda, en su día, a formular el anuncio y celebrar la subasta de referencia.
A continuación se aprueban también por unanimidad, los Padrones de Empadronamiento y Basuras en la vía pública correspondientes al año en curso.-
Así mismo se aprueban las cuentas de jornales de la 2ª. quincena de Abril empleados en el arreglo de las calles Castelar, San Juan y otras de que da cuenta el Sr. Interventor por importar dos mil ciento cincuenta (dice dos mil trescientas treinta y una) y otras cuentas también de jornales por el mismo concepto y Vº importe de dos mil ciento cincuenta y cuatro pesetas, que corresponden a la 1ª. quincena del mes de Mayo pdo.
Así mismo se aprueba la cuenta de gastos de viaje y estancia de cuatro días en Badajoz, del

Viaje del Alcalde y 1er Tte Alcalde a Badajoz

Sr. Alcalde y 1er Teniente para asuntos oficiales y que importan setecientas veintitrés pesetas.

Aprobadas las cuentas; cuenta de Juan Hinojosa y los mas por 33 metros cúbicos de piedra para la calle Castelar por valor de 280'50 ptas. - otra de 96'10 ptas a Cerrudo Antúnez y tres mas, para empedrado de la callejuela del Mundo y otra cuenta de los mismos por valor de 382'11 ptas para empedrado de la calle Pizarro. - Factura de la papelería "España" por importe 305'25 ptas. - Cuenta de farmacia de D. Crisanto caballero por importe la cantidad de 1.270 ptas y correspondiente al mes de Abril. - otra cuenta de farmacia y de igual mes de D. Arturo F. de los Ríos, por valor de 1.320'83 ptas. - y otra de alumbrado público de dicho mes de Abril, por valor de 1.076'24 ptas.

Se aprueban también unánimemente todas las cuentas, las cuentas de la Recaudación de Arbitrios del citado mes de Abril, por ascender a dos mil doscientas cuarenta ptas en cuenta y cinco céntimos.

Y sin mas asuntos de tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintitrés horas, firmando esta acta los concurrentes de que certifico.

Aprobado

Prieto

Pedro Espina

El Secretario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nota. — de sesión ordinaria del día de hoy y la completaria siguiente tuvieron celebrarse. —

Igueña 13 de Julio 1.945

El Secretario

Otra. — Tampoco se celebrará la ordinaria del veintiuno del presente mes ni su completaria. —

Igueña 21 Julio 1.945

El Secretario

Sesión Extraordinaria de la Comisión Gestora del Ayuntamiento celebrada el 30 de Julio de 1.945. —

ACTA

Asistentes

Alcalde Pte.
D. Emiliano Gabete de la Torre

Gestores
D. Diego Pita Lapiedra
D. Pedro Prieto Martín
D. Antº González Pita
D. Leopoldo Hernández Gomez.
D. Pedro Espinel García
D. Felipe Borrego Ciudadano.

Interventor
D. Pablo Iº de Nueva Huertas

Secretario
D. Victor Alvarado Soto

En la villa de Igueña de Torrehermosa a los veintidos horas del día treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, en la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emiliano Gabete de la Torre, con asistencia de los señores del margen, se reune en sesión extraordinaria convocada al efecto por el Sr. Alcalde, la Comisión Gestora de este Ayuntamiento.

Se lee y aprueba por unanimidad (unanimidad) el Acta de la sesión ordinaria anterior y seguidamente, por la Presidencia, se dió cuenta a los reunidos de la necesidad que a juicio de la Presidencia [illegible]

de confeccionarse un proyecto de captación de aguas de la fuente del Lirio, de este término, para el abastecimiento del vecindario remitiendo luego dicho proyecto a la superioridad, para su aprobación, y la de obtener la consignación oportuna para subvenir estas obras.

Estima conveniente la Presidencia que la confección de este proyecto debiera ser encomendado al Sr. Ingeniero Jefe de los Servicios Hidráulicos del Guadiana D. Guillermo Carrillo y a tal fin someterle a juicio de los reunidos estos propósitos.

La Comisión considera oportunos y aceptados estos juicios de su Presidente y se adhiere a ellos aprobándolos por unanimidad.

La Presidencia da presentes para estudio y aprobación, en su caso, un Expediente de suplemento de créditos a varias partidas aprobadas o próximas a aprobarse en el Presupuesto vigente del Ayto., por un total de cuatro y seis mil pesetas que la Comisión aprueba por unanimidad.

No habiendo más que tratar en esta sesión fue ésta suspendida por el Sr. Presidente la levantó a las veinte horas y media horas, de que certifico.

El Secretario

Felipe Arroyo

Pedro Espino

Vocales

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del Ayuntamiento correspondiente al día diez de Agosto de 1.945.-

Asistentes:
Alcalde Pte.
D. Emiliano Gabete de la Torre
Gestores:
D. Diego Sila Lapizaga
D. Pedro Prieto Martín
D. Antº González Sila
D. Pedro Espinel García
D. Leopoldo Hernández Gomez
Interventor:
D. Pablo L. de Luna Fuentes
Secretario
D. Victor Alvarado Polo

ACTA.- En la villa de Granja de Torrestemoso a diez de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco a las veinte horas, en las Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emiliano Gabete de la Torre con asistencia de los señores que al margen se expresan, se reune la Comisión Gestora de este Ayuntamiento para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Leida y aprobada por mayoridad de votos de la sesión anterior y puesto el orden del día se acuerda:

Vista una comunicación del Alcalde de Badajoz invitando a este Ayuntº para adherirse a la concesión de la Medalla de esta provincia a S.E. el Jefe del Estado y Caudillo de España D. Fradrico Franco, la Comisión por unanimidad acuerda adherirse a la propuesta.

Por unanimidad se acuerda también poner al cobro el tercer trimestre del Repartimiento General de Utilidades y los Arbitrios de Alcantarillado y Basuras del año actual.

Dada cuenta por el Secretario que previene de haber transcurrido el plazo acordado para la presentación de instancias solicitando tomar parte en la subasta anunciada para el arrendamiento de los servicios de recaudación de arbitrios municipales y de no

Habiendo presentado solicitud el primero la Comisión considera declarar desierta mencionada subasta y, en consecuencia, que la cobranza de estos arbitrios se continúe llevando a cabo de la manera provisional por ser el Sr. Gival se viene haciendo habida cuenta de la modificación que en estos impuestos establece la próximamente Ley de bases de la Administración local la cual no creemos haberá de aprobarse oportunamente.

Comunicar adjudicación Becas estudios.-

Se acordó por unanimidad aprobar la propuesta del Tribunal que examinó a los aspirantes para las dos becas de estudios anunciadas por este Ayto. y cuyos exámenes se celebraron el día 1 de Julio pdo. y que se comunique a los agraciados Manuel Ramírez Lopez y Sebastián Montero Mesonero el haberles adjudicado.

Comisión Festejos para la Feria

Se acuerda nombrar la Comisión de Festejos de la Feria de Septiembre del presente año al Gestor D. Pedro Prieto a los Sres D. Arturo F. de los Ríos, D. Ernesto Gruesa Lozano, D. Federico Aguilar y al Secretario que suscribe.

Nombramto. Regidor Síndico Recaud. 1.946

Se designa para que actúe como Síndico para las operaciones del Reemplazo de 1.946 al Gestor D. Antonio Gonzalez Pita.

Se aprueban las cuentas a que se contraen los libramientos nos. 463-464-470-471-472-489-496 y 530 presentados por el Sr. Interventor.

Y sin mas asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintiuna horas.- de que certifico.- Alcalde

Leopoldo Fernandez

Pedro Expósito

Secretario

~~Folio 1.º de sesión~~

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del Ayto. correspondiente al 25 de Agosto de 1.945

Asistem:
Alcalde Pte.
D. Emiliano Gabete de la Torre
Gestores
D. Diego Pila Carriega
D. Pedro Prieto Agustín
D. Jul.º Gonzalez Pila
D. Pedro Espinal Garcia
D. Leopoldo Hernandez Gomez
D. Felipe Borrego Cuadrado
y interventor:
D. Pablo J. de Nuno Prieto
Secretario
D. Victor Alvarado Soto

ACTA.- En la villa de Granja de Torrehermosa a las veintinueve horas del dia veinticinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, en la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emiliano Gabete de la Torre y asistiendo los señores del margen, se reune esta Comisión Gestora para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia.

Leida y aprobada el acta de la anterior, el Sr. Alcalde dá cuenta a los reunidos de la necesidad que a su juicio hubía de acudir al remedio del paro obrero existente en este pueblo y a tal efecto estimaba conveniente el Ayto. tomara parte en la anunciada subasta para el arreglo de la carretera de Peñalsordo del Ramajo a este pueblo a fin de evitar la posibilidad de que dicha subasta quedara desierta y no pudieran emplearse obreros en estos trabajos. La Comisión por unanimidad se declaró identificada con la propuesta de su presidente autorizando a este para formular la documentación necesaria a fin de tomar parte este Ayto. en la subasta indicada.

Seguidamente se acordó aprobar las cuentas especiales en los Libramientos Nos 544-546-552-553-574-577-578-604 y 621 que a tal fin presenta el Sr. Interventor.

Y acabado con esto el orden

del día para que fué convocada esta sesión y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidos horas, certifico

V. Fernández Soro

Felipe Borrego

Pedro Espinal

P. Espinal

Leopoldo Hernández

Nota.- La sesión del día 10 del actual ni la supletoria, fueron celebradas por falta de asunto.-

Granja Ftra. 13 Septbre. 1.945

El Secretario

V. Fernández Soro

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del Ayuntamiento correspondiente al 25 Septiembre de 1.945

Asistentes:

Alcalde-Pte

D. Emiliano Gabriete de la Torre

Gestores

D. Diego Pila Espinosa

D. Pedro Prieto Martín

D. Mtº Gonzalez Pila

D. Pedro Espinal García

D. Leopoldo Hernández Soro

D. Felipe Borrego Cuadrado

Interventor

D. Pablo Mª de Mora Huertas

Secretario

D. Victor Alvarado Soro

ACTA.- En la villa de Granja de Torrehermosa a las veinte horas del día veinticinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de D. Emiliano Gabriete de la Torre y con asistencia de los señores al margen expresados, se reune la Comisión Gestora para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a la fecha expresada.

Leida y aprobada el acta de la anterior, por el Sr. Interventor según se expresa en el orden del día, fueron presentadas para su aprobación, si procedía, las siguientes cuentas:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por impreso de timbres a la Imprenta Extremeña factura de 256'80 ptas. - Por tres por construcción de un sótano en la calle Córdoba, 530'00 ptas. - Otra relación de jornales por arreglo de dicha calle correspondiente a los días del 1 al 5 del actual, por importe de 849'00 ptas. - Otra por lo mismo y de los días 6 al 10 del mismo mes, por 780'00 ptas. - Otra por lo mismo y de los días 11 al 15, por valor de 675'00 ptas. Otra por arreglo de la fuente de la plaza por importe de 888'00 ptas. - Otra por lo mismo en la calle Córdoba durante los días 16 al 18 del actual, 291'00 ptas. Factura de farmacia por suministros para la Beneficencia durante el pasado mes de Agosto a D. Crispulo Caballero a D. Arturo Fernández por un total de 2.930'27 ptas. - Otra factura de D. José Ruiz por alumbrado público en Agosto pdo, por 1.070'84 ptas.

Cuenta de José Pérez Alcalá comisionado de quintos para las revisiones del Reemplazo de 1.945 a Villanueva de la Serena por gastos, viaje y locomoción a dichos mozos, que importa un total de 587'50 ptas.

Finalmente presenta el Sr. Interventor las cuentas de la recaudación de Arbitrios de los meses de Mayo a Agosto y la del Representante-Apoderado de este Ayto. en Badajoz relativas al segundo trimestre del presente año. - Todas estas cuentas y facturas, son aprobadas por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinticinco horas, certifico. -

Leopoldo Hernández

Fernández Soto

Pedro Espinosa

Ríos

Mateos

A. Garrido

Nota.- La sesión del día diez del actual no se celebró ni la correspondiente supletoria.

Granja 13 de Octubre de 1.915

El Secretario

V. Alvarado Soto

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora correspondiente al 25 de Octubre de 1.915

Asistem:
Alcalde-Pte
D. Emiliano Galiete de la Torre
Gestores
D. Diego Pita Carrasco
D. Pedro Prieto Martín
D. Antº Gonzalez Pita
D. Pedro Espinal García
D. Leopoldo Fernández Gomez
D. Felipe Noriega Cuadrado
Interventor
D. Pablo L. de Mesa Hurtado
Secretario
D. Victor Alvarado Soto

ACTA.- En la villa de Granja de Torrehermosa a las diecinueve horas del día veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, en la casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emiliano Galiete de la Torre y con asistencia de los Señores Gestores que al margen se expresan, se reunió la Comisión Gestora de este Ayuntamiento para celebrar la correspondiente sesión ordinaria de este día.

Leida y aprobada unánimente el Acta de la sesión anterior, por la presidencia se manifiesta a los reunidos que, próxima a finalizar la prórroga de tres años del régimen municipal transitorio que fué concedida a este pueblo por el Excmo Sr. Ministro de la Gobernación por estar el pueblo adoptado por S.E. el Jefe del Estado y subsistiendo aún las mismas razones que aconsejaron solicitar del Sr. Ministro aquella prórroga, se debía solicitar otra nueva am-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

plicación por otros tres años a partir del 15 de Diciembre próximo en que termina.

La Comisión Gestora que asiste en pleno a esta sesión, se pronuncia unánimemente en favor de la propuesta de la presidencia acordando que por Secretaría se proceda inmediatamente a formalizar la documentación necesaria para solicitar mencionada la ampliación por otros tres años de este régimen municipal transitorio.

En instancia de los Maestros Directores interinos del Grupo escolar Doña Amalia Cano y D. Rodolfo Galán solicitando se le abonen sueldos de puestos por celebración en estas Escuelas y que se acuerde abonar las cantidades correspondientes para atender a este servicio, la Comisión acuerda que pase dicha instancia a informe de Intervención para lo que proceda con vistos a los presupuestos

Igualmente se acuerda pase a informe del Sr. Interventor otra instancia de la Maestra Nacional Dña Asenia Sanchez Crespo en que reclama se le abonen por casa-habitación cantidad por este Ayto. en los meses de Enero, Febrero y parte de Marzo en que prestó interinamente servicios en estas Escuelas (Nota: no estando debidamente expresado este párrafo, debe entenderse de esta otra forma:) "igualmente se acuerda pase a informe del Sr. Interventor otra instancia de la Maestra Nacional Dña Asenia Sanchez Crespo en que reclama se le abonen débitos cantidad por este Ayto. en concepto de alquiler de casa-habitación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por los meses de Enero, Febrero y parte de Marzo del año 1.942 en que prestaron servicios interinos en estas Escuelas y no le fueron dichos alquileres abonados.)

En otra instancia del Practicante titular de este Ayto. D. José Ruiz Pinar por la que solicita se le autorice para colaborar a los enfermos de la beneficencia ciertos servicios de su profesión no incluidos en la misma, se acuerda por unanimidad que los asista en cuanto dentro de su profesión le precisen compensándole el Ayuntamiento estos servicios con una gratificación fija que se le figure en los Presupuestos, independientemente de su sueldo.

Se aprueba el Padrón de Rodaje del año actual que asciende a 5.070 ptas.

Se aprueban las cuentas y facturas de gastos ocasionados en la pasada feria del presente año por un total de 3.638'70 ptas

Igualmente se aprueban las cuentas de facturas del Sr. Caballero por 1.593'80 ptas y del Sr. F. de los Ríos por 1.627'46 ptas, relativas ambas al mes de Septbre pdo.

Son también aprobadas otras cuentas de Manuel Ramírez por obras en el Cementerio de 989'50 ptas; otra de Antº Asencio Duran por trabajos de Cerrería, por 420'20 ptas; otra de Adolfo Prieto por carpintería, de 2.670'00 ptas otra de la Papelería "España" por 273'00 ptas otra de alumbrado público por 1.065'44 ptas todas ellas relativas a los conceptos en sus partidas expresados y que explica el Sr. Interventor.

Así mismo se aprueban las cuentas del Apoderado en Badajoz relativas al 3er trimestre del año actual por operaciones realizadas Liquidaciones de la voluntaria del mis-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mo trimestre por Repartimiento General, Recargo e Impuestos del año actual por 6h.hh5'09 ptas
Cuentas de la Recaudación de Apbitrios del mes de Septiembre por h.803'85 ptas
Factura por Libros para el Registro Civil de este villa por 258'85 ptas.
Finalmente, visto el informe del Sr. Interventor emitido en la instancia suscita por el Depositario de Fondos D. Juan Murillo presentado en la sesión de 25 de Mayo pasado por cuyo informe se acredita como legítimos y subsistentes los firmas de los recibos a que dicha instancia alude, la Comisión gestora acuerda aprobar el pago de los mismos reconociendo como crédito a satisfacer con cargo al capítulo correspondiente del Presupuesto de gastos.
Por último, la Presidencia dió cuenta a la Comisión de haber recibido una carta del Sr. Alcalde de Badajoz por la que se invita a este Ayuntamiento a adherirse a la iniciativa del Alcalde de Madrid Sr. Alcocer consistente en ofrecer al Caudillo un álbum firmado por todos los Alcaldes-Procuradores en Cortes de España testimoniando el agradecimiento de todos los Municipios españoles al Jefe del Estado por su constante labor en la mejora económica de la vida local, que ha culminado en la promulgación de la Ley de Bases de Régimen Local. A tenor de esta comunicación recibida, que se ha hecho porta-estandarte de esta iniciativa para los Municipios de esta provincia el Procurador en Cortes Sr. Moreno de Alcaraz y que el acuerdo que se adopte por esta Comisión Gestora, debe expresarse en

forma de certificación.
La Comisión Gestora, por unanimidad, acordó adherirse a tan laudable iniciativo del Sr. Alcalde y hacerlo constar así en la presente Acta para que se comunique al Sr. Alcalde de Badajoz en la forma de certificación que se interesa.
Y sin más asunto de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y quince minutos de que certifico

Fernando Coro

Pedro Espino A. Jaraiz

Mateo

Nota.- La sesión ordinaria correspondiente al día del actual no se celebró ni tampoco la supletoria
Granja Ftal. 13 de Noviembre 1.945
El Secretario
Fernando Coro

Otra.- Tampoco se celebraron la sesión ordinaria del 25 del actual ni la correspondiente supletoria.-
Granja de Ftal. 27 Noviembre 1.945
El Secretario
Fernando Coro

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora correspondiente al día diez de Diciembre de 1.945

Asistem

Alcalde Pte:
D. Emiliano Gabete de la Torre

Gestores:
D. Diego Pita Carrasco
D. Pedro Prieto Martín
D. Jun.º González Pita
D. Pedro Espinal García
D. Felipe Borrego Cuadrado

Interventor:
D. Pablo J. de Nueva Montes

Secretario:
D. Víctor Alvarado Polo

ACTA.- En la villa de Granja de Torrehermosa a las diez horas del día diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, en la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emiliano Gabete de la Torre y con asistencia de los señores Gestores que al margen se expresan, se reune la Comisión Gestora del Ayuntamiento en su sesión ordinaria correspondiente a la expresada fecha.

Leida por mi, el Secretario, el Acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad, se pasó al orden del día.

Dada cuenta de la correspondencia recibida y entrada la Comisión de una notificación del Jurado de Valoración por la que resolviendo el recurso entablado por este Ayto respecto de la base de imposición para la Contribución de Urs y Consumos por concepto de vinos, licores, etc recaerda en el Jurado Central de Valoración fijar en dos ptas por hectolitro y año para el de 1.944 la mencionada base de imposición, esta Comisión Gestora, por unanimidad, resuelve no conformarse con aquella determinación del Jurado Central de Valoración de la Contribución de U. y L. y recurrir de ella ante el Tribunal de lo Contencioso autorizando al efecto al Abogado asesor de este Ayto. Dn. Manuel Sanchez Heredia para que entable y dirija el oportuno recurso.

A instancia del Encargado del Reloj Phelipe Antonio Moreno de la Cala que ha-

licita se le eleve la retribución pe percibe por este concepto, se acuerda a lo solicitado fijándosele esta en

Reconocimiento primeros Rdos Hospital Andrade y Heras y Conserje G. Escolar y Médico Tena

A tres instancias sobre reconocimiento de primeros de los G. Municipales Hospital Andrade, Juan Heras, del Conserje del Grupo Escolar Juan Corrales Ruedal y del Médico Titular D. Federico de Tena, Vse acuerda también, por unanimidad, acceder a lo que solicitan.

Denegación instancias Medico titular por prescripción haberes reclamar

Dada cuenta de otra instancia suscrita por los Médicos titulares de este Hospital en que solicitan se le abone el 50% que dicen corresponderles de las cuantías de Practicante y Matrona por haber estado sustituyendo estos servicios durante el tiempo en que los titulares se hallaron ausentes en la zona roja, la Comisión, vista el informe del Sr. Interventor acuerda, por unanimidad, desestimar la citada instancia, en primer lugar, por que los servicios que alegan haber prestado en ese tiempo, no precisamos apenas de mencionar ya que la población huida a zona roja al ser liberada esta pueblo lo fué en su casi totalidad la incluida en los beneficiarios y, por otra parte, que el plazo para la reclamación de estos supuestos derechos, se halla ya prescrito.

Accediendo instancia D. Angel Lopez reclama devolución cuota y prorrata Utilidades pagó duplicada

En instancia de D. Angel Lopez Costo en que solicita le sea devuelta una cuota mensual que pagó por duplicado en el Repartimiento General de Utilidades, se acuerda a la vista de los justificantes que acompaña a dicha instancia y por los que se acreditan haberse abonado por duplicado la cuota correspondiente al año 1.937, que por Intervención se le practique la liquidación correspondiente para resarcirle del

importe de la cantidad que ahora fue duplicado del recibo que se extendió dentro del mismo año.

Accediendo a solicitud de José Manuel Prieto por Ut. Utilidades. F. Numerosa y pasando a informe Intervención otra de Fco Carrillo.

En relación con sendas instancias de D. José Manuel Prieto Centeno y D. Fco Carrillo Toledo solicitando reducción de sus respectivas cuotas del Repartimiento General de Utilidades del presente año como beneficiarios de la ley de Protección a Familias numerosas, se acuerda acceder a la solicitud del primero y pase a informe de Intervención la del Sr. Carrillo para resolver una vez emitido este informe.

Gratificación anual 250 ptas a Practicante Sr. Márquez

Con referencia a lo acordado en la sesión anterior sobre asignación de una cantidad fija para gratificar al Practicante Titular D. José Márquez la asistencia de los servicios de su profesión no comprendidos para la beneficencia y que preste gratuitamente a enfermos incluidos en estos, se acuerda fijar dicha gratificación en doscientas cincuenta pesetas anuales.

Paga extraordinaria Navidad a Empleados

Se acuerda también por unanimidad acceder a otra instancia de los Empleados Administrativos, Técnicos y Subalternos de este Municipio en que solicitan se les conceda una paga de mensualidad extraordinaria para conmemorar las fiestas de Navidad.

Se aprueba el informe de Intervención solicitado por Fco Chamizo Cordillo, para uno de sus hijos gemelos.

Igualmente son aprobadas por mensualidad las cuentas de gastos e ingresos que presenta el Sr. Interventor correspondientes al 4º trimestre.

Nombramiento de Oficial 1º interino a Federico Aguilar y Auxiliar mecanógrafo interino a Antº Atencio

Por la presidencia se informa a la Comisión, de la necesidad de cubrir interinamente las plazas vacantes de Oficial 1º y Auxiliar mecanógrafo de Secretaría dado el copioso trabajo que pesa sobre la misma encontrándose, al efecto, designar para ser cubiertas interinamente dichas cargos a D. Federico Aguilar Nuevel en la plaza de Oficial 1º de Secretaría y a D. Antonio Atencio Cantón en la de Auxiliar mecanógrafo con el sueldo asignado a dichas plazas en el Presupuesto y con efectos del mes de Enero del año próximo.

Se informa también por el Sr. Alcalde de la terminación del contrato del Gestor de la Recaudación ofianzada de Arbitrios que existía entre este y el Ayto. y la Comisión, enterada de ello, acuerda comunicar o que se comunique al citado Gestor D. Luis Cabral Lozano la terminación legal del citado contrato, y que el cobro de estos Arbitrios se lleve por Administración durante el primer semestre del año próximo.

Igualmente se aprueban por unanimidad unos suplementos de créditos por valor de cuarenta y un mil doscientas cincuenta pesetas en varias partidas del Presupuesto, según se detalla en el oportuno Expediente que obra en el Sr. Interventor.

Y sin mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinticinco horas, extendiendo

Pedro Prieto
Felipe Flores

R. Gonzalez
Pedro Espinosa
Prieto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria de la Comisión Gestora del Ayuntº celebrada el día once de Diciembre de 1.945

Asisten:

Alcalde Pte:
D. Emiliano Galvete de la Torre

Gestores:
D. Diego Pila Carrera
D. Pedro Prieto Martín
D. Antº González Pila
D. Pedro Espinel García
D. Felipe Borrego Cuadrado

Interventor:
D. Pablo F. de Mora Huertas

Secretario:
D. Víctor Alvarado Soto

ACTA.- En la villa de Granja de Torrehermosa a once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, previa convocatoria reglamentaria, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y a las veinte horas de dicho día, se reunen los señores que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria.

Abierta por el Sr. Alcalde la sesión se lee y aprueba el acta de la anterior.

Por el Sr. Interventor, digo, de orden del Sr. Alcalde, yo el infrascrito secretario, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de los pliegos de ingresos y gastos que en el Presupuesto para el año 1.946 se detallan, empréstitos fueron discutidos, acordándose, en definitiva y por unanimidad aprobar el Presupuesto Ordinario que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cifras totales de cuatrocientas dos mil ciento veinticinco pesetas cincuenta y cinco céntimos, resultando, por tanto nivelado. Así mismo fué aprobado que el Presupuesto acordado en tal forma se exponga al público por término de quince días y que cumplido este plazo se remita al Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo, a los efectos del artº 300 del Estatuto Municipal apro-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

bado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1.924.28

Seguidamente y también por el Secretario que suscribe, se dió lectura a las Ordenanzas que regulan el cobro de los distintos exacciones municipales que constituyen el Presupuesto de ingresos de este Municipio, modificando, estableciendo o prorrogando, según los casos, los acuerdos desarrollados en las Ordenanzas ya aprobadas, cuyo Expediente se expone al público por término de quince días para reclamaciones.

La Comisión luego de examinar detenidamente uno por uno de los veintisiete conceptos expuestos para su aprobación, acordó aprobarlos todos por unanimidad quedando, en consecuencia, expresado este acuerdo, en la forma siguiente: Se procede a continuación al estudio y discusión de las Ordenanzas Municipales que regularan el cobro de los distintos arbitrios en el ejercicio de 1.925 próximo, acordándose, previo los convenientes esclarecimientos y amplia discusión por unanimidad de votos: 1º Establecer el arbitrio con fin no fiscal del 10 por 100 sobre las consumiciones de todas clases que se sirvan al público en cafés, bares, tabernas y similares.- 2º: Establecer los contribuciones especiales por aumento determinado de valor de inmuebles y por el aprovechamiento, utilización o beneficio especial de personal por obras, instalaciones o servicios ejecutados por el Ayuntamiento.- 3º.- Establecer las tasas de administración por documentos que se expidan o de que entienda la Administración municipal. 4º Establecer la percepción de derechos por vigilancia de establecimientos que lo requieran especial.- 5º: Modificar la ordenanza vigente

para la exacción de derechos por apertura de establecimientos. 6º: Modificar la tarifa de la ordenanza vigente por licencias de construcciones. 7º: Establecer la percepción de derechos por el servicio de recogida de basuras de los domicilios particulares. 8º: Modificar la tarifa de la ordenanza vigente por derechos de enterramientos en el Cementerio Municipal. 9º: Modificar la ordenanza vigente por la exacción de derechos por reconocimiento sanitario de cerdos, elevando hasta diez pesetas el derecho por reconocimiento domiciliario de cerdos en vivo. 10º: Modificar la ordenanza de desagües de canales. 11º: Modificar la tarifa de la ordenanza de ocupación de la vía pública con escombros. 12º: Modificar la tarifa de la ordenanza sobre bailes, puestos, etc. 13º: Modificar la tarifa de la ordenanza sobre rejas salientes. 14º: Modificar la tarifa de la ordenanza sobre puertas, ventanillas, etc. 15º: Modificar la tarifa de la ordenanza sobre puestos, barracas, etc. 16º: Derogar la ordenanza sobre tracción animal 17º: Establecer la contribución de vinos y consumos en la parte de vinos espirituosos recibidos del Municipio por el Estado. 18º: Utilizar la cesión del Estado del impuesto de 0'05 ptas litro de vinos y sidras. 19º: Establecer el recargo del 15 por ciento sobre el 3 por ciento de minas. 20º: Elevar al 50 por ciento el recargo en el impuesto de consumos domésticos de gas y electricidad. 21º Establecer el recargo del 25 por ciento sobre determinados con-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cepto de la contribución de Utilidades 29
de la riqueza mobiliaria. 22°: Elevar al 25 por ciento el recargo de la contribución industrial y de comercio 23°: Modificar la Ordenanza del arbitrio sobre consumo de carnes. 24: Promover la ordenanza sobre consumo de bebidas. 25°: Establecer un percepción de derechos sobre consumo de pescados y mariscos frescos. 26°: Establecer el arbitrio sobre solares sin edificar. 27°: Utilizar como recurso propio del Presupuesto de ingresos el importe del Ministerio de Hacienda en compensación de los ingresos efectivos obtenidos durante el último trienio por los conceptos del arbitrio sobre Pesas y Medidas y Repartimiento General. y 28°: Declarar anuladas las Ordenanzas vigentes para las exacciones siguientes: a) Arbitrio sobre Pesas y Medidas. b) Arbitrio sobre Inquilinato. c) Repartimiento General de Utilidades. d) Participación del 16 por ciento en la Contribución de Usos y Consumos = (2ª mod. Participación del 16 por ciento en la contribución urbana. (Puede así entendido el apartado d) del nº 28). - e) Participación del primer por ciento en la Contribución industrial y de comercio y f) participación en el impuesto de Petrolíferos Nacional. - 29°: No hacer uso de las demás exacciones que autoriza el Estatuto Municipal y Ley de Bases de Régimen Local por no existir bases de percepción en unas y otras ser de difícil aplicación en este término municipal.

Así mismo se acordó de se exponga al público las Ordenanzas que regulen los impresos de este Ayuntamien-

lo confeccionado en la firma que pueda dictar, y por término reglamentario mediante edictos en el B.O. de la provincia y sitios de costumbre y pasado un día se envíe copia de dichas ordenanzas al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para su superior aprobación.

Y acabado con ello el orden del día de esta sesión, la levantó el Sr. Alcalde a las veintiuna y media horas = certifico.

Victor Alvarado Poro

E. Gahete

Prieto

Pedro Espinal

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora correspondiente al 25 de Diciembre de 1.945 y celebrada en supletoria el 27 de dicho mes y año.

Asistentes:

Alcalde-Pte: M

D. Emiliano Gahete de la Torre

Gestores: D. Diego Pita Carrizosa
D. Pedro Espinal García
D. Antº González Pila
D. Felipe Borrego Cumbrado

Interventor:
D. Pablo L. de Mora Huertas

Secretario:
D. Victor Alvarado Poro

ACTA.- En la villa de Granja de Torrehermosa a las diez nueve horas del día 27 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, en la casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emiliano Gahete de la Torre, se reune la Comisión Gestora del Ayuntamiento para celebrar en sesión supletoria la ordinaria que correspondía el 25 del actual y que no se celebró por la festividad de este día.

Abierta la sesión fué leida y aprobada unánimemente el Acta de la Anterior

Se expone la correspondencia habida y entre ella se leen unos Circulares de la Jefatura Provincial de Estadística de Bada-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

jor ordenando y dando normas para la confección del Padrón de Habitantes de 1.915.

La Comisión quedó enterada de ellas y por unanimidad se acuerda se proceda por Secretaría a las operaciones y nombramiento de personal necesario para la confección de dicho documento.

Vista una comunicación del Sr. Presidente de la Exma Diputación provincial de Badajoz invitando a este Ayuntamiento si desea adherirse a la propuesta de dicha Diputación nombrando hijo adoptivo de esta provincia al Caudillo Franco, la Comisión acordó por aclamación adherirse con el mayor entusiasmo a dicha propuesta.

Por la presidencia se informa a la Comisión que para llevar a efecto la Recaudación de Arbitrios por administración según se acordó en la sesión del día diez del actual, procedía designar Recaudador y Vigilante acordándose al efecto y por unanimidad, nombrar Recaudador a D. Manuel Rebollo Bolleda con la asignación del cinco por ciento en la voluntaria y la que tiene como Agente Ejecutivo de este Municipio. En cuanto al Vigilante, se designa a D. Rafael Montero Moreno con carácter provisional por tres meses a partir de Enero próximo y con el sueldo diario de diez pesetas al mes del cuarenta por ciento de participación que percibirá con el Recaudador sobre el importe de las multas que por infracción de las Ordenanzas municipales se impongan.

Finalmente se acuerda que con el fin de gestionar diversos asuntos de este Ayuntamiento se desplacen a Badajoz el Sr. Alcalde y el Gestor D. Diego Pila Carri-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

rosa.

Y agotado el orden del día y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas de que certifico.

Alvarado Poro

Firmas de capitulados y Peritos

G. Gonzalez

Pedro Espinal

Nota.- Las sesiones del 10 y 25 de Enero en sus correspondientes suplatorias, fueron celebradas Granja 27 de Enero de 1.946

El Secretario

Alvarado Poro

Sesión extraordinaria de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento celebrada el día 5 de Febrero del año 1.946

Asisten

Alcalde Pte.:
D. Emiliano Galeote de la Torre

Gestores:
D. Diego Pila Corrales
D. Antº Gonzalez Pila
D. Pedro Espinal García
D. Felipe Barrero Cuadrado

Interventor:
D. Leopoldo Hernández Gomez

Secretario:
D. Victor Alvarado Poro

ACTA.- En Granja de Torrehermosa a las veinte horas del día cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, en la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emiliano Galeote de la Torre y con asistencia de los señores al margen expresados, se reune la Comisión Gestora en sesión extraordinaria préviamente convocada.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde y leida por mí el Secretario el acta de la anterior, la aprueba por unanimidad.

Seguidamente se dá lectura a un

Oficio de la Sección provincial de Administración Local de la Delegación de Hacienda de Badajoz por el que se devuelve el Presupuesto Municipal para 1.946 sin ser aprobado por la Superioridad por precisar se modifiquen determinadas partidas que cita en gastos e ingresos.

Leídos y examinados detenidamente las partidas interesadas, por unanimidad se acuerda modificar estas representando el aumento en gastos, doce mil setecientas cincuenta pesetas y la disminución en ingresos, trece mil pesetas quedando por consiguiente nivelado el Presupuesto en un total de cuatrocientas cuarenta y cuatro mil ochocientas setenta y dos pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Con relación a las Ordenanzas municipales a que también afecta el precitado oficio, vemos que han merecido la superior aprobación con las salvedades que indica, la Comisión queda enterada de ello.

Por la Presidencia se expone a la Comisión la necesidad de hacer unas modificaciones en el personal de oficinas y al efecto se acuerda, por unanimidad, que el Oficial Mayor propietario que viene desempeñando actualmente las funciones de Secretaría de este Ayuntamiento, pase a figurar como Secretario accidental del mismo con el haber señalado a esta plaza en el Presupuesto vigente y demás emolumentos legales que correspondan al cargo.

Así mismo, para desempeñar interinamente la plaza de Oficial Mayor, se designa al que viene actuando como Auxiliar interino de la Intervención de Fondos

Alfredo Nuevo Rincón mientras el titular de la dicha plaza de oficial Mayor desempeñe la Secretaría. Todo ello con efecto de 1º de Enero del año actual.

Dada cuenta de lo contestado al Sr. Interventor por el Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios de Badajoz en consulta que dicho Sr. hiciera sobre si debía este Ayto reconocerle dos quinquenios que disfrutaba como Oficial de Intervención en el Ayto de Fuente-Obejuna (Córdoba) y siendo afirmativa la respuesta, la Corporación, por unanimidad, acuerda reconocerle dichos quinquenios.

Y acabado con ello el orden del día para que esta sesión fué convocada, el Sr. Alcalde la levantó a las veintinueve horas de que certifico.

Fuenlabrada 02

El Secretario

Pedro Espinosa

Alcalde

Sesión del día 12 de Febrero de 1.946 supletoria 32 de la Ordinaria de esta Comisión Gestora correspondiente al 10 de expresado mes y año.

Asistem:
Alcalde/Accidtal-Pte.
D. Diego Pila Carrasco
Gestores:
D. Ant.º Gonzalez Pila
D. Leopoldo Hernandez Gomez
D. Pedro Espinal Garcia
D. Felipe Borrego Cuadrado
Interventor:
D. Pablo J. de Mora Huertas
Secretario:
D. Victor Alvarado Polo

ACTA

En Granja de Torrehermosa a las diecinueve horas del día doce de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde/Accidtal D. Diego Pila Carrasco por ausencia del titular, se reune la Comisión Gestora de este Ayunto para celebrar la sesión supletoria a la ordinaria que correspondía el día del actual y que no se celebró por la festividad del día.

Habida cuenta de la suficiente de gestores el Sr. Presidente abrió la sesión leyéndose y aprobándose, por unanimidad, el Acta de la anterior.

Dada cuenta de un escrito del Farmacéutico titular D. Prisanto Caballero por el que comunica a esta Alcaldía su renuncia al cargo que viene desempeñando, la Comisión, por unanimidad, acuerda aceptar dicha renuncia o dimisión ya que la funda el interesado en haber traspasado la Farmacia y tener que ausentarse de la localidad.

Presentada a continuación una instancia del Farmacéutico de la localidad D. Arturo F. de los Rios por la que solicita que en cuanto quede vacante la plaza de Farmacéutico titular de este Ayto: le sea concedido desempeñarla interinamente, la Comisión estimando las calidades ideneas que por todos conceptos reune para este cargo el Sr. F. de los Rios, acuerda por

unanimidad conceder le interinamente el desempeño de la vacante de la titular de la Farmacia de este Ayuntamiento con efectos económicos de 1º del actual en que cesó el Sr. Caballero.

Se aprueban, por último, los Padrones de Bajas salientes y de Altas incluidos en la Plaza del Generalísimo relativos al año actual.

Y sin mas asuntos que tratar, la presidencia levantó la sesión a las veinte y media horas, certifico.

Fernando Soro

Asunto D. Emiliano y P. Prieto

B. Sanchez

Pedro Espinal

Sesion ordinaria de la Comisión Gestora del Ayuntº correspondiente al 25 de Febrero de 1.916

Asistem:
Alcalde Accidtal Pte:
D. Diego Pila Carrasco
Gestores:
D. Antº Gonzalez Pila
D. Pedro Espinal Garcia
D. Felipe Bazago Cuadrado
D. Leopoldo Hernandez Soro
Interventor:
D. Pablo L. de Thomas Huertas
Secretº
D. Victor Alvarado Soto

ACTA.- En Granja de Torrehermosa a veintiocho de Febrero de mil novecientos noventa y seis, a las 20 horas, en la casa Consistorial presidiendo el Sr. Alcalde Accidental D. Diego Pila Carrasco y con asistencia de los señores que al margen se expresan, se reune la Comisión Gestora del Ayuntº para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia.

Abierta la sesión, se lee y aprueba unánimemente, el acta de la anterior.

Acto seguido por el Sr Alcalde se da cuenta de la imposibilidad económica en que se halla el Ayuntº para cumplir las obligaciones y cometidos ahora con el paso obligado de terminar las labores de escuela y ante la urgencia de in-

presto municipales por la nueva Ley de Bases de Régimen Local, cree sería conveniente solicitar del Exmo Sr. Ministro de Hacienda, sirvió puede ser librada aún la cantidad que corresponde percibir por el primer trimestre por no haberse fijado al tipo de compensación, se anticipe a esta Corporación, con cargo al fondo de Corporaciones locales, una cantidad con que hacer frente a las obligaciones mas indispensables del Municipio.

Los señores Gestores, conforme con la opinión de la Presidencia, acordaron por unanimidad, autorizar a esta para que formule la oportuna instancia al Exmo Sr. Ministro de Hacienda solicitando un anticipo de Setenta y cinco mil pesetas.

Visto lo dispuesto en la disposición 7ª transitoria de la Ley de Ordenación de las Haciendas locales de 15 de Enero de 1.940 y de orden del Sr. Alcalde se dió lectura por mi el Secretario, se acordó unánimemente conceder la moratoria de un mes a todos los contribuyentes en descubierto por todos conceptos con este Ayuntº., para que abonen sin apremio de ninguna clase sus descubiertos.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas, certifico.

Fernando Cruz

Mercedes D. Emilio y P. Prieto

D. Gonzalo

Pedro Espinosa

Ilegible

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora correspondiente al día 10 de Enero de 1.946, celebrada en supl. el 12

Asistentes:
Alcalde-Pte:
D. Emiliano Galache de la Torre
Gestores:
D. Diego Pila Carrasco
D. Andrés Gonzalez Pila
D. Pedro Espinel García
D. Felipe Borrego Cuadrado
D. Leopoldo Hernández Gómez
Interventor:
D. Pablo J. de Nora Nuevo
Secretario:
D. Victor Alvarado Soto

ACTA.- En Granja de Torrehermosa a las veinte horas del día diez de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emiliano Galache de la Torre y con asistencia de los señores expresados al margen, se reune la Comisión Gestora de este Ayuntamiento para celebrar en dicho día diez del presente mes, la sesión supletoria a la ordinaria que no se celebró el día diez por ser domingo.

Abierta por el Sr. Alcalde la sesión, se lee y aprueba por unanimidad, el acta de la anterior.

Por la presidencia se informa a los Señores de la triste situación por que viene atravesando la clase trabajadora de esta localidad en paro forzoso y la necesidad que a su juicio hay de ver la manera de remediarla estimando que debía ponerse en las Autoridades superiores para exponerle la gravedad del problema y solicitarle medidas para su resolución ya que no obstante haberse hecho por esta Alcaldía cuanto humanamente podía hacerse en la localidad y haber planteado a la Superioridad en distintas ocasiones y por correo, por telégrafo y por teléfono la magnitud del mal y la necesidad de acometer obras públicas para aliviarlo, nada se había conseguido hasta la fecha.

Los señores Gestores, apercatados detalladamente de las manifestaciones habidas por la Presidencia, se pronuncian unánimemente de acuerdo con el parecer de esta

y, en consecuencia, se apruebe que el Alcalde y el Gestor Sr. Pila, se desplacen a Badajoz o donde sea necesario para cambiar personalmente impresiones con las Autoridades y organismos pertinentes a fin de lograr algo eficaz e inmediato para cambiar el rumbo de esta situación.

Un escrito presentado por Doña Elena Sánchez Pozo Centeno, viuda de Prieto solicitando se le abonen cantidades que dice se le adeudan por suministros efectuados hechos al Ejército durante los años del glorioso Movimiento, se acuerda pase dicha instancia a informe de Secretaría y de Intervención y a la vista de estos informes se resuelva lo que proceda.

Se aprueba la Cuenta General del Presupuesto de 1.945

Se exponen determinadas rectificaciones que de acuerdo con el decreto de 25 de Enero del presente año se precisan llevar al Presupuesto de 1.946 y Ordenanzas de este mismo año y se acuerda, también por unanimidad, prestar la aprobación a estas rectificaciones.

Finalmente son aprobadas por unanimidad las cuentas de Intervención correspondientes a Enero y Febrero del presente año.

Sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintisiete y media horas. Certifico

Fernando Pozo

Pedro Gracia

Nota.- No se celebró la sesión ordinaria del 25 del mes siguiente correspondiente por ser inhábil

Guarena 28-3-946

Sesión Extraordinaria de la Comisión Gestora del Ayuntº celebrada el 31 de Enero de 1.966

Asistentes:
Alcalde Pte
D. Luciano Gabriel de la Torre
Concejales
D. Diego Pila Carrasco
D. Leopoldo Hernández Gomez
D. Antº González Pila
D. Pedro Prieto Martín
D. Felipe Barrero Cubedo
D. Pedro Espinal García
Secretario
D. Victor Alvarado Polo

ACTA.- En Guareña de Torrehermosa a treinta y uno de Enero de mil novecientos sesenta y seis. Siendo las diez horas de su mañana y previa citación en forma legal, se reunieron en sesión extraordinaria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores anotados al margen que constituyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin de proceder, de conformidad a lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de los corrientes, a la designación de un Compromisario, de entre los que integran la Corporación, para tomar parte en la elección de Procurador en Cortes que ha de ostentar la representación de esta provincia.

Abierta la sesión, por el Sr. Secretario se dió lectura íntegra al referido Decreto, y en su virtud, seguidamente se procede a elegir, por medio de papeleta secreta, al Compromisario que ha de asistir a la designación del Procurador en Cortes por esta Provincia, cuya votación dió el siguiente resultado:

Don Antonio González Pila cinco votos
Don Diego Pila Carrasco dos votos

Y habiendo resultado elegido D. Antonio González Pila, fué proclamado Compromisario, conforme se determina en el artículo tercero de la mencionada disposición, al que se le proveerá de la correspondiente credencial justificativa de su nombramiento.

Por último acordó el Ayunta-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

miento que confirma se ordena en el art.º
nula primera del referido Decreto, se remi-
tan en el improrrogable plazo de cuare-
ta y ocho horas, copia certificada de
esta Acta y certificación expresiva de los
miembros que de hecho constituyen la Cor-
poración en esta fecha, al Excelentísimo se-
ñor Gobernador Civil de esta provincia.

Con lo cual dicte por terminada esta
sesión extendiendo yo, el Secretario, la
presente Acta que firman todos los seño-
res asistentes, de que certifico

Fernando Poro

Pedro Espinal

Nota.- Las sesiones ordinarias del 10 del actual
ni su supletoria, fueron celebradas.

Granja de Torrehermosa 12 Abril 1.946

El Srio

Fernando Poro

Sesión ordinaria de la C. Gestora celebrada el veinticinco de Abril de 1.946

Asistem

Alcalde:

D. Emiliano Cabeza de la Torre

Gestores

D. Diego Pita Carrasco

D. Antonio Pita

D. Pedro Prieto Martín

D. Pedro Espinal García

Interventor

D. Pablo J. Reyes Muñoz

Secretario

Fernando Poro

ACTA.- En Granja de Torrehermosa a las veinte horas del día veinticinco de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, en la casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reune la Comisión Gestora para celebrar su correspondiente sesión ordinaria de este día.

Abierta la sesión, se lee y aprueba el acta de la anterior, unánimemente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Así mismo es aprobado por unanimidad, el Padrón de cobraje y repartimientos para el año 1.945.

Visto el informe del Sr. Interventor en la instancia que en la sesión de 25 de Octubre pdo. presentara Doña Asensia Sánchez Crespo, Maestra Nacional, se acuerda reconocerle un crédito de ciento catorce ptas. 95 céntimos para pago de casa-habitación que se le adeudaba.

En instancia de D. Lorenzo Sapiña Ortiz para que se le reduzca la cuota de inquilinato del año 1.945 que no se tuvo en cuenta a su tiempo y a que tiene derecho por hallarse parte del inmueble en cobertizo dedicado a industria, la Comisión acuerda acceder legalmente dicha cuota.

Vista una Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil sobre vigilancia para la conservación de las obras, se acuerda cumplimentar lo que se ordena por lo que respecta al Ayuntº.

Constitución de la Comisión de Urbana

Se acuerda constituir reglamentariamente la Comisión Pericial de Urbana.

Dada cuenta de la Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de Marzo pdo. en relación con el Decreto de Unificación provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero del año actual sobre exención de la Contribución Territorial a los Ayuntos., se acuerda por unanimidad solicitar del Ilmo. Sr. Director Gral. de Propiedades, conforme a lo dispuesto, la exención de las fincas rústicas y urbanas que sirve contribuyendo este Ayuntº.

Se incluye en el Padrón de la Bene-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

jercicio municipal a Fulgencio Peña Santibañez y a Emilia Ramos Peña, de esta vecindad.

Se acuerda clasificar las calles del pueblo a efectos de las exacciones municipales, en tres categorías correspondiendo a la 1ª, las calles Pizarro, Calvo Sotelo, Canalejas, Carmen, Iglesia, Plaza, Real, (esta, hasta el nº 21 y el 18) R. y Cajal, y E. Galdeto; a la 2ª, las calles Extremadura (hasta la Travesía del Campo); Cervantes, Córdoba, Ronquillo y Prim. y a la 3ª todas las restantes.

Se acuerda para constituir la Comisión de Hacienda y Presupuestos, a los Gestores don Diego Pilar, D. Pedro Prieto y D. Antº González.

Vistos los informes de Secretaría e intervención con relación a la instancia presentada por Doña Elena F. Corso, Vda de Prieto sobre reclamación de cantidades que dice adeudarle el Ayuntº por suministro de pan a fuerzas del Ejército durante la pasada Cruzada y por cuyos informes que se acordó fueran emitidos en sesión de 10 de Noviembre pdo se viene ahora en conocimiento que no existen antecedentes en Secretaría respecto a la existencia de esta deuda y que dado el tiempo transcurrido desde tal supuesto suministro de ella hasta la fecha en que se reclama de esta Comisión Gestora debe considerarse prescrita, la Comisión, en consecuencia, acuerda, por unanimidad, desestimar la mencionada instancia.

Finalmente se acuerda también, unánimemente, aprobar las cuentas del mes de Noviembre pdo.

Y sin más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la se-

sión a las veintitres horas extendiéndose de ella la presente Acta que firman los concurrentes expresados al margen y de que yo, Secretario, certifico.

Villanueva de la Serena

El Alcalde

Pedro Espinosa

Rubricado

Sesión Extraordinaria de la Comisión Gestora celebrada el 8 de Mayo de 1.946

Asisten:

Alcalde-Pte:
D. Emiliano Gabete de la Torre

Gestores:
D. Diego Pila Espinosa
D. Pedro Prieto Martín
D. Antº González Pila
D. Pedro Espinal García

Interventor
D. Pablo J. de Arana Huertas

Secretario
D. Víctor Alvarado Pozo

ACTA.- En Granja de Torrehermosa a las 21 horas del día veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emiliano Gabete de la Torre y con asistencia de los Sres Gestores expresados al margen, se reune esta Comisión Gestora en sesión extraordinaria convocada al efecto.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, el Sr. Alcalde dió cuenta a los reunidos, de las solicitudes recibidas por conducto del Ilmo Sr. Director General de Administración Local y del Excmo Sr. Gobernador Civil, para la vacante de Secretario de este Ayuntº y con el fin de que esta Comisión dé informe.

Vistas todas y cada una de dichas instancias, la Comisión acordó por

unanimidad informar de cada uno de ellos, esto es, de cada uno de los solicitantes, con la preferencia en que vienen clasificados en el Escalafón del Cuerpo ya que por no figurar ninguno de los aspirantes con servicios prestados en ningún Ayuntamiento y ser todos desconocidos para esta Corporación no podía la misma, en justicia, establecer otras preferencias.

Y siendo este solo el único objeto para el que esta sesión fué convocada, el Sr. Alcalde levantó la misma a las veintinueve y media horas, de que certifico.

Fernando Poza

Nota.- Por falta de asunto no se celebraron la sesión de 10 del actual ni su correspondiente supletoria

Granja 11 de Mayo de 1.946

El Srio

Fernando Poza

Otra.- Tampoco se celebraron la sesión del 25 del actual ni su supletoria

Granja 27 Mayo 1.946

El Srio

Fernando Poza

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora correspondiente al 10 de Junio de 1.946

Asisten:

Alcalde Pte:
D. Emiliano Gabete de la Torre

Gestores:
D. Diego Pila Carrasco
D. Pedro Prieto Agustín
D. Pedro Espinel García
D. Antº González Pila

Interventor
D. Pablo J. Nuño Huertas

Secretario
D. Víctor Alvarado Pola

ACTA.- En Granja de Torrehermosa a diez de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, en la sala Comisión Provincial, a las veintidos horas y bajo la presidencia del Ilmo. Alcalde D. Emiliano Gabete de la Torre, se reune la Comisión Gestora del Ayuntamiento para celebrar la correspondiente sesión ordinaria de este día. Comprueban los señores asistentes el quorum y abierta la sesión, se lee y aprueba el acta de la anterior unánimemente.

Acto seguido por la presidencia se da cuenta de una Circular de la Diputación provincial de Badajoz publicada en el B.O. nº 121 de 29 de Mayo pdo comunicando el acuerdo de dicha Comisión Gestora estableciendo un recargo del diez por ciento sobre arbitrios provinciales en vigor y sobre la contribución rústica y pecuaria de la provincia en uso de la facultad que le concede la Base 52 de la Ley de Régimen Local de 17 de Julio de 1.945, esta Comisión Gestora Municipal acordó atenerse a lo dispuesto en el art. 215 del Decreto de 25 de Enero de 1.946 ordenando las Haciendas locales, estima que no se hace aplicable por ahora el recargo provincial sobre los arbitrios

a que alude el art. 21 h del citado Lee-
creto para reunirse por la Diputa-
ción a este procedimiento y, en con-
secuencia, los tres Gestores, por unani-
midad, acuerdan disentir del citado
acuerdo de la Diputación y que se co-
munique así a la misma mediante
la certificación oportuna.

Seguidamente el Sr. Alcalde informa
a los reunidos, de la difícil situa-
ción económica por que atraviesa el
Ayuntº a causa de hallarse ya a
mediados del año y no haber ingresa-
do aún en Hacienda pública ninguno
de los dos trimestres del Grupo de Compensa-
ción Municipal ni siquiera el anticipo
solicitado con cargo al Fondo de Cor-
poraciones locales. A la vista de
ello y como quiera que el problema
se agudizará en tal situación a me-
dida que el tiempo pase, los seño-
res Gestores acuerdan en la conveniencia
de que se realicen gestiones perso-
nales cerca de los Organismos Supe-
riores correspondientes a fin de obte-
ner esos ingresos debiendo para ello
el Sr. Alcalde desplazarse a Madrid
acompañado de los Concejales que
estime necesario y ver de resolver no
solamente este asunto, sino el de
la puesta en marcha en esta locali-
dad, de las dos piscifactorías por
Repoblaciones devastadas, el de la trai-
da de aguas y cuantos otros trabajos
de tan vital importancia para
este Municipio, están proyectados
y sin haber dado aún comienzo o
paralizados.

Por unanimidad queda pues

acordado que con la mayor urgencia posible se eleve a efecto por la Presidencia y para los efectos indicados, este viaje.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintitrés horas de que certifico

Alvarado Pora

El Secretario

Sesión supletoria de la Comisión Gestora celebrada el 27 de Junio de 1.946 en sustitución de la ordinaria correspondiente al 25 de indicado mes y año

Asisten:
Alcalde Pte:
D. Emiliano Galleto de la Torre
Gestores:
D. Diego Pila Carrasco
D. Pedro Prieto Martín
D. Antº Gonzalez Pila
Interventor
D. Pablo L. de Nova Almeida
Secretario Accidental
D. Victor Alvarado Pora

ACTA.- En la villa de Granja de Torrehermosa a veintisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emiliano Galleto de la Torre y con asistencia de los señores Gestores anotados al margen, se reune a las veintidos horas, la Comisión Gestora de este Ayto. para celebrar la sesión supletoria a la ordinaria que no pudo celebrarse el 25 del actual.

Abierta la sesión se lee y aprueba por unanimidad el acta de la anterior.

Por la presidencia se da cuenta de haber transcurrido el plazo de exposición al público del Padrón de Exacciones de 1.946 y

Fuese dispuesto su retorno a periodo voluntario por un mes a partir del mes del mes actual.

En instancia de José García Santiago sobre reclamación del cantidad de Ayto. por suministro de leña que diez tiros del Ejército durante el Glorioso Movimiento y que no le fué abonada, se acuerda librar de ello el informe de Secretaría e Intervención.

Por unanimidad también se acuerda: Reconocer un crédito de 22'40 ptas por débitos de Contribución urbana del año 1.943. otro de 1.510 ptas para pago de prima de Seguro de Accidentes del Trabajo. - otro de 37'50 ptas para pago de la suscición a la Revista de Gestión Municipal del año 1.945. - otro de 959'08 ptas para pagar el resto de premio de cobranza al que fué Recaudador de Arbitrio de este Ayto. D. Luis Giral, procediendo la liquidación del año 1.945 en esta misma cantidad, a la consignación presupuestaria.

Se aprueba así mismo un suplemento de crédito de 3.500 ptas con cargo al cap. 1º art. 1º, Partida 1ª del Presupuesto, denominada Créditos reconocidos

Se aprueban las cuentas de cambales relativas al 1er trimestre del año en curso.

Fueron las cuentas y facturas presentadas por Intervención y correspondientes a los meses de Abril y Mayo pdo.

Por la presidencia se informa a la Comisión, de haber recibido aquella un oficio del Sr. Juez de 1ª Ins. de esta villa por el que le viene en conocimiento de el empleado de este Ayto. D. Alfredo Navarro Rincón que desempeñaba interina-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mente el cargo de Oficial Mayor de esta Secretaría en la actualidad, Pdte. fue sido procesado en reciente sumario por instrucción del Juzgado de Instrucción de Llerena.

La Comisión oído el dictamen que pasa resolver sobre la suspensión incompatibilidad que a juicio de los señores Gestores determinaba esta circunstancia del Sr. Alvarado con el cargo que venía ejerciendo en esta Secretaría y que a tal fin se separó del Secretario que suscribe, vistas las disposiciones vigentes y aplicables al caso, acordó por unanimidad que cese el Sr. Alvarado como funcionario de este Ayto. a partir de la jornada, digo de la terminación de la jornada del día de mañana en que por la Secretaría se le dé traslado de este acuerdo.

Y sin más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas firmando los concurrentes de que certifico.

Fuenlabrada

A. Gonzalez

Pedro Espinosa

Rueda

Sesión supletoria de la Comisión Gestora del Ayuntamiento celebrada el 12 de julio de 1946 en sustitución de la ordinaria correspondiente al día 10 del mismo mes y año

Asistentes:
Alcalde-Pte
D. Emiliano Galvete de la Torre
Gestores:
D. Diego Pita Carrasco
D. Pedro Prieto Martín
D. Fcº. Gonzalez Pita
Interventor:
D. Pablo F. de Rivera Nuñez
Secretario Accidental
D. Victor Alvarado Pozo

Acta.- En la villa de Granja de Torrehermosa a las veintidos horas del doce de julio de mil novecientos cuarenta y seis, en la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emiliano Galvete de la Torre (asistido de los del-) dijo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emiliano Galvete de la Torre y con asistencia de los tres Gestores que al margen se expresan, se reune la Comisión Gestora de este Ayto. para celebrar en sesión supletoria, la ordinaria que no pudo celebrarse en su día. Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta de la anterior unánimemente.

Dando cuenta de una instancia presentada por D. Gonzalo Gonzalez Nuñez sobre reclamación de cantidad al Ayto. por suministro de pan que dice hizo al Ejército durante el Glorioso Movimiento y cuya reclamación, añade, presentó al Ayto. en anterior sesión, se acuerda por unanimidad, pase el asunto a informe de Secretaría e Intervención.

Por la presidencia se dió cuenta de que el Caballero Mutilado D. Juan Portillo Nuñez que venía desempeñando el cargo de Consejo del Grupo Escolar, había cesado en el mismo por haber sido declarado por el Tribunal de su razón, Mutilado Permanente optando el interesado entre la pensión de Mutilado y el sue-

po de este Ayto. por la primera. Asimismo propuso el Sr. Alcalde que para sustituir al Sr. Carrillo en el mencionado cargo de Consejo del Grupo Escolar, se nombrase con carácter interino a D. Aleido Marquez Moreno. La comisión quedó enterada de ello y aprobó por unanimidad la propuesta de la presidencia.

Asimismo informó el Sr. Alcalde, de una comunicación recibida de esta Secretaría por la que se le daba cuenta de que el oficial Auxiliar mecanógrafo interino de la misma D. Antº. Atencio Cantos venía incurriendo en frecuentes faltas de puntualidad a las horas de oficinas y últimamente estuvo ausente de estas por espacio de tres días sin causa justificada. Y como el Sr. Secretario estimaba que el aludido funcionario había incurrido con ello en falta administrativa prevista en el Reglamento de Funcionarios de esta Corporación y sancionable con la corrección disciplinaria señalada también en el mismo, la Comisión Gestora, por unanimidad, acordó aprobar la propuesta de sanción al Auxiliar mecanógrafo interino de esta Secretaría que plantea el Sr. Secretario, a imponer en consecuencia al Sr. Atencio Cantos, la suspensión de empleo y sueldo por tres días, apercibiéndole además de las consecuencias que la reincidencia en estas faltas.

La presidencia dió cuenta después a los Gestores del resultado e impresiones obtenidas en el viaje que con el Gestor Sr. Pila Carrasco hiciera recientemente a Madrid y Badajoz y en relación al punto de la atención del Grupo de

compensación, dijo que se había subsanado y ampliado determinados detalles de proyecto pendiente así como en cuanto al abastecimiento de aguas a esta población, obtuvo la promesa formal del Director General de Regiones Devastadas que les recibió personalmente, sobre el inmediato comienzo de estas obras con arreglo al proyecto aprobado.

La Comisión apreció por unanimidad estas gestiones de la presidencia y del Sr. Pita Carrasco así como también apreció la cuenta de gastos de este viaje oficial y que asciende a mil trescientas veintitres pesetas.

Se leyó luego lectura a un oficio recibido de la Jefatura provincial de Sanidad de Badajoz en que comunica haber sido resuelto el concurso anunciado por la Dirección General de Sanidad correspondiendo el nombramiento para cubrir la vacante de Inspector Farmacéutico de este Partido a Don Arturo F. de los Ríos Alonso cuya resolución ha sido publicada en el B.O. del Estado de 30 de Junio pdo. La Comisión quedó enterada de ello así como de que dicho Sr. Farmaceutico de los Ríos Alonso en virtud de la aludida resolución, tomó posesión de este cargo en fecha 1º del actual.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintitres horas, certifico

Fernando Soro

Rubricas

Sesión supletoria del 27 de Julio de 1.916 correspondiente a la ordinaria de 25 de expresado mes y año

Asistem:
Alcalde Pte:
D. Emiliano Galeote de la Torre
Gestores:
D. Diego Pila Carrasco
D. Pedro Prieto Martín
D. Anto. Gonzalez Pila
Interventor:
D. Pablo F. de Nova Muelas
Srio Accidal:
D. Victor Alvarado Lora

ACTA. - En la villa de Granja de Torrehermosa a las veintidos horas del dia veintisiete de Julio de mil novecientos veinte y seis, en la casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emiliano Galeote de la Torre, se reune la Comisión Gestora de este Ayto. para celebrar en sesión supletoria, la ordinaria correspondiente al 25 del actual.

Abierta la sesión con los señores Gestores que al margen se expresan, se lee y aprueba unánimemente el acta de la anterior.

Repidos finidos y jornal medio un bracero

Se acuerda Repidos finidos para las operaciones de Amillaramiento del Reemplazo del 1.917 al Gestor D. Antonio Gonzalez Pila, acordando que el jornal medio de un bracero sea 10 ptas

Vistos los informes de Secretaría e Intervención en la instancia que D. Gonzalo Carrasco Martín presentaba en la sesión de hoy del actual, se acuerda desestimar la dicha instancia por no haber precedentes de haberse presentado con anterioridad este ante el Ayto y considerar, por consiguiente prematura la supuesta deuda.

Por iguales razones es asimismo desestimada la instancia presentada por D. José Garcia Santiago en la sesión del 27 de Junio pdo. ya que en igual sentido emitimos los respectivos

informes del Sr. Interventor y Secretario que asisten.

En instancia de los Empleados Administrativos, Subalternos y Técnicos de este Ayto. que solicitan les sea concedida una gratificación extraordinaria para conmemorar la fiesta de exaltación al trabajo en el 18 de Julio del presente año, la Comisión, por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado y que se abone dicha paga extraordinaria de cuantía Paga-paridad económica en estas Arcas Municipales acordándose al efecto el correspondiente suplemento de crédito para tales fines, en la partida 10ª del Cap. 1º art. 5º del Presupuesto de Gastos.

Se aprueba igualmente, por unanimidad, la cuenta que rinde el Depositario correspondiente al 2º trimestre del año en curso.

Se aprueba definitivamente el Expediente de suplemento de crédito que fué aprobado en principio en la sesión de 17 de Junio pasado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 13 horas, certifico

Alcalde Presidente

Secretario

Pedro Espino

Sesión extraordinaria de la Comisión Gestora celebrada el 5 de Agosto de 1.946

Asistentes:
Alcalde Pte
D. Emiliano Gabriel de la Torre
Gestores:
D. Diego Pila Carrizosa
D. Pedro Prieto Martín
D. Antº Garrido Pila
D. Pedro Espinal García
Interventor
D. Pablo L. de Anca Hurtado
Srio Acctal
D. Víctor Alvarado Polo

ACTA.- En Granja de Torrehermosa a cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, a las 21 horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emiliano Gabriel de la Torre y con asistencia de los señores Gestores que al margen se expresan, se reúne en Comisión Gestora de este Ayto. en sesión extraordinaria convocada al efecto.

Abierta la sesión se lee y aprueba por unanimidad, el acta de la anterior.

Dada cuenta por la presidencia de una Circular del Sr Presidente de la Excma Diputación provincial de Badajoz de fecha 19 de Julio pasado recibida el 27 de dicho mes y por la que aquella Corporación ofrece a través de los Servicios Agro-Pecuarios creados por la misma una ayuda eficaz para ejecutar en cada término los días que en orden al problema agrícola y ganadero se consideren de urgencia, la Comisión Gestora, por unanimidad, acordó con vista de la relación que de tales días se inserta a la Circular de referencia, solicitar la ayuda del mencionado organismo provincial para la reconstrucción del Matadero Municipal que se halla en deplorable estado y la construcción de un Mercado Público.

Así mismo se acuerda autori-

car a la presidencia para ingresar en la Caja Rural de Badajoz la cantidad que considere necesaria para contribuir este Ayuntº al homenaje consistente en la entrega de un álbum al Exmo Sr. Gobernador Civil de la provincia D. Joaquín Lopez Tienda con la firma de todos los Alcaldes de la provincia y que interesada de este Alcaldía el Sr. Alcalde de Badajoz en virtud de haber sido concedida a dicho Sr. Gobernador Civil por S. E. el Jefe del Estado el 18 de Julio pasado, la "Encomienda con Placa de la Orden de Cisneros".

Se incluye en el Padrón de la Beneficencia Municipal a Manuel Nuñez Quijano.

Al fin nos asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 22 horas extendiéndose de ella la presente Acta de que como Secretario certifico

Fernando Pons

Rubricado

E. Conde

Rubricado

Pedro Zapata

Nota.- La sesión ordinaria de 10 del actual no se celebró ni la correspondiente supletoria.

Fuenlabrada 13 Agosto 1.946

Fernando Pons

Otra.- Tampoco se celebró la sesión ordinaria de 15 del actual ni la supletoria.- Fuenlabrada 17 Agosto 1946.- Doy fe.- Fernando Pons

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión supletoria de la Comisión Gestora celebrada el 27 de Agosto de 1.945 en sustitución a la ordinaria correspondiente del 25 de mes y año expresado.

Asiste:
Alcalde Pte.
D. Emiliano Gallete de la Torre
Gestores:
D. Diego Pita Carrasco
D. Antº Gonzalez Pita
D. Pedro Prieto Martin
D. Pedro Espinal Garcia
Interventor
D. Pablo J. de Nuno Fuentes
Secretario
D Victor Alvarado Pita

ACTA.- En Granja de Torrehermoso a las 12 horas del día veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emiliano Gallete de la Torre y con asistencia de los señores Gestores que al margen se expresan, se reune la Comisión Gestora del Ayuntamiento para celebrar en sesión supletoria, la correspondiente ordinaria del 25 del actual.

Abierta la sesión se lee y aprueba unanimemente el Acta de la anterior.

Por la presidencia se dá cuenta de que habiendose publicado en el B.O. de esta provincia de fecha veintiseis del actual que la cantidad señalada a este pueblo como tipo máximo de los arbitrios asciende a ciento setenta y cinco mil doscientas cincuenta y siete pesetas con diecisiete céntimos y no coincidiendo dicha cantidad con la media de ingresos efectivos obtenidos por este Ayuntamiento por los imposiciones del trienio de 1.942 a 1.944 que es superior a la del limite fijado, habiendo sometido el caso al dictamen del Asesor jurídico de este Ayto. y estimando este que procedia elevar el recurso a que autoriza el art. 70 del Decreto de 25 de

Enero del año actual sobre Ordenación de las Haciendas locales, debe procederse a entablar dicho recurso. Identificados con este criterio los seños Gestores por unanimidad se acuerda entablar ante el Excmo Sr. Ministro de Hacienda el recurso de referencia contra la citada cantidad de 185.257'18 ptas señalada como límite máximo del cupo de compensación a este Hpto. según aparece publicada en el B.O. de esta provincia de fecha 26 del mes en curso.

Y sin mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 13 horas extendiéndose de ello la presente Acta de la que como Secretario, certifico

Villanueva

Nota. - La sesión completaria del día del actual no se corresponde completaria, tuvimos celebración

Granja 13 Septbre 1.946

El Secretario Jefe

Villanueva

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del Ayto correspondiente al 25 de Septiembre de 1.940

Asistentes:
Alcalde-Pte:
D. Emiliano Gahete de la Torre
Gestores
D. Diego Pila Carrasco
D. Pedro Prieto Martín
D. Antº González Pila
D. Pedro Espinal García
Suplentes:
D. Pablo L. de Luna Huertas
Secretario-Fedte
D. Victor Fernando Pita

ACTA.- En la villa de Granja de Torrehermosa y las 20 horas del día veinticinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis en la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emiliano Gahete de la Torre y con asistencia de los Gestores que al margen se expresan, se reune la Comisión Gestora para celebrar la sesión correspondiente ordinaria de dicho día.

Abierta la sesión se lee y aprueba por unanimidad el Acta de la anterior

Se aprueban igualmente las cuentas de los meses de Julio y Agosto pdo presentadas por el Sr. Depositario y que ascienden a 9.595'88 ptas y 10.997'38 respectivamente.

Se acuerda que el recargo municipal para la Contribución Industrial y Patente de Automóviles de 1941, sea el del veinte por ciento.

Se aprueba definitivamente el Expediente de habilitación de Crédito que se aprobó en principio en la sesión de 27 de Junio pdo relativo al capt. 1º art. 1º del vigente Presupuesto de gastos.

Y no habiendo mas asuntos de tratarse levantó la sesión a las 20 y 1/2 horas, de lo cual certifico

El Secretario

Vº Bº
El Alcalde

Pedro Espinal

Nota. - La sesión ordinaria de 10 del actual no se celebró por tiempo la suplentoria

Granja 13 Septiembre dispo de Octubre de 1.945

El Srio Accte
Victor Alvarado Soto

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora correspondiente al 25 de Octubre de 1.945

Asisten
Alcalde Pte
D. Emiliano Gabete de la Torre
Gestores
D. Diego Pila Corrales
D. Pedro Prieto Martín
D. Justo González Pila
D. Pedro Espinel García
Interventor
D. Pablo G. de Luna Nuestro
Secretario Accte
D. Victor Alvarado Soto

ACTA. - En Granja de Torrehermosa a las 20 horas del día veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, en la casa-casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emiliano Gabete de la Torre y con asistencia de los señores Gestores expresados al margen, se reune la Comisión Gestora del Ayuntamiento para celebrar la correspondiente sesión ordinaria de este día.

Abierto el acto, se lee y aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

En instancia del Guardia Municipal Don Francisco Santiago Cornelio, en la que solicita le sea reconocida una peseta diaria de sobresueldo en concepto de gratificación, se acuerda lo solicitado.

Igualmente es aprobado por unanimidad el suplemento de habilitación de crédito al Cap. 6º, art. 1º Partida 10ª del Presupuesto vigente ordinario y de que se dió cuenta y aprobó en principio en la sesión de 27 de Julio pasado.

Se acuerda nombrar Guardias-Guarda

de la Plaza del Generalísimo con carácter provisional a Emilio Lopez Chaves, pero advertido la Comisión de que dicho cese no puede tener efecto en tanto no sea creado este cargo y tenga consignación presupuestaria, pues por consiguiente dicho acuerdo modificado en el sentido de que se lleve la creación de este cargo a los nuevos Presupuestos y una vez creado, se proceda a cubrirlo como corresponda.

Se aprueban las cuentas del mes de Septiembre pdo. que ascienden a la cantidad de 5.83[illegible]'13 ptas.

Fallecimiento Arrancera y pretensiones viudez

Por la presidencia se dá cuenta de haber fallecido el Jefe de la Guardia Municipal de este Ayto. D. Jose Moreno Romero y de que dada la angustiosa situación económica en que queda su familia, habia dispuesto subrogar por parte del Ayto. los pactos del sepelio y que se le donase en propiedad el nicho al cadaver. La Comisión aprobó unánimemente la iniciativa de la presidencia y se acordó, además, que se done a la Viuda del Sr. Moreno el importe de dos mensualidades extraordinarias del sueldo que aquél disfrutaba en este Ayto.-

Se acuerda tambien por unanimidad aumentar el sueldo a los funcionarios administrativos de este Ayto. con vigencia para el nuevo Presupuesto y conceder asi mismo a los empleados subalternos el Plus de cargas familiares y que los quinquenios sean del 15%

En instancia del Depositario de Fondos de este Ayto. D. Juan Murillo Rios-Mesa que solicita le sea reconocido un [illegible]

fuerzo fue dicta le correspande del de fin del fallo pdo, se vecide a ello.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintinueve horas extendiéndose de ella la presente Acta que firman los concurrentes y de que yo, Secretario, certifico.

El Alcalde Pedro Espinal

Acta de la sesión celebrada el día doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis supletoria de la correspondiente al día del mismo mes y año

Asistentes a la sesión
Alcalde-Presidente
D. Emiliano Gabete de la Fore
Gestores
Teniente Alcalde
D. Diego Pila Carrizosa
Gestores
D. Pedro Prieto Martín
D. Antonio González Pila
D. Pedro Espinal García
D. Felipe Bonego Cuadrado
D. Leopoldo Herder Gómez
Secretario
D. Ernesto M. Alaina Gera
Interventor
D. Pablo Sánchez de Mora Hueto

Acta = En la villa de Granja de Torrehermosa a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veinte horas del día, reunióse el Ayuntamiento pleno en el salón de actos de la Casa Consistorial, previa convocatoria legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Emiliano Gabeto de la Fore, y con asistencia de los señores Gestores que al margen de la presente acta se relacionan en total todos los que constituyen la Corporación y del Secretario que firma con el Sr. Interventor de fondos.
Leído el borrador del acta anterior procedente del Ayuntº pleno fué aprobado por unanimidad, siendo advertidos los señores Gestores por el Secretario, segun la regla 8ª, del artículo 2º, del Reglamento de Funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924, de la obligación que tienen de firmarla.
El Sr. Alcalde manifestó a continuación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que integrada esta sesión ordinaria del Pleno, quinta del tercer cuatrimestre y supletoria de la primera mensual de Noviembre, según acababa de comunicarle el Sr. Secretario por todos los señores Gestores, podía entrarse, desde luego en los asuntos motivo de la convocatoria y en especial de la aprobación, después de la discusión, de las Ordenanzas y Presupuestos municipales ordinario para mil novecientos cuarenta y siete; ya que existiendo totalidad de Gestores estaba el Pleno en aptitud legal para cumplir aquella difícil y obligatoria misión, conforme al artículo 226 del Reglamento Provisional de Ordn de las Haciendas Locales, cuyo proyecto de presupuesto ha sido formado por la Presidª, asistida del Secretario y del Interventor, habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión Municipal de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y de gastos que en dicho presupuesto se detallan, así como los documentos previos a su formación lo cual fué cumplido, con el resultado siguiente por capítulos:

Presupuesto de Gastos

Capítulo 1º, su importe pesetas 50.810'25 aprobado por unanimidad en votación ordinaria

Capítulo 2º, su importe pesetas 9.350 aprobado por unanimidad en votación ordinaria

Capítulo 3º, su importe pesetas 27.303'25 aprobado por unanimidad en votación ordinaria

Capítulo 4º, su importe pesetas 35.765 aprobado

por unanimidad en votación ordinaria.
Capítulo 5º, su importe pesetas 11.500 aprobado por unanimidad en votación ordinaria.
Capítulo 6º, su importe pesetas 98.797 aprobado por unanimidad en votación ordinaria.
Capítulo 7º, su importe pesetas 26.563'81 aprobado por unanimidad en votación ordinaria.
Capítulo 8º, su importe pesetas 61.437 aprobado por unanimidad en votación ordinaria.
Capítulo 9º, su importe pesetas 24.950 aprobado por unanimidad en votación ordinaria.
Capítulo 10º, su importe pesetas 24.930 aprobado por unanimidad en votación ordinaria.
Capítulo 11º, su importe pesetas 5679'7 aprobado por unanimidad en votación ordinaria.
Capítulo 12º, su importe pesetas — aprobado por unanimidad en votación ordinaria.
Capítulo 13º, su importe pesetas 7.000 aprobado por unanimidad en votación ordinaria.
Capítulo 14º, su importe pesetas — aprobado por unanimidad en votación ordinaria.
Capítulo 15º, su importe pesetas — aprobado por unanimidad en votación ordinaria.
Capítulo 16º, su importe pesetas — aprobado por unanimidad, en votación ordinaria.
Capítulo 17º, su importe pesetas 9.029'62 aprobado por unanimidad en votación ordinaria.
Capítulo 18º, su importe pesetas 714'25 aprobado por unanimidad en votación ordinaria.
Capítulo 19º, su importe pesetas — aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

AYUNTAMIENTO ORIGINAL DE TUDIA
ALCALDIA
(BADAJOZ)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por unanimidad fué aprobada la totalidad del presupuesto de gastos, por la cifra de trescientas cuarenta y cuatro mil seiscientas cuarenta y siete pts. diecisiete cts.

Dase lectura al Presupuesto de ingresos en su Resumen con el siguiente resultado:

Capítulo 1º, su importe pesetas 27000 aprobado por unanimidad en votación ordinaria

Capítulo 2º, su importe pesetas — aprobado por unanimidad en votación ordinaria

Capítulo 3º, su importe pesetas — aprobado por unanimidad en votación ordinaria

Capítulo 4º, su importe pesetas — aprobado por unanimidad en votación ordinaria

Capítulo 5º, su importe pesetas 5.500 aprobado por unanimidad en votación ordinaria

Capítulo 6º, su importe pesetas 18,000 aprobado por unanimidad en votación ordinaria

Capítulo 7º, su importe pesetas 4,000 aprobado por unanimidad en votación ordinaria

Capítulo 8º, su importe pesetas 42.290 aprobado por unanimidad en votación ordinaria

Capítulo 9º, su importe pesetas 78.750 aprobado por unanimidad en votación ordinaria

Capítulo 10º, su importe pesetas 268,357'18 aprobado por unanimidad en votación ordinaria

Capítulo 11º, su importe pesetas 750 aprobado por unanimidad en votación ordinaria

Capítulo 12º, su importe pesetas — aprobado por unanimidad en votación ordinaria

Capítulo 13º, su importe pesetas — aprobado por unanimidad en votación ordinaria

Capítulo 14º, su importe pesetas — aprobado por unanimidad en votación ordinaria

Capítulo 15º, su importe pesetas — aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Por unanimidad fué aprobada la totalidad del presupuesto de ingresos por cifra de cuatrocientas cuarenta y cuatro mil seiscientas cuarenta y siete pts diecisiete cts.

A continuación fueron leídas las bases

AYUNTAMIENTO DE ALCAZABA (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

complementarias del presupuesto que exija el art.º 2º, párrafo 1º del Reglamento de Hacienda Municipal y el concordante del Regtº de Ordenanza Provisional de Hª Haciendas Locales de Enero de 1946, siendo aprobada por unanimidad en votación ordinaria, como lo ordenanza reglamentaria con la intervención de la peticionaria personalmente. El Sr. Alcalde plantea la cuestión, del orden del día, de pago al arquitecto D. Guillermo Carrillo sus honorarios por la confección de la memoria, planos y presupuesto para el abastecimiento de agua a esta población, el cual apremia con urgencia el abono de tales honorarios por el trabajo realizado. Expone el Sr. Alcalde como en sesión de treinta de julio de mil novecientos cuarenta y cinco se acordó encargar a dicho señor los trabajos referidos y siendo este municipio adoptado había de ser la Dirección General de Regiones Devastadas la que ejecutase tales obras, que hasta la fecha, a pesar de los insistentes requerimientos por parte de esta alcaldía y por causas ajenas a la voluntad de la misma, no han comenzado, y aunque este desembolso parece a primera vista un gasto para obra de primer establecimiento, en realidad y por lo anteriormente indicado no lo es, encajando en cambio dentro del artículo once del Reglamento de Hacienda municipal de veintitrés de agosto de mil novecientos veinticinco donde se dice "podrá habilitarse crédito para objeto que no admita aplazamiento" que es el caso que se debate, cuyo artículo no está en oposición con el doscientos treinta y siete, que es su concordante, del Regtº de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de veintinueve de enero de mil novecientos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
ALCALDIA
(Badajoz)

cuarenta y seis, siendo por tanto vigente en este asunto el citado artículo once del Reglto de mil novecientos veintinueve, según la octava disposición Transitoria del Reglto de Orden Provl de 25 de Enero de 1946. Por otra parte conforme al ya reseñado artº 11 del Reglto de 1924 puede cubrirse este crédito que se habilite con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del último ejercicio.

El Sr. Secretario informa que según el párrafo cuarto, del artº once ya citado del Reglto de Hacienda municipal de mil novecientos veintinueve puede efectuarse la operación sin perjuicio para el servicio ni para el interés comunal.

El Sr. Interventor también dictamina, cumpliendo el párrafo quinto del anteriormente citado artículo once, que no existe liquidada ni contraída obligación de pago alguna que no pueda hacerse efectiva, por el crédito que se habilite para el Sr. Arquitecto, ni imposición de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al ayuntamiento.

Por no haber más debate sobre este asunto se pone a votación ordinaria y es aprobada por unanimidad la habilitación de un crédito de cuarenta mil pesetas para pago al Sr. Arquitecto D. Guillermo Carrillo, con cargo a resultas del Superavit del ejercicio anterior y se determina pase a dictamen de la Comisión de Hacienda y se haga la exposición al público según determina el artículo doce del Reglto de Hacienda municipal de veintinueve de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

agosto de mil novecientos veintinueve.

Igualmente se acuerda a propuesta de la Alcaldía y previo expediente que se forma varios suplementos de crédito en un total valor de treinta y dos mil pesetas para los: capítulo 2 - artº 1 partida 1; capitº 3, artº 1, partida 4. Capitº 4º, artº 1, partida 1; Capítulo 6º, artº 1 partida 15; Captº 6, artº 1, partida 16; Capítulo 7, artº 2, partida 1º; Capítulo 8, artº 1, partida 8; capítº 11, artº 3, partida 1. del presupuesto de gasto que no rebasan del superávit anterior tope de la operación de crédito. Puesto a votación ordinaria de aprueban por unanimidad para reforzar consignaciones agotadas estos suplemento y que pasen a informe de la Comisión de Hacienda y se haga los oportunos avisos de exposición al público reglamentarios.

Del mismo modo presenta el Sr. Interventor las oportunas cuentas y facturas justificativas, para su aprobación por el Ayuntº, por operaciones realizadas en obligaciones contraídas en el mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis que son como sigue: Por gasto ocasionado en la feria anual de esta villa cuatro mil setecientas veinte pesetas con veinte céntimos; a D. Alfredo Manso por sus trabajos en confección de listas cobratorias de contribución urbana para 1947 quinientas pesetas; Id al mismo por confección de padrones y listas cobratorias de Caminos vecinales del 1946 mil pesetas; Id a Víctor Alvarado Polo, por sus trabajos en reportaje folleto de Ferias doscientas cincuenta pesetas; Cuentas del farmacéutico D. Antimo Fernández medicamento para Beneficencia en Octubre mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas con diez céntimos; Id al Farmacéutico D. Jacinto Sanz dos mil ciento cuarenta y seis

pesetas con cuarenta y cinco pesetas; Id a D. José Ruiz por fluido eléctrico alumbrado público y legend.ª oficiales en el mes de Octubre mil ciento cuarenta y tres pesetas con cinco céntimos; Id de la Papelera Española, por fichas cartulina para elecciones doscientas ochenta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos. Todas cuentas se aprueban por unanimidad en sesión ordinaria.

A propuesta de la Alcaldía se acuerda por unanimidad la renovación de los contratos de los arrendadores de las dehesas de bienes de propios de este Municipio por un período de menos de dos años y se proceda a entender los próximos contratos de arrendamiento con un total de [illegible] arrendadores y en total de [illegible] pesetas de precio de arriendo.

También da cuenta la Alcaldía del oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil para la constitución del Comité Ejecutivo y del Comité de Honor para la postulación oficial de la Fiesta de la Flor y se acuerde sean nombrados para el Comité Ejecutivo bajo la presidencia de D. Emiliano Galeote de la Torre y como secretario D. Federico Pena, los vocales D. José Ruiz Alvarado, D. Arturo Fernández de los Ríos, José Calderón Rodríguez y D. Antonio González Pila y para el Comité de Honor: Dª Dolores Medina Alvarado como Presidenta y las vocales Srtas Carmen Pila Carrasco y Elvira Murillo y Srta Rodríguez Martínez. Se acuerda también se de noticia al Excmo Sr. Gobernador Civil y a los interesados de los respectivos nombramientos.

Por la Alcaldía se da cuenta de las solicitudes presentadas para optar a la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

plaza de Jefe de la Guardia Municipal de este Ayunt.to acordándose por unanimidad quede pendiente de resolución la designación de Jefe de la Guardia Municipal hasta adquirirse informes concretos y precisos de los solicitantes que permitan formar a este Ayunt.to un juicio acertado para la elección de interino si procede.

También se propone por el Sr. alcalde que visto lo gravoso del actual servicio de Recaudación de Arbitrios municipales podría realizarse para el próximo año económico por el procedimiento de subasta la elección del Recaudadores, lo que sería mucho más beneficioso para el Ayunt.to en el sistema de gestión efectuada según el art.o 1280 del R. de Org.n de Hacienda de la Provincia se toma en consideración tal asunto y se aprueba por unanimidad el que pase a la Comisión de Hacienda el estudio de formación del pliego de condiciones para el anuncio del concurso de este servicio en tiempo oportuno.

En el periodo de ruegos y preguntas se pone sobre la mesa por el Sr. Teniente de Alcalde D. Diego Pila el asunto de recogida de basuras que en su forma actual resulta deficiente y gravoso para el Municipio y el Sr. alcalde contesta se estudiará la forma de organizarlo de un modo más eficaz y económico para el Ayunt.to

También a propuesta de D. Diego Pila acuerda la Corporación dar oficialmente la bienvenida al nuevo secretario en propiedad D. Ernesto Manuel Alvarez Fernández deseándole todas las satisfacciones en el desempeño del nuevo cargo y que conste en acta tal felicitación y bienvenida. Y así se hace.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veinticuatro

horas del día del encabezamiento, de que doy fe como Secretario certifico. Testado = respetivas = con intervención del Sr. Alcalde y la que suscribe y aprobado = vale. Nota-Hago salvedad que en la palabra anteriores hay un interlineado = de las = de rotulo = vale. Nota-Hago salvedad que en la palabra anteriores hay un interlineado entre las líneas quince y diez y seis que vale.

Ernesto Manuel Alvarez

El Alcalde

Emilio Gallardo

El Secretario

Leopoldo Hernandez

El Interventor

Acta de la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento pleno el día veinticinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, segunda sesión correspondiente al mes referido.

En la villa de Granja de Torrehermosa a veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veinte horas y media del día, reunidos el Ayuntamiento en el salón de actos de la Casa Consistorial, previa convocatoria legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emiliano Gallardo de la Torre y con asistencia de los Sres. Gestores que al margen de la presente acta se relacionan en total de siete miembros de los que constituyen la Corporación y del Secretario que firma, así como del Sr. Interventor de Fondos.

Asistentes a la sesión
Alcalde - Presidente
D. Emiliano Gallardo de Cipa
Gestores
Teniente de Alcalde
D. Diego Pila Carrasco
Gestores
D. Pedro Prieto Martín
D. Antonio González Pila
D. Pedro Espinal García
D. Felipe Borrego Guadalupe
D. Leopoldo Hernández Jiménez
Secretario
D. Ernesto M. Alvarez Jiménez
Interventor
D. Pablo Sáenz de Montalvo

Leído el borrador del acta anterior procedente del Ayuntamiento pleno, fué aprobada por unanimidad, siendo advertidos los señores Gestores por el Secretario, según la regla 8ª, apto 2º, del Reglamento de Funcionarios municipales de 25 de agosto de 1924, de la obligación que tienen de firmarla,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Sr. Alcalde dijo a continuación que integrada esta sesión ordinaria del Ayuntamiento, sexta del terso cuatrimestre del año y segunda del mes de noviembre, según declaraba de comunicarle el Sr. Secretario por todos los Sres. Jefes, podía entrarse desde luego en los asuntos motivo de la convocatoria.

Abierta públicamente la sesión se entra en el primer asunto del Orden del Día, sobre constitución de la Junta de Beneficencia y por unanimidad se acuerda y aprueba en votación ordinaria quede constituida en la forma que sigue, según el Reglamento de Sanidad Municipal de 9 de Febrero de 1925, artº 58 y demás disposiciones legales: Presidente, D. Emiliano Galante de la Torre; Vicepresidente D. Manuel Mosqueira; Secretario, D. Ernesto M. Alcaine Yerga; Vocales D. Federico Zena de la Rubia, como Inspector Municipal de Sanidad, más arriba; D. Manuel Mosqueira Martínez Cura Párroco de esta localidad; D. Juan Mesías Muñoz D. Manuel de la Gala González; D. Grado Romero Gallardo, y D. Ramón Orellana Medina.

Como segundo asunto del orden del Día se da cuenta por el Sr. Alcalde de que encontrándose vacante la plaza de esta Guardia Municipal por fallecimiento del que la desempeñaba, hecho de que en su día se dió cuenta a esta Comisión Gestora, procede con arreglo a lo que dispone el Reglamento de Empleados de esta Corporación de catorce de Octubre de mil novecientos veintisiete proveerla en propiedad para lo cual estima conveniente y como garantía de acierto en la designación de persona

AYUNTAMIENTO ORDEN DE ALCANTARA (Badajoz)

petente y de solvencia moral el que se anuncie un concurso-oposición que de un modo breve haga que pronto tenga cubierta esta Corporación en propiedad una plaza tan importante para la buena marcha de los servicios de orden público en este Municipio y para ello propone se encargue a esta Secretaría de la redacción de unas bases para celebrar el correspondiente concurso-oposición de acuerdo con lo que determinan las disposiciones vigentes aplicables a este caso y particularmente el Reglamento de Funcionarios Municipales de 25 de Agosto de 1924, la Ley de 25 de Enero de 1929, la Orden complementaria del mismo mes, día 30 y el Reglamento interior de Subalternos y Empleados de este Ayuntº de fecha 14 de Octubre de 1927. Vistas la propuesta del Sr. Alcalde y encontrándola razonada y aceptable se aprueba por unanimidad, sin debate, en votación ordinaria, añadiéndose las bases redactadas por Secretaría habrán de someterse a la aprobación de esta Comisión Gestora en la próxima sesión ordinaria.

También a propuesta del Sr. Alcalde que propone se conceda una gratificación, por servicios extraordinarios prestados por el Sr. Secretario, de novecientas pesetas para el mismo se toma en consideración tal propuesta y se aprueba por unanimidad en votación ordinaria se concede tal gratificación de novecientas pts. al Secretario D. Ernesto M. Obrador Gª, y se le haga efectiva en los primeros libramientos de la distribución de fondos del próximo mes de Diciembre de mil no-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO ORDINARIO DE ALCUESCAR (Cáceres)

reinta cuarenta y seis.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente de la solicitud presentada por el vecino de esta localidad Francisco Romero Espósito en la que insta un socorro para atender a la lactancia de dos niños gemelos que tuvo, y se acuerda por el Ayuntº pleno en votación ordinaria le sea concedido al solicitante y a partir del día uno de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis un socorro de quince pesetas mensuales.

Igualmente se acuerda por unanimidad designar como representante de este Ayuntamiento para asistir a la reunión convocada en Azuaga para aprobar el presupuesto comarcal de Juzgados para 1947, al Sr. Interventor de fondos de este Ayuntº D. Pablo Sánchez de Mora.

También se acuerda por unanimidad rogar a Villanueva de la Serena en representación de esta Corporación para ingreso de nuevo en Caja D. Antonio Asencio, Oficial de esta Secretaría.

En cuanto a la comunicación recibida por el Sr. Alcalde de Villanueva para que se nombre delegado que represente a este Ayuntº en la discusión y aprobación del próximo presupuesto ordinario para 1947, en dicha Villa se acuerda por unanimidad de oficio al Sr. Alcalde de dicha localidad delegando en el mismo la representación de este Municipio.

Dase cuenta por la Alcaldía de haber presentado el Pliego de condiciones que se le encargó para la gestión ofrecida de la Recaudación de Arbitrios según dispone el artº doscientos ochenta del Reglº Provisional de las Haciendas Locales de 25 de

Enero de 1956. También se acompaña el informe preceptivo sobre el mismo del Sr. Interventor de Fondos de este Ayuntamiento, cuyo informe es en un todo favorable al Pliego de Condiciones formado. Por el Sr. Secretario se procede a leerse en voz alta, por mandato del Sr. Alcalde, ambos pliego de condiciones y el informe y se les entrega a cada uno de los Sres. Gestores para que hagan uso del derecho de leerlo e informarse por sí, renunciando a tal lectura por considerarse suficientemente enterados del mismo; y por unanimidad se acuerda por esta Comisión gestora la aprobación del Pliego de Condiciones para la gestión aprobada de recaudación de arbitrios formado por la Com.ón de Hda

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintiuna y media horas del día del encabezamiento de este acta, de que como Secretario certifico

Sotelo

Pinto

Leopoldo Hernando

Pedro Espinosa

F. Zabregas

Acta de la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento pleno el día diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, primera sesión correspondiente al referido mes.

En la villa de Granja de Torrehermosa

a día de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veinte horas del día, reunidos el Ayuntamiento, en el salón de actos de la Casa Consistorial, previa convocatoria legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Emiliano Galeote de la Torre y con asistencia de los señores Gestores que al margen de la presente acta se relacionan en total de siete miembros de los que constituyen la Corporación, del Sr. Interventor y del Secretario que firma.

Asistentes a la sesión
Alcalde-Presidente:
D. Emiliano Galeote de la Torre
Teniente de Alcalde
D. Diego Pila Carrasco
Gestores
D. Pedro Prieto Martín
D. Antonio Gonzalez Pila
D. Pedro Espinal García
D. Felipe Bonego Cuadrado
D. Leopoldo Trevilla Gómez
Secretario
D. Ernesto M. Alcaide Jiménez
Interventor
D. Pablo Sánchez Muñoz

Leído el borrador del acta anterior, procedente del Ayuntamiento pleno, fué aprobado por unanimidad, siendo advertidos los señores Gestores por el Secretario, según la regla octava, artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios municipales de veintitrés de Agosto de mil novecientos veintiseis, de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo a continuación que integrada esta sesión ordinaria del Ayuntamiento, séptima del tercer cuatrimestre del año y primera del mes de Diciembre, según acababa de comunicarle el Sr. Secretario por todos los señores Gestores podía entrarse desde luego en los asuntos motivo de la convocatoria y declaró abierta la sesión.

Da cuenta el Sr. Alcalde-Presidente del primer asunto del Orden del Día cual es recordar a esta Junta de Beneficencia la formación del Padrón de familias pobres del pueblo que han de recibir asistencia gratuita en el año siguiente, según las bases que acuerde esta Corporación, conformes con las disposiciones legales vigentes. De acuerdo con la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALCA... (Badajoz)

propuesta de la Alcaldía se aprueba por unanimidad conste en acta el siguiente acuerdo: 1º Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley municipal de 1935, 37 y siguientes y 59 del Reglamento vigente de Sanidad municipal y Circulares de 4 de Diciembre de 1939, en concordancia con la Base 2ª de la Ley de Sanidad Nacional de 25 de Nobre de 1944, se establece el Servicio benéfico municipal de asistencia médico farmacéutica y de comadrona a las familias pobres de esta localidad, en virtud del cual todos sus miembros tendrán derecho a ser visitados gratuitamente por el Médico titular en caso de enfermedad, a que sean asistidas por la Comadrona municipal, las parturientas pobres, y a que se les facilite también gratis, las recetas o fórmulas de los medicamentos que integran el petitorio tarifa de la Farmacopea española, conforme a la Orden de 30 de Nobre de 1940 (B.O. del Estado de 13 de Diciembre de 1940) en la que no están comprendidos, desde luego, los llamados medicamentos de hijo o específicos.

2º Tendrán la consideración de familias pobres pobres las siguientes:

a) Las que constando de hasta seis individuos, no perciban entre todos ellos por razón de su Trabajo, pensiones o rentas una cantidad equivalente al jornal medio de un bracero de la localidad que se computa en dos y 5 diarios.

b) Las que constando de doce individuos o más, no obtengan por todos conceptos una cantidad equivalente al doble de la que perciba un bracero.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

c) La que viva exclusivamente de su jornal o salario eventual.

Presentadas por el Sr. Secretario las bases redactadas, según acuerdo de este Ayuntamiento en la sesión anterior, para la provisión en propiedad de las plazas de Jefe de la Guardia municipal y de Conserje del Grupo escolar, estas Bases redactadas de acuerdo con lo que determinan la Ley de 25 de Agosto de 1939 y Orden complementaria del mismo mes, día 30, de conformidad también con lo que preceptúa el Reglamento de Subalternos de esta Corporación aprobado el 11 de Octubre de 1927, de orden del Sr. Alcalde son leídas por el Secretario que firma y hecho saber al Ayuntamiento del derecho que tienen de leerlas por sí, al cual renuncian, dándose por suficientemente enterados con la lectura en alta voz por el Sr. Secretario, se aprueban por unanimidad en votación en votación ordinaria, acordándose igualmente a la inmediata remisión al B.O. de la Provincia del oportuno anuncio para su publicación y demás efectos legales.

Por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Alcalde se da lectura a una instancia suscrita por los funcionarios administrativos, técnicos y facultativos de este Municipio solicitando en vista de la carestía de la vida y siguiendo las normas dadas por la mayoría de Ayuntamientos y Diputaciones y patrocinadas por el Caudillo se les otorgue el beneficio de concesión de una paga extraordinaria con motivo de la festividad de Navidad, acordándose por unanimidad en votación ordinaria, así como que se habilite un suplemento de crédito a estos efectos.

Y no habiendo más asuntos que tratar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se lee acta ~~la~~ sesión por el Señor Alcalde a las doce del día que encabeza este acta de que como Secretario certifico

F. Borrego Albar

González

Prieto Pedro Espinal

Leopoldo Hernández

Ruiz

Acta de la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento pleno el día veintiseis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, convocada como supletoria de la sesión ordinaria correspondiente al día veinticinco del mismo mes, segunda de Diciembre y sexta del cuarto trimestre del año en curso

En la villa de Granja de Torrehermosa a veintiseis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veinte horas del día, reunióse la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en el salón de actos de la Casa Consistorial, previa convocatoria legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emiliano Gahete de la Torre y con asistencia de los señores Gestores que al margen de la presente acta se relacionan en total de siete miembros que son los que constituyen la Corporación y del Sr. Interventor, así como del Sr. Secretario que firma.

Asistentes a la sesión
Alcalde-Presidente
D. Emiliano Gahete de la Torre
Gestores
Teniente de Alcalde
D. Diego Pila Carrasco
Gestores
D. Pedro Prieto Martín
D. Antonio González Pila
D. Pedro Espinal Jaramillo
D. Felipe Borrego Cuadrado
D. Leopoldo Hernández Jiménez
Secretario
D. Ernesto M. Alcaine Jerez
Interventor
D. Pablo Sánchez de Moratalla

Leído el borrador del acta anterior procedente del Ayuntamiento pleno, fué aprobada por unanimidad, siendo advertidos los señores Gestores por el Secretario, se-

gún la regla octava, artículo 2º apartado, del Reglamento de Funcionarios municipales de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro, de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde manifestó a continuación que integrada esta sesión ordinaria del Pleno, sesta del tercer cuatrimestre del año y supletoria de la segunda mensual, según acababa de comunicarle el Sr. Secretario por todos los Sres. Gestores, podía entrarse desde luego, en los asuntos motivo de la convocatoria, ya que estaba el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se pone a discusión el primer asunto del Orden del Día cual es el si debe entablarse el oportuno recurso de reposición para solicitar del Ministerio de Hacienda la diferencia entre la cantidad asignada como limite de compensación a este Ayuntamiento según el Boletín Oficial de la Provincia de fecha diez nueve del actual Diciembre y lo que en justicia le corresponde percibir.

Por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Alcalde, se da lectura al Boletín Oficial citado en la parte de cupos de compensación asignados a los distintos Ayuntamientos, en el cual constan ciento ochenta y cinco mil doscientas cincuenta y siete pesetas con diecinueve céntimos correspondientes a éste. A continuación el Sr. Interventor da lectura, de orden del Sr. Alcalde, a las cantidades correspondientes a los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

impuesto de Repartimiento General de Utilidades y de Pesas y Medidas durante los años mil novecientos cuarenta y dos, mil novecientos cuarenta y tres y mil novecientos cuarenta y cuatro, que arrojan en este trienio una media de doscientas diez mil sesenta y dos pesetas con cincuenta y cinco céntimos. A la vista de estos antecedentes y leídos a continuación por el Sr. Secretario los artículos setenta y setenta y cinco del Reglamento de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, se acuerda por unanimidad que se entable ante el Excelentísimo Señor Ministro de Hacienda el oportuno recurso de reposición, según se determina en el artículo setenta y cinco del citado Reglamento y se eleve por esta Alcaldía en nombre y representación de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento.

Como segundo asunto del Orden del día se presenta por el Sr. Secretario el Padrón de familias pobres de este Municipio formado por la Junta de Beneficencia según se determina en el Reglamento de Sanidad municipal de mes de febrero de mil novecientos veintisiete y Ley Municipal de mil novecientos treinta y cinco. El Sr. Secretario, de orden del Sr. Alcalde procede a la lectura del mismo y examinado por los señores Gestores lo encuentran conforme con las disposiciones legales y el acuerdo tomado por este Ayuntamiento respecto al mismo

en la sesión anterior del día diez de Diciembre por lo cual se aprueba por unanimidad el Padrón de Beneficencia presentado.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las veintitres horas del día que encabeza este acta de que como Secretario certifico.

F. Borrego

Acta de la sesión extraordinaria convocada el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis para la resolución del concurso convocado para proveer a la Gestión apiazada de Arbitros municipales, así como a la admisión de las instancias presentadas para tomar parte en el Concurso-oposición para la plaza de Jefe de la Guardia municipal y en el concurso para jardinero del Grupo escolar.

En Granja de Torrehermosa a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veinte horas del día, se reunen en el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores gestores que al margen se reseñan, previa convocatoria legal, hecha por el Sr. Alcalde-Presidente y del Secretario de firma.

Leída el borrador del acta anterior

Asistente a la sesión

Alcalde - Presidente
D. Emiliano Galeote de la Fuente

Gestores

Teniente de Alcalde
D. Diego Pila Carrasco

Gestores

D. Pedro Espinal García

D. Leopoldo Hernández Jiménez

Secretario

D. Ernesto M. Alonso Jerez

Interventor

Pablo Sánchez de Nova Hurtado

procedente del Ayuntamiento Pleno fué aprobada por unanimidad, siendo advertidos los señores Gestores por el Secretario, según la regla octava, artículo segundo del Reglamento de Funcionarios municipales de veintitrés de agosto de mil novecientos veinticuatro, de la obligación que tienen de firmarlas.

El señor Alcalde manifestó a continuación que integrada esta sesión extraordinaria por cuatro gestores según acababa de comunicarle el Sr. Secretario podía entrarse en en los asuntos motivo de la convocatoria, por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta públicamente aquella, por el Sr. Alcalde, como primera diligencia se presentan por el Sr. Secretario los pliegos entregados en tiempo oportuno según anuncio oficial, para optar a la Gestión apizarada de los arbitrios municipales siguientes: a) consumo de carnes; b) consumo de pescados y mariscos frios; c) consumo de bebidas; d) puestos de ventas; d) ocupación de la vía pública, y e) impuesto de cinco céntimos de litro de vinos y sidras y reconocimiento de cerdos que se sacrifiquen para consumo. El Sr. Alcalde toma los siete pliegos presentados y encontrándolos convenientemente cerrados, lacrados y numerados se procede a la apertura de los mismos dando el resultado siguiente: Pliego número uno, de Don Juan Moreno Vizuete, ofrece pesetas cuarenta mil; pliego número dos, de Don Fernando Rojas Vizuete, ofrece pesetas, cuarenta y cuatro mil diez; pliego número tres, de Don Juan Moreno Vizuete, ofrece pesetas, cuarenta y cuatro mil;

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pliego número cuatro, de Don Rafael Montero Moreno, ochenta pesetas, cuarenta y tres mil; pliego número cinco, de D. Joaquín García Medel, ochenta pesetas, cuarenta y siete mil; y pliego número seis, de D. Rafael Santiago Sabas ochenta pesetas cuarenta y seis mil, y pliego número siete, de Don Ernesto Grueso Gómez, ochenta pesetas cuarenta y siete mil setecientas con noventa céntimos.

En vista de tales proposiciones el Ayuntamiento y en su nombre los tres Señores asistentes a la sesión, acuerdan por unanimidad aceptar como proposición más ventajosa, la del Solicitante Don Ernesto Grueso Gómez que ofrece cuarenta y siete mil setecientas pesetas con noventa céntimos adjudicándole, por tanto definitivamente, la Gestión referida de los arbitrios municipales señalados, en las condiciones del oportuno pliego que se formó y aprobó reglamentariamente, todo ello de acuerdo con el artículo doscientos ochenta del Decreto de veintiseis de Enero de mil novecientos cuarenta y seis por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales.

El Sr. Alcalde ordena se presenten por el Sr. Secretario las instancias presentadas hasta este día para tomar parte en el Concurso-oposición anunciado, para cubrir en propiedad la plaza de Jefe de la Guardia Municipal y asimismo las entregadas para optar al Concurso para proveer igualmente la de Cabo del Grupo escolar. Como se nota la falta de documentación a algún solicitante y en este momento el Sr. Alcalde y el Sr. Teniente de Alcalde tienen que salir apresuradamente del salón

para actuar el primero como médico y el segundo como Juez Municipal en el atentado cometido en la persona del Guardia Civil de este Puesto Primario Barado y no quedan número suficiente de Gestores para tomar decisiones por no haber podido asistir a la misma los Gestores señores D. Pedro Prieto que justificó la falta de asistª por estar ausente, como D. Antonio González, e igualmente D. Felipe Bonego por enfermedad se acordó, en principio, la prórroga del plazo de admisión de documentos que faltan para completar los de las solicitudes presentadas y en tanto por Secretaría se tienden las faltas oportunas o defectos de los documentos presentados, por no ajustarse a la convocatoria a fin de tomar decisión firme en la próxima sesión extraordinaria que, oportunamente, habrá de convocarse para este objeto.

Por el Sr. Interventor se presentan varias partidas de suplemento de créditos a varias partidas del vigente Presupuesto de Gastos que importan una suma de catorce mil doscientas sesenta y siete pesetas, siendo aprobándose en principio por unanimidad.

Y por las circunstancias antes mencionadas se levantó la sesión por el Sr. Alcalde a las veintidos horas del día de la fecha que encabeza este acta de que como Secretario certifico.

Nota = Hago salvedad de haber tomado declaración a D. Andº González D. Pedro Prieto y D. Felipe Bonego que no asistieron a la sesión

Pedro Expósito — Leopoldo Hernández

B. González — [illegible]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento pleno el día diez de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, primera sesión correspondiente a las ordinarias del presente año.

En Granja de Torrehermosa a diez de Enero de mil novecientos cuarenta y siete siendo las veinte horas y media del día, se reunen en el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores Gestores que al margen se reseñan, en un total de seis, de los que constituyen la Corporación, dejando justificada su asistencia el gestor D. Felipe Borrego Cuadrado por encontrarse enfermo, y previa convocatoria legal hecha por el Sr. Alcalde Presidente y del Secretario que firma.

Asistentes a la sesión
Alcalde-Presidente
D. Emilio Galeote de la Vega
Teniente de Alcalde
D. Diego Pila Ramos
Gestores
D. Pedro Prieto Martín
D. Antonio Garcia Pila
D. Pedro Espino Garcia
D. Leopoldo Hernández
Secretario
D. Ernesto M. Alvarez Jerez
Interventor
D. Pablo Galan de la Rosa Huertas

Leido el borrador del acta anterior procedente de la Comisión Gestora en Pleno, fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los señores Gestores por el Secretario, segun la regla 8ª del Reglamento de Funcionarios Municipales de veinte y tres de agosto de mil novecientos veintisiete, artículo segundo de dicha regla, de la obligación que tienen de firmarla.

El señor Alcalde manifestó a continuación, que, integrada esta sesión ordinaria por seis gestores, segun acababa de comunicarle el señor Secretario, podían entrarse, desde luego, en los asuntos motivo de la convocatoria, por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde, se dan cuenta por el mismo

del primero y único asunto del Orden del Día, cual es el de someter a la Corporación si debe costearse el viaje a Badajoz, del Guardia Civil de este Puesto D. Porcians Barrado, adonde fué llevado gravísimamente herido por vil atentado cometido en la calle del Cristo. Cree el Sr. Alcalde, y expone, que constituye una obligación contribuir a este socorro en favor de los que mantienen el orden público en este municipio, tanto bien procuran para la tranquilidad del vecindario. Los Señores Gestores apuntan unánimemente este razonable criterio y sin discusión, se aprueba por la totalidad de Gestores el que este Ayuntamiento costee con sus fondos el viaje del Guardia antes referido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde Presidente, a las veintidós horas y media del día que encabeza este acta de que como Secretario certifico

El Alcalde

El Secretario

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día diez y seis de enero de mil novecientos cuarenta y siete para tratar de la admisión de documentos presentados para optar a la Jefatura de la Guardia municipal de este Ayuntamiento y otros.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALCUDIA (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO CASAS DE DON PEDRO
ALCALDIA
ACTA 107

Asistentes a la sesión
Alcalde-Presidente
D. Emiliano Galeote de la Torre
Teniente de Alcalde
D. Diego Pita Carrasco
Gestores
D. Antonio González Pita
D. Pedro Espinal García
D. Leopoldo Heniesa Jiménez
Secretario
D. Ernesto M. Olivera Jerez
Interventor
D. Pablo Sánchez de Moratinos

En Graja de Torrehermosa a diez y seis de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veinte horas del día, se reunen en el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores Gestores que al margen se reseñan, previa convocatoria legal hecha por el Sr. Alcalde Presidente, habiendo justificado su falta de presencia en la misma, los señores Gestores D. Felipe Borrego por enfermedad y D. Pedro Prieto Martín, ausente de la localidad.

Leido el borrador del acta anterior proce. dente de esta Comisión Gestora fué aprobada por unanimidad, siendo advertidos los señores Gestores, según la regla octava, artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios municipales de veintitres de Agosto de mil novecientos veintisiete, de la obligación que tienen de firmarla. El Sr. Alcalde manifestó a continuación que, integrada esta sesión extraordinaria por cinco gestores, según acababa de comunicarle el señor Secretario, podía entrarse desde luego en los motivos o asuntos de la convocatoria, por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta ésta públicamente por el Sr. Alcalde, se da cuenta por el mismo del primer asunto del día sobre admisión de documentos de los solicitantes al concurso-oposición para la plaza de Jefe de la Guardia municipal. De orden del Sr. Alcalde el Sr. Secretario da cuenta de las solicitudes y documentación presentadas por los concursantes D. Fernando Crespo Sánchez y D. Manuel Ureña Agudo, haciendo constar presentó el Sr. Ureña la certificación de penales el día tres de Enero, fuera del plazo para la presentación de documentos que señalaba el

anuncio publicado en el B. O. de la provincia de fecha diez y ocho de Diciembre, así como que la certificación de adhesión al movimiento está expedida por la Jefatura Local de Puebla Nueva y no por la Jefatura Provincial correspondiente según se decía en el citado anuncio. En cuanto a la documentación del concursante Sr. Crespo se presentó completa dentro del plazo señalado. Asimismo hace constar el Sr. Secretario se presentaron dentro del plazo legal las instancias y documentos de los aspirantes a la plaza de Conserje del Grupo Escolar, Don Plácido Márquez Muñoz y D. Angel Rodríguez.

El Sr. Alcalde a la vista de estos antecedentes propone que usando de la facultad discrecional de la Corporación para ampliar el plazo de completar las documentaciones incompletas se abra este plazo o mejor decir se amplíe hasta el día veinticuatro del corriente mes hasta las doce del día, comunicándose al aspirante Sr. Mesa tal resolución, si así lo acuerda la Comisión Gestora.

El Sr. Secretario hace saber que también falta al concursante Sr. Mesa las certificaciones de buena conducta expedidas por la Guardia Civil y el Juzgado de Paz de esta Villa.

El Sr. Alcalde prosigue diciendo que puesto que en la última sesión extraordinaria del treinta y uno de Diciembre próximo pasado convocada para este objeto, por causas ajenas a la voluntad de la Comisión Gestora no pudo tomarse decisión firme por interrupirse el acto de la sesión le pareció oportuno traer a esta sesión extraordinaria tal asunto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

con la sugerencia propuesta.

Los señores Gestores asistentes a la sesión encuentran razonada la misma y la aprueban por unanimidad en votación ordinaria.

A continuación el Sr. Alcalde pasa al segundo asunto a tratar en esta sesión extraordinaria cual es el de las quejas recibidas acerca de la elaboración y calidad del pan del racionamiento. El Sr. Teniente de Alcalde D. Diego Pila propone se exija a las tahonas y panaderías el estricto cumplimiento de las reiteradas disposiciones vigentes sobre la elaboración, calidad y peso del pan para racionamiento de la población y conforme, todos los señores gestores con tal propuesta se acuerda por unanimidad y de aprobada en esta sesión sean cursadas por la Alcaldía las notificaciones procedentes a los tahoneros y panaderos en tal sentido.

Y no habiendo más asuntos que tratar en esta sesión extraordinaria, de orden del Sr. Alcalde se procede a levantar la misma a las veintidós horas del día de la fecha con que se encabeza este acta de que como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, segunda sesión ordinaria correspondiente al primer mes e igualmente del primer Trimestre del año

En Granja de Torrehermosa a veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veinte horas del día, se reunen en el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores Gestores que al margen de la presente acta se expresan, previa convocatoria legal hecha por el Sr. Alcalde-Presidente y del Secretario que firma.

Asistentes a la sesión

Alcalde - Presidente
D. Emiliano Gabriel de la Zore

Teniente de Alcalde
D. Diego Pila Carrizo

Gestores
D. Antonio González Pila
D. Pedro Espinal García
D. Leopoldo Hdez. Gómez
D. Pedro Prieto Martín

Secretario
D. Ernesto M. Alcaide Jiménez

Interventor
D. Pablo Sánchez de Moya

Leido el borrador del acta anterior procedente de la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora, fué aprobada por unanimidad, siendo advertidos los señores Gestores por el Secretario, según la regla octava del artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios municipales de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro, de la obligación que tienen de firmarla.

El Señor Alcalde manifestó a continuación que, integrada esta sesión ordinaria por seis Gestores, según acababa de comunicarle el Sr. Secretario, podían entrarse desde luego, en la discusión y aprobación, si procede de los asuntos motivo de la convocatoria, por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta ésta públicamente por el Sr. Alcalde Presidente, se da cuenta por el mismo del primer asunto del orden del día que es la aprobación de las cuentas que presentadas a la Comisión Gestora el Sr. Interventor de Fondos, por operaciones realizadas y obligaciones contraidas en los meses de Noviembre y Diciembre del año próximo pasado mil novecientos cuarenta y seis,

AYUNTAMIENTO CRAGUA DE GARABEITIA
ALCALDIA
(Badajoz)

cuyas ~~cuentas~~ por valor de
una vez leídas por el Sr. Interventor y examinadas por los señores gestores se aprueban por unanimidad en votación ordinaria.

A continuación se expone por el Sr. Alcalde el siguiente asunto del orden del día sobre la revisión, si procede, de la superficie del lote número doce del Cuarto Suajadilla de la Dehesa Boyal y se aprueba, en principio, por la Comisión Gestora, tal revisión, condicionada a la medición del colindante número doce, que se habrá de realizar por el Perito agrícola de la localidad.

También se aprueba por unanimidad el tercer asunto del Orden del Día según el cual se incoará el oportuno expediente para ver si procede habilitar un crédito a D. Gabriel Moreno, por débitos de medicamentos previos los trámites e informes reglamentarios.

También se da cuenta por la Alcaldía de las solicitudes presentadas por el gremio de cafés y bares así como por el empresario del teatro Cine Nueva de esta localidad y a la vista de la misma se aprueba por unanimidad la revisión de los epígrafes 18 y 22 de la Contribución de Usos y Consumos, en su aplicación a efectos de tributación de los citados gremio y empresario hecha por la Alcaldía.

Igualmente se aprueba por unanimidad confeccionar el padrón de arbitrios, pro imposición de contribución especial que se acuerda se implante según determinan los artículos veintiocho y siguientes del Acuerdo de veintiuno de Enero de mil novecientos cuarenta y seis de regulación provisional de las Haciendas Locales, a los efectos a ordenar

ción, en vista de la alcantarilla continuada en la calleja del Muro, así como en la calle de la Iglesia y por pavimentación de la misma y de la Plaza, en las cantidades que legalmente correspondan.

Dase, a continuación cuenta, por la Alcaldía, de un oficio recibido de la Sección Provincial de Administración Local, por el que se devuelve el Presupuesto que fué aprobado en sesión de doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis para regir la vida económica de este Municipio en el año mil novecientos cuarenta y siete, para que en el mismo sean hechas algunas rectificaciones tanto en gastos como en ingresos.

A la vista y después de oir el informe del señor Interventor que emite verbalmente, se acuerda por unanimidad de votos las siguientes modificaciones en gastos y en Ingresos:

En Gastos: primero-Hacer las rectificaciones que se indican en los apartados primero a séptimo, en forma idéntica a como obran dichos escritos; segundo-Hacer constar que las subvenciones al Juzgado de Paz no se ha omitido ya que va consignada en el Capítulo primero, artículo once, partida once; tercero-Como en ingresos se crea el arbitrio por prestación del servicio por Vías Públicas se acuerda elevar la consignación del Pregones en el capítulo resto, artículo primero y octavo en mil ochocientas sesenta pesetas; cuarto-Considerando insuficiente la consignación del Presupuesto Capítulo primero, artículo once, partida primera para alojamiento, suministros, viajes y otras fuerzas

del ~~Ejército y Guardia~~ Civil, se acuerda incrementarlas en cuatro mil pesetas para atender a los gastos de Juzgados de Guardia Civil concentrados en ésta; Quinto.- Al aumentarse partidas de arbitrios se acuerda incrementar en cuatro mil pesetas la consignación del Capítulo quinto, artículo segundo, partidas primera; sexta.- Se rectifica la redacción del Capítulo primero, artículo séptimo, partida primera incluyendo el pago de las Contribuciones Rústica, Urbana y Personal Jurídica y ampliando la partida en cinco mil pesetas. Sumadas estas altas del Presupuesto de Gastos asciende a catorce mil doscientas sesenta pesetas, con lo que dicho Presupuesto Ordinario queda definitivamente aprobado por un total de cuatrocientas cincuenta y ocho mil novecientas siete pesetas con diez y ocho céntimos.

En Ingresos:- Primero.- Hecha una revisión de los conceptos que enumeran los artículos séptimo y undécimo del Decreto de veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y seis se acuerda llevar al Presupuesto de Ingresos los siguientes arbitrios: Vía Pública, saca de arenas y materiales de terrenos públicos, apertura de calicatas o zanjas en la vía pública; escaparates y muestras y letreros e inserción del valor de los terrenos: segundo.- Asimismo se acuerda modificar la Ordenanza para reconocimiento sanitario ampliando los conceptos sujetos a tributación; tercero.- Aprobar las Ordenanzas fiscales para la exacción de los anteriores arbitrios que serán expuestos al público por término reglamentario para oír reclamaciones; Cuarto.- En cuanto al arbitrio de carnes se estima no procedente la modificación

que ordena ~~el~~ escrito antes mencionado ya que se tomó como base al calcula este ingreso lo que se creía recauda en mil novecientas cuarenta y seis y como quiera que la recaudación real de dicho ejercicio ha sido de veintiuna mil quinientas sesenta y seis pesetas con ochenta céntimos por sacrificio de cuatrocientas cincuenta y nueve cerdos más las demás cargas de hebra, roturación y carne se acuerda por unanimidad rectificar estas partidas elevándolas tan solo a veintiuna mil quinientas pesetas; Igualmente solicitar del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda autorización suficiente para no hacer uso de las demás consignaciones no citadas en el Presupuesto ya aprobado y en esta rectificación, unas por no existir base de imposición y otras, inadaptación o exigüidad de rendimiento; Todo ello teniendo en cuenta las altas de ingresos antes mencionadas se acuerda elevar el Presupuesto en catorce mil doscientas sesenta pesetas, que representan estos aumentos, quedando aprobado el de Ingresos por un total de cuatrocientas cincuenta y ocho mil, novecientas siete pesetas con diecisiete céntimos igual al de Gastos.

Punto del orden del día se aprueba por unanimidad la cuenta presentada por el representante en Badajoz, referida al cuarto trimestre de mil novecientos cuarenta y seis.

También por el Sr. Alcalde se presenta a la Comisión Gestora el expediente instruido para proceder con carácter de urgencia a cubrir por el sistema de oposición libre las plazas de practicantes de la Casa de Socorro Municipal de esta villa, debiendo aplicarse las

AYUNTAMIENTO ORGANIZACIÓN ALCALDÍA (BADAJOZ)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del párrafo tercero, artículo ciento veinticinco de la Ley Municipal de mil novecientos treinta y cinco y sus concordantes, artículo treinta y siete del Reglamento de Contratación Municipal de dos de Julio de mil novecientos veintinueve y ciento cuarenta y cinco del Estatuto Municipal. El Sr. Secretario de orden del Sr. Alcalde procede a dar lectura a los citados artículos así como al expediente instruido y encontrando razonable la causa de urgencia cual es el paro absoluto existente en la localidad y la necesidad inmediata de proceder a conjunto para evitar el fallecimiento del vecindario por inanición se hace uso de dichas disposiciones legales, que eximen los sistemas obligatorios de contratación por subasta para realizar estas obras de pavimentación con toda rapidez y sin los procedimientos dilatorios de la primera, acordando por unanimidad de votos, que son más de las dos terceras partes de los concejales en ejercicio legal, se comience la realización de tales obras, por administración y con toda la prontitud posible, de pavimentación de la calle Real de esta Villa.

A continuación y como otro asunto del Orden del Día para esta sesión se procede a dar lectura por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Alcalde, al anuncio publicado en el B.O. de la Provincia número doscientos ochenta y cuatro de fecha diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis y a la vista del mismo el Sr. Alcalde propone se designe el Tribunal que ha de juzgar y calificar tales ejercicios según las bases de la convocatoria y teniendo en cuenta que es el Reglamento de Empleados administrativos

técnicos y subalternos de este Ayuntamiento aprobado en catorce de Octubre de mil novecientos veintisiete nada se dice sobre tales Tribunales de Oposición para plazas de subalternos, pues en ella se habla de cubiertas por concurso; mas considerando que dicho Reglamento, por su antigüedad, no refleja el sentir de los tiempos actuales en los que para el desempeño de plazas de cierta importancia, como la que se va a proveer, se requiere un mínimum de conocimientos indispensables para llenar su cometido con idoneidad, aun cuando sean cargos de confianza de la Corporación, pues que redunda en beneficio del Municipio, y por ello esta plaza se anunció a concurso-oposición y el Sr. Alcalde propone se haga aplicación del artículo 5º del citado Reglamento donde se dice sea el Secretario del Tribunal el del Ayuntamiento y tomando como base lo que previene el artículo dicho y fecha de tal Reglamento respecto a plazas administrativas y sus Tribunales de oposición modificarlo en el sentido de que en lugar de un Concejal como miembro de la Corporación, puesto que ya figura el Alcalde como Presidente, se designe un militante de J. O. N. S., según las orientaciones del nuevo Estado y no figure en dicho Tribunal el Oficial Mayor u otro en propiedad de los empleados administrativos del Ayuntamiento, puesto que ya figura el Secretario del mismo y dada la inferioridad en la categoría de subalternos con relación a la de empleados administrativos quede constituído este Tribunal con cinco jueces a saber: El Presidente - Alcalde -, el Secretario, el mismo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que el del Ayuntamiento; un Maestro propietario del Magisterio Oficial de la localidad; el Sr. Interventor de Fondos, y un representante de J. C. Z. y de las J. D. N. S.

Los señores Gestores encontrando acertada esta proposición acuerdan por unanimidad designar como representante del Magisterio Oficial de la localidad al Director de la Graduada D. Rodolfo Galán Rodríguez, Diego Montes y como representante de J. C. Z. a D. Diego Pila Canizoda. Así mismo se acuerda que para no dificultar el cumplimiento de tal plazo, en propiedad, velando por los intereses del Municipio, si por indisposición u otro caso de fuerza mayor alguno de los Sres. Jueces designados, una vez comenzados los ejercicios hubiere de estar ausente de los mismos, estos no sufran interrupción, funcionando con los restantes siempre que la ausencia no afecte a más de dos miembros, en cuyo caso los restantes incrementarán sus puntuaciones en la cantidad necesaria para que no puedan lesionarse los intereses de los opositores en su puntuación total.

Aprobado por unanimidad este asunto del Orden del Día en la forma antes expuesta se acuerda sean cursadas por la Alcaldía las citaciones oportunas a fin de que el comienzo de los ejercicios se realice según se indicaba en la convocatoria o sea a las diez de la mañana del día veintisiete de los corrientes.

Se presenta la Rectificación del Padrón de Habitantes que ha estado el plazo señalado de exposición al público y sin haber reclamación alguna según se certifica por el Sr. Secr

tario se proceda a su aprobación por unanimidad para remitirla en tiempo a la Jefatura Provincial de Estadística, evacuado este trámite reglamentario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras el período de ruegos y preguntas que se consume sin haber ninguno, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión a las veinticinco horas del día de la fecha que encabeza esta acta de que como Secretario certifico. Nota- Salvo el interlineado que existe en este acta al folio sesenta y dos vuelto que es válido por su última línea.

Leopoldo Hernández
Pedro Espinal

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día tres de febrero de mil novecientos cuarenta y siete para tratar de los siguientes asuntos: aprobación de la propuesta del Tribunal calificador para la plaza de Jefe de la Guardia Municipal y proponer el mismo Tribunal para que juzgue los méritos y proponga al que reúna los que determinan la convocatoria, entre los aspirantes a la plaza de Conserje del Grupo.

En Granja de Torrehermosa a tres de febrero de mil novecientos cuarenta y siete; siendo las veinte horas del día se reunen en el salón de actos de la casa consistorial, los señores Gestores que al margen se expresan, previa convocatoria legal hecha por el Sr. Alcalde-Presidente y del Secretario que firma.

Asistentes a la Sesión
Alcalde Presidente
D. Emiliano Gallete de la Fone
Teniente de Alcalde
D. Diego Pila Carmona
Gestores
D. Antonio González Prieto Escolar
D. Pedro Espinal García
D. Leopoldo Hernández Gómez
D. Pedro Prieto Martín
Secretario
D. Ernesto M. Alcaide Jiménez
Interventor
D. Pablo Sánchez de Moya

Leído el borrador del acta anterior procedente de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día veintiseis de Enero, fué aprobada por unanimidad siendo advertidos los Sres. Gestores, por el Secretario, según la regla octava, artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios Municipales de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro, de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde manifestó a continuación que integrada esta sesión extraordinaria por cinco gestores según acababa de comunicarle el Sr. Secretario, pues los gestores señores Pila Carrosa y Borrego Cuadrado justificaron su ausencia por enfermedad, podía entrarse desde luego, en los asuntos motivo de la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta ésta públicamente por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta, por el mismo, del primer asunto de la misma cual es la presentación del acta del Tribunal calificador de los ejercicios para oposición a la plaza de Jefe de la Guardia Municipal, donde se propone para ocupar la misma en propiedad al aspirante D. Fernando Crespo Sánchez. Examinada dicha acta y los ejercicios realizados por los opositores, que le acompañan, por los señores gestores y visto de han guardado con escrupulosidad todas las disposiciones legales y reglamentarias en la celebración del concurso-oposición anunciado incluso la celebración y curso de los citados ejercicios, se acordó por unanimidad confirmar la propuesta elevada por el Tribunal y en su consecuencia adjudicar en propiedad la plaza de Jefe de la

AYUNTAMIENTO CAPITAL DE LA PROVINCIA
ALCALDIA
(Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Guardia Municipal al aspirante Don Fernando Crespo Sánchez.

También, como segundo asunto de esta convocatoria, se propone por el Sr. Alcalde, se acuerde que, en vista de la documentación justificativa y de las oportunas bases que figuran en el concurso anunciado para proveer en propiedad la plaza de Conserje del Grupo Escolar de esta Villa, se realice la valoración de pagar los méritos alegados por los concursantes y la oportuna propuesta del que los posea suficientes, con arreglo a la convocatoria, por el mismo Tribunal calificador de las oposiciones para la Jefatura de la Guardia Municipal y se eleve tal propuesta con el acta de la misma a esta Comisión Gestora para su confirmación, en la próxima sesión ordinaria del día diez de los corrientes, por lo cual dicho Tribunal debe reunirse a las veinte horas del día cinco del corriente para los consiguientes examen de documentos y propuesta. Los señores Gestores enterados, y razonada tal propuesta y se aprueba por unanimidad en votación ordinaria.

En ruegos y preguntas se da cuenta por el Sr. Secretario de las manifestaciones hechas por el Gdª Civil D. Ureña respecto al concurso para la Jefatura de la Guardia Municipal, depresivas para el Tribunal y algunos Gestores y se acuerda en acta conste la protesta, en principio de la Gestora por tales manifestaciones y su solidaridad más íntima con los Sres. difamados. Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde a las veintidos horas del día de la fecha de que como Secretario certifico.

Nota.- Hago salvedad de haber puesto en el margen de asistencia a D. Diego Ríos que no estuvo presente en la sesión.

Leopoldo Fernández Prieto

Pedro Cabrera

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, primera sesión ordinaria mensual y tercera correspondiente a las ordinarias del primer trimestre del año en curso.

En Granja de Torrehermosa a diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete; siendo las veinte horas del día, se reunen en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los señores Gestores que al margen se expresan, previa convocatoria legal hecha por el Sr. Alcalde-Presidente y del Secretario que firma.

Asistentes a la sesión
Alcalde
D. Ónimo Gallardo de la Torre
Teniente de Alcalde
D. Diego Pila Carrasco
Gestores
D. Antonio González Pila
D. Pedro Espinel García
D. Leopoldo Hernández Gómez
D. Pedro Prieto Martín
Secretario
D. Benito M. Alcaraz
Interventor
D. Pablo S. de Mora

Leído el borrador del acta de la sesión procedente de la sesión extraordinaria celebrada el día tres de los corrientes por la Comisión Gestora fué aprobada por unanimidad, siendo advertidos los señores Gestores por el Secretario, de que la regla octava, artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios Municipales de veintitrés de agosto de mil novecientos veintinueve, de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde manifestó a continuación que integrada esta sesión ordinaria por seis gestores según resulta de comunicarla el Sr. Secretario habiendo justificado su ausencia por enfermedad el gestor Sr. Domeño, podía entrarse desde luego, en los asuntos motivo de la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta ésta públicamente por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del primer asunto del orden del día

AYUNTAMIENTO GRANJA DE TORREHERMOSA ALCALDIA (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cual es la aprobación de la propuesta que hace el Tribunal calificador del concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Conserje del Grupo Escolar de esta Villa.

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario procede a dar lectura al anuncio de convocatoria que con fecha diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis se hizo (B.O. del Estado, digo de la Provincia, de fecha dieciocho de Diciembre). A continuación se presenta el acta de propuesta elevada por dicho Tribunal y a la vista de tales antecedentes y suficientemente informados los señores Gestores no habiendo ninguna ilegalidad, ya que en un todo se han cumplido las Bases de convocatoria, así como los preceptos legales y reglamentarios aplicables, al caso se aprueba por unanimidad en votación ordinaria el confirmar la propuesta del Tribunal calificador.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, de orden del Sr. Alcalde, a las veintidós horas del día con que se encabeza este acta de que como Secretario certifico.

Nota = Comienza de la sesión

Pedro Espino

Leopoldo Hernández

Prieto

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, segunda sesión ordinaria mensual y cuarta sesión correspondiente a las ordinarias del primer trimestre del año en curso.

Asistentes a la sesión
Alcalde-Presidente
D. Emiliano Gallete de la Fore
Teniente de Alcalde
D. Diego Pila Barrios
Gestores
D. Antonio González Pila
D. Pedro Espinal García
D. Leopoldo Hdez. Gómez
D. Pedro Prieto Martín
D. Felipe Bonego Guisado
Secretario
D. Ernesto M. Alcaine
Interventor
D. Pablo S. de Mora

En Granja de Torrehermosa a veinticinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veinte horas del día, se reunen en el salón de actas de la casa Consistorial, los señores Gestores que al margen se expresan, previa convocatoria legalmente hecha por el Sr. Alcalde-Presidente y del Secretario que firma.

Leido el borrador del acta anterior procedente de la sesión ordinaria celebrada el día diez de Febrero por la Comisión Gestora fué aprobada por unanimidad, siendo advertidos los señores Gestores por el Secretario, según la regla octava, artículo segundo del Reglamento de Funcionarios Municipales de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro, de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde manifestó a continuación que integrada esta Comisión por siete Gestores según acababa de comunicarle el Sr. Secretario, podían entrarse desde luego, en los asuntos motivo de la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta esta públicamente de orden del Sr. Alcalde por el Sr. Interventor se presenta la distribución mensual de fondos según se

determinada en la Base 13-letra G de la Ley de Bases vigente y sus concordantes preceptos de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935 y Estatuto y Reglamento de Hacienda Municipal de 1924. Examinadas por los Sres Gestores y visto se guardan todas las formalidades legales se aprueba por unanimidad tal distribución de fondos para el mes próximo de marzo del año actual.

Como segundo asunto del orden del día el Sr. Alcalde-Presidente propone que, interpretando nuestro sentir católico español y como exteriorización del mismo se entronice en este Ayuntamiento el Sagrado Corazón de Jesús, bajo cuya sagrada protección se acoge este Ayuntamiento y para hacerlo se aprueba por unanimidad se adquiera por el Sr. Alcalde tal imagen señalándose en su día la fecha para hacerlo de una manera oficial y solemne.

También se aprueba el viaje a Villanueva de la Serena realizado por el Sr. Secretario para asunto de Quintas, comisionado por el Ayuntamiento.

Por el Sr. Secretario se presenta una instancia suscrita por D. Federico Jara de las Rubias denunciando el hecho de haber sido invadido el camino real de Castuera, en sus linderos en el cortijo Medel, por el propietario del mismo D. José Mª Moreno Medel. El Sr. Alcalde propone se curse un oficio a la Hermandad Sindical de esta Villa como encargada de la Guardería Rural para que se investigue los oportunos hechos y si es cierto, se imponga al infractor

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO CAPITAL DE TORTUGUERAS
ALCALDIA
Badajoz

la obligación de su reparación inmediata más la sanción que proceda con arreglo a la Ley Municipal de 1905 y Ordenanzas Municipales. Se muestra razonada y legal tal propuesta por los señores Gestores y se aprueba así por unanimidad.

Se da cuenta así mismo por el Sr. Alcalde de la comunicación recibida de la Confederación Nacional de Casas Regionales de España para nombramiento de una Comisión Presidida por la Alcaldía que deba constituirse en esta localidad para recibir las sugerencias y transmitir su resultado al citado organismo, acordándose por unanimidad quede tal Comisión integrada en la forma siguiente: Presidente, D. Emilio Gabaldón de la Jara; Secretario D. Ernesto Manuel Alvarez Vocales; D. Pedro Prieto Martín y D. Antonio Jaraba Polo

Así se acuerda y ya de proceder a constituirse en forma legal a los apostrofados efectos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a las veinte del horas del día con que se encabeza este acta de que como Secretario certifico

Alcalde

Leopoldo Moreno

T. Borrego

AYUNTAMIENTO GRANJA DE TORREHERMOSA
ALCALDE
(Badajoz)

Asistentes a la sesión

Alcalde-Presidente
D. Emiliano Galeote de la Torre

Gestores
D. Antonio González Pita
D. Pedro Espinal García
D. Leopoldo Hernández Gómez
D. Felipe Borrego Cuadrado

Secretario
D. Ernesto M. Alcaide

Interventor
D. Pablo L. de Mora

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día diez de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, primera sesión ordinaria mensual y quinta trimestral correspondientes al año en curso

En Granja de Torrehermosa a diez de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veinte horas y media del día, se reunen en el salón de actos de la Casa Consistorial los señores Gestores que al margen se reseñan, en un total de cinco miembros de los que constituyen la Corporación dejando justificada su asistencia el Gestor D. Pedro Prieto Martín por estar ausente de la localidad, y previa convocatoria legal hecha por el Sr. Alcalde Presidente y del Secretario que firma.

Leído el borrador del acta anterior fué aprobada por unanimidad, siendo advertidos los señores gestores por el Sr. Secretario, segun la regla octava, del artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios Municipales de veintitrés de agosto de mil novecientos veintinueve, de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde manifestó a continuación que, integrada esta sesión ordinaria por cinco Gestores, segun acababa de comunicarle el Sr. Secretario, podía entrarse, desde luego, en los asuntos motivo de la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se entró en el asunto del orden del Día, acordándose por unanimidad que previos los trámites

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

legales y reglamentarios se proceda al ejecutar por administración, justificada por el carácter de urgencia para remediar la aguda crisis de trabajo en la localidad, las obras de alcantarillado de la calle de Pizarro de esta localidad, para lo que ha sido concedida como subvención esta Hermandad Sindical la cantidad de.

pts. Así mismo se acuerda el establecimiento de la contribución especial para ayudar a la construcción de las mismas, según se preceptúa en el Decreto de Hª Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.

Así mismo se da cuenta por la Alcaldía de haber recibido contestación al oficio cursado a la misma sobre instancia formulada por D. Isidoro Jara ... en la denuncia la invasión por parte de José Mª Moreno del camino rural de Cantarranas a la altura del cortijo Mede. y siendo negativa la prueba de tal hecho denunciado, según declaraciones del servicio de Guardería Rural ... acuerdan sea desestimada tal solicitud presentada por el Sr. Jara pidiendo inspección de fincas al interesado, por no haber lugar a las mismas dada la no comprobación del hecho denunciado.

Y no habiendo más asunto que tratar se levanta la sesión, a las veintitres horas del día de la fecha de cuyo levantamiento de este acta de que como Secretario certifico

El Presidente

Pedro Espinosa

Los Concejales

Ante mí

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, segunda sesión ordinaria mensual y sexta trimestral correspondiente al primer trimestre del año en curso.

En Granja de Torrehermosa a veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veinte horas y media del día, se reunen en el salón de actos de la Casa Consistorial los señores Gestores que al margen se reseñan, en un total de cinco miembros de los que constituyen la Corporación, dejando justificada su asistencia el gestor D. Pedro Prieto Martín por estar ausente de la localidad y previa convocatoria legal hecha por el Sr. Alcalde Presidente y del Secretario que firma.

Asistentes a la sesión

Alcalde-Presidente
D. Emiliano Galvete de la Fore

Gestores
D. Antonio Gonzalez Pla
D. Pedro Espinal Garcia
D. Leopoldo Hernandez
D. Felipe Borrego

Secretario
D. Ernesto R. Alonso

Interventor
D. Pablo A. de Mora

Leido el borrador del acta anterior fué aprobada por unanimidad siendo advertido los señores gestores por el Sr. Secretario, segun la regla octava, del artículo segundo del Reglamento de funcionamiento municipal de veintitrés de agosto de mil novecientos veinticuatro, de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde manifestó a continuación que, integrada esta sesión ordinaria por cinco gestores segun acababa de comunicarle el Sr. Secretario podía entrarse, desde luego, en los asuntos motivo de la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrarse la sesión.

Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta

del primer asunto del orden del día sobre la prestación personal impuesta a este vecindario y vistas las disposiciones legales y reglamentarias se acuerda por unanimidad que para cubrir las necesidades de las obras de carácter urgente que han de realizarse con tal auxilio, se obligue a un día de prestación de transportes con vehículos de tracción animal sobre la base de su redención a metálico computable a razón de cuarenta pesetas por día de prestación con volquete y setenta pesetas por un día de prestación con carro, y en cuanto a la prestación personal, para efectos de su redención a metálico, se computará por el precio del jornal de un bracero de la localidad en la fecha de la prestación. Así mismo se acuerda sea requerido el Técnico municipal para que en tiempo oportuno forme los oportunos proyecto y presupuesto reglamentario.

Como segundo asunto del orden del día se da cuenta de una instancia presentada por el Sr. Depositario de Fondos de este Ayuntamiento D. Juan Murillo, acordándose por unanimidad, previo estudio detenido de la misma, se acuerda a lo solicitado en la misma y en su consecuencia se le concede el quinquenio que pide de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Como tercer asunto del orden del día se aprueba el padrón de rodaje y drenaje para la exacción

de tal imposición municipal.

Se dá cuenta también, en el cuarto asunto del orden del día, de un oficio de la Delegación de Hacienda relativo a reconocimiento sanitario y se acuerda se realice con arreglo a dicha comunicación.

Igualmente se acuerda solicitar de la Junta de Paro un crédito de doscientas mil pesetas para las obras de captación y conducción de aguas.

Se aprueban las cuentas del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y siete con arreglo al siguiente detalle:

Por haberse detenido Depósito ochocientas noventa y siete pts. Por uniformes Gª municipal a Eugenio Martín seiscientas noventa pts.- Al Gestor Recaudador premios cobranza mes Enero ochocientas noventa y nueve pesetas ochenta y cinco céntimos- A Manuel Ramírez por diez y nueve relaciones jornales pavimentación calle Real mil novecientas noventa pesetas.- Al mismo por diecinueve relaciones jornales acarreo tierra y arena para dicha calle dos mil treinta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos- A Eugenio Ramírez por yeso para obras reparación matadero doscientas cincuenta y ocho pesetas- A Ernesto Gracia servicio cobro incendios en la Gestora doscientas pesetas.- Al mismo por servicios Gª Civil setecientas pesetas- A Joaquín Ponce por un cubo diez y siete pesetas- Al farmacéutico D. Arturo Fernández mediciones 3er trimestre Enero mil doscientas cincuenta y siete pts. con veinte céntimos- Al farmacéutico D. Jacinto Sierra por idem mil quinientas treinta pts. con cuarenta y cinco céntimos

a D. José Ruiz por suministro alumbrado calles y depend.as mil ciento veinte pesetas pts 27 cts.

Así mismo se aprueban las cuentas del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete con arreglo al detalle siguiente: Pagado a Rafael Quirado 146'50 pts. - A J. Gomez 645'00 A A. Galocha por servicios Gª Civil 415 pts. - A Papelera Española 421'25 pts. Id. por material escuelas 291'75 pts - Id. id. 300'20 pts. Id. id. 286'25 pts. - A Cristobal Hurtado aceite maquinas 350'00 - Al mismo id y resto carne y Matadero 121'00 pts. - A Adolfo Prieto aceite Varios y pegamento 485'00 pts. A Manuel Ramírez pavimentación calle Real 1.170 pts. - Al Buen Pastor culto S. Sebastián 230'00 pts. A José Ruiz factura lámparas y alumbrado 612'30 pts. - Id por alumbrado público 1.191'50 pts. Por pago aceite Gª Basado 810'00 A M. Ramírez 23 relaciones jornales calle Real 2.382'50 pts, A Papelera Española 2.383'50 pts. - Id 419'25 - A Gomez 251'80 pts. A D. Romero 800'00 pts. - Por palos 289 pts. Cuenta D. José 7311'60 pts Febrero 1957.

Para lograr la pronta realización en efectivo de los recibos pendientes de pago por débitos de contribuyentes al Municipio se acuerda por unanimidad que el antiguo Recaudador de Contribución D. Manuel Rebollo realice la liquidación de las cantidades correspondientes a dichos recibos atrasados que obran en su poder y cese en su cometido.

A propuesta de la Alcaldía se aprueba por unanimidad que por el Sr. Alcalde se gestione la compra de azulejos para que en la fachada de la Casa Consistorial, figure una Imagen de Ntra. Sra. de Guadalupe.

Se pone a discusión el asunto de la estancia en el manicomio Provincial de vecinos de esta localidad y se acuerda que, visto lo gravoso que tal estancia resulta para el Presupuesto Municipal

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

no se cobren otras exigencias que las de los verdaderamente necesitados.

Se aprueba la distribución mensual de fondos que presenta el Sr. Interventor según determina la Base 13- Letra g- de la Ley de Bases y sus concordantes preceptos contenidos en la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, Estatuto municipal de 1924 y Reglamento de Hacienda Municipal de tal fecha, una vez examinado por los Sres. Gestores y visto se guardaron todas las formalidades legales, cuya distribución ha de regir para el próximo mes de Abril.

Cumplidos todos los trámites legales se aprueba definitivamente por la Comisión Gestora la habilitación de un crédito para abonar al arquitecto D. Guillermo Carrillo sus honorarios por la confección de la memoria, planos y presupuestos para el abastecimiento de aguas a esta población, cuya habilitación fué aprobada en principio por esta Gestora en la sesión celebrada el día doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Igualmente se aprueban definitivamente y realizadas las tramitaciones legales, los exptes de suplementos de créditos aprobados en principio en las sesiones celebradas los días doce de noviembre y treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y seis.

Por el Sr. Interventor se presentan a la Corporación las cuentas General del Presupuesto del año mil novecientos cuarenta y seis y la cuenta del Patrimonio Municipal, reconocidas por unanimidad pasan al informe reglamentario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la Comisión de Hacienda para que, una vez dictaminadas por la misma, se proceda a su aprobación por el Ayuntamiento Pleno.

También se aprueban las cuentas de Caudales del cuarto Trimestre de mil novecientos cuarenta y seis y la Cuenta anual de Valores Independientes del Presupuesto presentadas por el Señor Depositario.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde a las veintitrés horas del día con que se encabeza este acta de que como Secretario certifico

J. Borrego

Pedro Espinal

Asistentes a la sesión
Alcalde-Presidente
D. Emiliano Garrete de la Torre
Gestores
D. Leopoldo Hernández Jiménez
D. Antonio Gonzalez Pilo
D. Pedro Prieto Martín
D. Felipe Borrego Guerrero
D. Pedro Espinal García
Secretario
D. Ernesto M. Alcaine Jerez
Interventor
D. Pablo S. de Mora-Figueroa

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el día diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, primera sesión mensual y correspondiente a la tercera trimestral del año en curso

En Granja de Torrehermosa a diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veinte horas y media del día, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Gestores que al margen se reseñan, en un total de seis

Gestores ~~de los~~ que constituyen la Corporación y previa convocatoria legal hecha por el Sr. Alcalde Presidente y del Secretario que firma.

Leído el borrador del acta anterior fué aprobada por unanimidad, siendo advertidos los señores Gestores, por el Sr. Secretario, según la regla octava del artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios municipales de veintitrés de agosto de mil novecientos veinticuatro, de la obligación que tiene de firmarla.

El Sr. Alcalde manifestó a continuación que, integrada esta sesión ordinaria por seis gestores, según acababa de comunicarle el Sr. Secretario, podía entrarse, desde luego, en los asuntos motivo de la convocatoria, por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se procede por el Sr. Secretario a la lectura de una instancia presentada por D. Cristino P. Ribesportes solicitando autorización para instalar, previo pago del oportuno arbitrio, el circo azul durante las próximas ferias de Septiembre en el mismo sitio que ocupó el pasado año, acordándose por esta Comisión Gestora, por unanimidad, acceder a lo solicitado y que pase tal instancia a la Comisión de Festejos, en su día, a los oportunos efectos.

Así mismo se da lectura a otra solicitud que presenta el encargado de la recogida de basuras en esta localidad, D. José Antonio Calvo Romero

con la súplica de que se le conceda tal empleo en propiedad. Examinada por los señores gestores tal petición y previos los asesoramientos procedentes y vistas las disposiciones legales vigentes en materia de provisión de plazas en propiedad, se acuerda por unanimidad desestimar tal petición por improcedente.

A continuación se da lectura, por el Sr. Secretario de la Corporación, de una solicitud presentada por D. Enrique Vargas-Machuca, que desempeña el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, donde pide la concesión de la prima que corresponde abonar por este Ayuntamiento al montepío, para efectos de su pensión como asociado al mismo según el Reglamento de diez de mayo de mil novecientos cuarenta y seis. Examinada tal instancia y vistas las disposiciones legales aplicables se acuerda por unanimidad por esta Comisión Gestora que, con arreglo a los haberes totales percibidos por el recurrente durante el desempeño de su cargo de Secretario en este Ayuntamiento le sea concedida una prima de cuarenta y dos mil trescientas ochenta y cinco pesetas con veintidos céntimos, cuyo abono realizará esta Corporación fraccionada dicha prima en diez anualidades según autoriza el artículo cuarenta y ocho del citado Reglamento y asimismo se acuerda se proceda por la alcaldía a comunicar tal acuerdo al montepío de Secretarios Interventores y Depositarios de Fondos de la Administración Local, por intermedio del

cual se ha hecho la reseñada solicitud.

Se procede a la lectura de la solicitud que presenta el Reverendo Cura Párroco de la localidad, pidiendo un donativo de cuatrocientas pesetas para los cultos de Semana Santa celebrados y se acuerda por unanimidad la concesión de tal donativo.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda igualmente por unanimidad que, aunque se siga suministrando por cuenta de este Ayuntamiento a las fuerzas de la Guardia Civil concentradas en la localidad, los útiles y enseres necesarios para su uso, se pase luego el cargo de los desembolsos realizados a la Comandancia respectiva.

También a propuesta de la Alcaldía se acuerda por unanimidad se encargue de la cobranza de los arbitrios de rodaje y desagüe en el período voluntario de cobranza, al vecino de esta localidad D. Rafael Santiago Galeno, percibiendo como premio por tal servicio el cinco por ciento de las cantidades efectivas recaudadas, y así mismo se encargue de igual cobranza y en el mismo período del impuesto de prestación personal, en la parte que se redima a metálico por los afectados con tal imposición, percibiendo el misma premio de cobranza que en los arbitrios antes mencionados que ha de recaudar y debiendo depositar en arcas municipales una fianza en metálico de mil pesetas antes de comenzar tal recaudación

para garantías el fiel desempeño de la misma.

Se presenta, por el Sr. Interventor, el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento donde se informan favorablemente y se aprueban la Cuenta General del Presupuesto ordinario de mil novecientos cuarenta y seis, a cuya Comisión fué sometida, cumpliendo las disposiciones legales, según acuerdo de esta Comisión Gestora tomado en sesión de veinticinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete. Leídas y examinadas por los señores Gestores se aprueba por unanimidad en votación ordinaria tal Cuenta General y por mayoría de más de dos terceras partes de los Sres. Gestores que constituyen tal Corporación, ya que la aprueban los seis Gestores concurrentes a la sesión. Igualmente se aprueba definitivamente la Cuenta de Patrimonio.

Se aprueban por unanimidad las cuentas de los meses de marzo y abril del año en curso con arreglo al siguiente detalle:

Mes de Marzo de 1947

A Ignacio Ramírez por suministro de cinco mil ladrillos para alcantarillado de la calle de Pizarro ---------- 801'50 pts.

Pagado a Compª Jerezanas, Peñarroya portes y diversos un vagón de cal y otro de ladrillo para el objeto antes 3.87'45 pts.

Id a Manuel Ramírez, por 15 relaciones de jornales invertidos en la obra anteriormente mencionada ---------- 1954'00 pts.

Id a D. Ernesto M. Alcaine Jerez, Secretario de este Ayuntamiento por hoja oficial

a Badajoz ~~~ 319'90 ptas.

Factura de Casa Montú, Badajoz, por confección de uniformes y gorras para el Jefe de la Guardia Municipal 155'00 p

Factura de Antonio Asencio Durán por trabajos de herrería para obras calles 200'10 ptas

Id de la Minerva Extremeña, por suministro de impresos para Quintas 145'50 ptas

Id de Oficina Técnica de Administración Local por impresos para Intervención 1h0'5 ptas.

Id de Papelería Hispania, por suministro de libramientos y cargaremes impresos 281'75 ptas

Id de Arquinio Pascua, por velas para procesión de la Candelaria 165'00 ptas

Id de Joaquín González P. por útiles de cocina para Juezas Guardia Civil 135'75

Factura de Rafael Cerero S. por una ración de cal para obras alcantarillado calle citada 1,060'20 ptas

Id. Papelería Vila por suministro de libros de Contabilidad. 366'00 ptas

Cuentas del Farmacéutico titular D. Arturo Fernández de los Ríos por suministro de medicamentos para la Beneficencia durante este mes de Marzo del año en curso 1179'25 ptas.

Id del Farmacéutico D. Jacinto Sua-o Ramos, por igual concepto y mes 1.601'35 ptas

Mes de Abril de 1947

Cargado a D. Manuel Ramírez Soto por dos relaciones de jornales en el alcantarillado de la calle de Pizarro 136'50 ptas

Id a Luis Cabezas Pérez de Guanta Obejuna, por tres sacos de yeso, blanco y factura, para reparaciones Cementerio 48'60 p

Id a Rafael Santiago Calero por una romana de 8 arrobas y diez libras para Reconducción de Quintas 180'60 p

Id a Luis Pérez Muñoz por dos pares

Hay ~~cinco~~ para oficinas Instrucción 32'00pts
Id a Antonio Asensio Cantón, su cuenta de gastos de viaje y estancia en Villanueva de la Serena para llevar cinco motos de revisiones 382'60pts
Id a Papelería España, su factura de material de oficinas 370'85pts
Id id id 77'75pts
Id id id 77'25pts
Id id id 170'35pts
Id a la Minerva Española 9'90pts
Id a casa Hnos. 85'40pts
Id Papelería Silvestre libros Quinta 269'00pts
Cuenta de la Sección de Investigaciones Científicas, por ejemplares para la Biblioteca Municipal 1200'00pts
Factura Daniel Hernández por dos candados y cerraduras para mobiliario 12'00pts
Id Augusto Pascua, por cuatro velas para alumbrado oficinas 20'00pts
Id al mismo por dos paños y una alfombra para el Grupo Escolar 22'10pts
Id de Antonio Jurado por un cántaro para los soldados de estación de Radio 4'00pts
Id al mismo por un cántaro, una escoba y plato para Jefatura concentrada 6'25pts
Id id id id 8'00pts
Id de Joaquín González por olla aluminio y cazo para soldados estación Radio 42'00pts
Id al mismo por precinto matrícula coche 3'00pts
Id id por 10 candados y aldabas para puertas oficina 1'75pts
Id id por candado para puerta Cementerio 8'00pts
Id de José Galeote por reparaciones de herramientas para obras calle Cuzco 185'75pts
Id José Espinal id 60'75pts
Por correspondencia postal y telegráfica 24'75pts
Factura de Ernesto Fuste género blanco para 1.200 bocadillos 100'00pts

Cuenta de D. José Ruiz Alvarado por suministro alumbrado público calles y dependencias municipales mes Marzo 1211'75 pts.

Cuenta del Farmacéutico Titular D. Arturo Fernández de los Ríos por suministro medicamentos Beneficencia durante mes Abril ..... 1069'65 pts.

Id. de Farmacéutico D. Jacinto Sueso Ramos por igual concepto 1462'60 pts.

Factura de Ignacio Ramírez por Cadillos calle Cirano 385'12 pts.

Id. del mismo, por yeso para el Cuartel de la Guardia Civil 198 pts.

Estas cuentas por operaciones realizadas y obligaciones contraídas durante los meses de Marzo y Abril de 1947 son aprobadas, previo examen detenido y acompañadas de sus justificantes respectivos, por unanimidad por los señores Gestores que asistieron a la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar en esta sesión ordinaria se levanta la misma, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a las veintitrés horas del día de la fecha con que se encabeza este acta de que como Secretario certifico.

El Alcalde

Pedro Espinosa

El Secretario

Leopoldo Hernández

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TORREHERMOSA
ALCALDIA
(Badajoz)

Reunión de la Comisión Gestora del Ayuntamiento en sesión extraordinaria para conocer del cese del Sr. Alcalde D. Emiliano Gahete de la Fose

En la villa de Granja de Torrehermosa a dieciseis de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, en el Salón de actos de la Casa Consistorial se reunieron los señores Gestores que al margen se expresan para conocer del cese del Sr. Alcalde D. Emiliano Gahete de la Fose a cuyo objeto el Alcalde que cesa da lectura del telegrama del Excmo Sr. Gobernador Civil de fecha 14 del actual y que con esta fecha le ha sido entregado al Sr Teniente de Alcalde D. Diego Pila Carrasco que segun la citada orden Telegrafica debe hacerse cargo de la Alcaldia.

La Comisión Gestora expresa al Alcalde saliente su sentimiento al verse privada de la Presidencia del mismo y le manifiesta su agradecimiento y simpatia como compañero y amigo por el tiempo en que han convivido formando parte del Ayuntamiento.

Acto seguido y en presencia de la Comision Gestora en pleno el Sr. Alcalde agradece las muestras de cariño que le tributan sus compañeros de Comisión, con palabras emocionadas haciendo entrega a continuación de las insignias y atributos de tal Autoridad al Alcalde entrante que lo es D. D. Pila Carrasco.

Este último al tomar posesión se ofrece a cumplir su cometido con todo

Alcalde-Presidente
D. Emiliano Gahete de la Fose

Teniente de Alcalde
D. Diego Pila Carrasco

Gestores
D. Leopoldo Hernández
D. Antonio Gonzalez Pila
D. Pedro Prieto Martín
D. Felipe Bonego Cuadrado
D. Pedro Espinosa Garcia

Secretario
D. Angel M. Alcaide Jiménez

Interventor
D. Pablo L. de Nora

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO GRANJA DE TORREHERMOSA
ALCALDIA
(Badajoz)

hallado cabo que pueda redundar en beneficio de la Administración local y de España.

A continuación y no habiendo más asuntos que tratar en esta sesión extraordinaria se levanta la misma a las diez horas y treinta minutos del día de la fecha de que como Secretario certifico

J. Prieto 1.º Alcalde

A. Fernández F. Borrego

Leopoldo Hernández Pedro Espinosa

Ruiz

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el día veinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, segunda sesión mensual y cuarta trimestral correspondiente al segundo trimestre del año en curso.

Asistentes a la sesión
Alcalde-Presidente
D. Diego Pila Barrera
Gestores
D. Leopoldo Hernández
Don Antº González Pila
D. Pedro Prieto Martín
D. Pedro Espinosa García
Secretario
D. Ernesto M. Alcaide
Interventor
D. Pablo J. de Mora-Figueroa

En Granja de Torrehermosa a veinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diecinueve horas del día, se reunen en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los señores Gestores que al margen se reseñan, en un total de cinco miembros de los que constituyen la Corporación, previa convocatoria legal hecha por el Sr. alcalde y del Secretario que firma.

Leida el acta anterior fué aprobada por unanimidad, siendo advertidos los señores Gestores por el Sr. Secretario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE TORREHERMOSA
ALCALDIA
(Badajoz)

según la regla octava, del artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios Municipales de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro, de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde manifestó a continuación que, integrada esta sesión ordinaria por cinco Gestores, según acababa de comunicarle el Sr. Secretario, podía entrarse, desde luego, en los asuntos motivo de la convocatoria, por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta ésta públicamente por el Sr. Alcalde-Presidente, da cuenta a la Gestora de la Circular de Orden Público del Gobierno Civil, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha veintidós de los corrientes. Leída ésta por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia y suficientemente informados de la misma, se acuerda por unanimidad delegar en el Sr. Alcalde, para que, como ejecutor de los acuerdos del Ayuntamiento, adopte de conformidad con lo señalado en la citada Circular, las medidas conducentes a su exacto y fiel cumplimiento.

Por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Alcalde se da lectura a una solicitud presentada por el vecino José Antonio Calero, encargado de la recogida de basuras de la localidad, en la que pide se le suministre por cuenta del Ayuntamiento y en calidad de depósito una caballería, cuya manutención correría a cargo del solicitante. Esta Comisión Gestora, a la vista de la misma y teniendo en cuenta su criterio de imposición de austeridad en los Gastos, acuerda

AYUNTAMIENTO ORIHUELA DE TENTUDIA (Badajoz) ALCALDIA

desestimar la instancia presentada, notificando al recurrente el acuerdo y comunicándole a que continúe en la prestación de tal servicio del mismo modo que en la actualidad lo viene realizando.

El Sr. Alcalde propone a la consideración de la Comisión Gestora, que como homenaje póstumo a los que dieron su vida por la Patria, defendiendo la causa Nacional en nuestra última y Santa Cruzada sea tomado el acuerdo de prorrogar por diez años más, la cesión de los nichos de este Cementerio ocupados por las víctimas de las hordas rojas, cuando se trate de aquellas cuyos familiares sean de ignorado paradero y al propio tiempo pueda acreditarse eran de pobreza absoluta, o carentes de medios económicos para poder en la actualidad sufragar dichos familiares los gastos de arrendamiento de las sepulturas. La Comisión encuentra plausible tal propuesta y es aprobada por unanimidad.

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta a esta Comisión Gestora de la visita que le hizo la Sra. Inspectora de 1ª Enseñanza, durante su estancia en esta localidad para girar la reglamentaria visita al Grupo Escolar. Durante esta visita, dice el Sr. Pila Carrizosa, le rogó que este Ayuntamiento interesase la indemnización que por casa-habitación sufraga a los maestros Nacionales de la localidad, que así mismo se les pagase la calefacción del Grupo Escolar y se les otorgase una cantidad que pudiera ser de unas mil pesetas para material escolar con destino a los niños pobres, de cada una de las Secciones de graduados

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

La Comisión Gestora acuerda, que sin desechar tal razonable propuesta y dado que, de momento, no hay consignación en el Presupuesto corriente para hacer efectivas tales cantidades solicitadas, se tenga en cuenta este aumento de indemnización y subvenciones, al confeccionarse los próximos Presupuestos o mejor decir el próximo Presupuesto ordinario, para mil novecientos cuarenta y ocho. con objeto de satisfacer el deseo de la Inspección y así mismo se comunique esta resolución a los tres Directores del Grupo Escolar, en cada una de las Escuelas de niños y de niñas.

Por el Sr. Interventor se somete a la Comisión Gestora la distribución mensual de fondos, según determina la Base trecesa - Letra G - de la vigente Ley de Bases y sus concordantes preceptos contenidos en la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y uno, Estatuto Municipal y Reglamento de Hacienda Municipal para la aplicación del Estatuto. Examinada tal distribución de fondos para el próximo mes de Junio y visto se han guardado en la misma todas las disposiciones legales y reglamentarias aplicables se aprueba por unanimidad, por esta Comisión Gestora representada por los miembros concurrentes a la sesión.

Seguidamente por el Sr. Interventor se presenta a la Comisión Gestora las cuentas con sus justificantes respectivos correspondientes al mes de mayo corriente. La Comisión examinadas las mismas y hallándolas conformes procede a su aprobación.

Y no habiendo más asuntos que

AYUNTAMIENTO GRANJA DE TORREHERMOSA
ALCALDIA
(Badajoz)

Extra, de orden del Sr. Alcalde, se procede a levantar la sesión de orden del Sr. Alcalde a las veinte horas del día con que se encabeza este acta de que como Secretario certifico

Leopoldo Hernández Gómez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día veintisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, al objeto de dar posesión de la Alcaldía a D. Diego de la Cruz Coronado, designado para tal cargo por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Asistentes a la sesión
Alcalde saliente
D. Diego Pila Ramos
Alcalde entrante
D. Diego de la Cruz Coronado
Gestores
D. Leopoldo Hernández Gómez
D. Antonio González Pila
D. Pedro Espinal García
D. Felipe Borrego Cuadrado
Secretario,
D. Ernesto M. Alcaine

En Granja de Torrehermosa a veintisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veinte horas y media del día, se reunen en el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores Gestores que al margen se reseñan, en un total de cinco miembros de los que constituyen la Corporación, previa convocatoria legal hecha por el Sr. Alcalde y del Secretario que firma.

Leído el borrador del acta anterior fué aprobada por unanimidad siendo advertidos los Sres. Gestores por el Sr. Secretario, según la regla octava, del artículo segundo, del Reglamento de

Municipales de veinte
Juniosdías — tres de agosto de mil novecientos
veintinueve de la obligación que tiene
de firmarla.

Abierta la sesión públicamente, por el
Sr. Alcalde, procede en primer lugar
a hacer la presentación del nuevo alcalde
designado por el Excmo Sr. Gobernador Civil
de la Provincia, el cual con palabras
emocionadas se ofrece a esta Comisión
en general y muestra su buen deseo
de colaborar con todos los señores
Gestores en el desempeño de la comi-
sión, digo misión, que se le encomien-
da, la cual consiste en procurar
la armonía y el bienestar de la loca-
lidad durante su permanencia
en la misma enderezando todos
sus esfuerzos, de consuno con los mien-
bros de la Corporación, a todo lo que
redunde en beneficio del Municipio
y de nuestra Patria bajo el signo
de nuestro amado Caudillo Franco.

Los señores Gestores dan la bienve-
nida al Sr. de la Cruz, nuevo Alcal-
de, deseándole una grata estancia
y que se vea en el seno de la
Corporación, como un compañero más
bajo cuya Jefatura colaborarán
con todas lealtad en lo que pueda
ser útil para la localidad y para
la seguridad de la Patria.

D. Diego de la Cruz agradece
estas muestras de afecto y de patriotis-
mo y a continuación el Sr. Alcalde
que cesa D. Diego Pila Carrizosa
hace entrega de las insignias de la
Autoridad Municipal al nuevo Alcal-
de D. Diego de la Cruz Coronado y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se procede a levantar la sesión, previo acuerdo de darse inmediatamente cuenta por el Sr. Alcalde al Excmo Sr. Gobernador Civil de estas cese y posesión, mediante envío de la copia certificada de esta reunión reflejada en el acta presente, cuya reunión Termina a las veintinueve horas y diez minutos del día, de que como Secretario certifico.

Pedro Espinosa

Leopoldo Fernandez

Acta de la sesión ordinaria, supletoria de la correspondiente al día de Junio, celebrada por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, el día once de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, quinta sesión mensual del segundo trimestre del año en curso.

En Oyranja de Torrebermeja a once de junio de mil novecientos cuarenta y siete; siendo las veinte y media horas del día, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. Gestores que al margen se reseñan en un total de seis miembros, de los que constituye la Corporación, dejando justificada su no asistencia el Gestor D. Pedro Prieto Martin por encontrarse ausente, previa convocatoria legal hecha por el Sr. Alcalde y del Secretario que firma;

Leída ~~el acta~~ anterior fué aprobada por unanimidad, siendo advertidos los Sres. Gestores por el Sr. Secretario, según la regla octava, del artículo segundo, del Reglamento de Juicios Municipales de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro, de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde manifestó a continuación que, integrada esta sesión ordinaria por seis Gestores, según acababa de comunicarle el Sr. Secretario, podía entrarse, desde luego, en los asuntos motivo de la convocatoria, por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde, se pone a discusión el primer asunto del Orden del Día, que es a propuesta de la Alcaldía y visto no existen en este ayuntamiento Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno y Generales que regulen la vida del Municipio, se acuerda en principio y por unanimidad por esta Gestora, se proceda a formar por Secretaría un borrador, para que en su día, en forma legal y previos los trámites reglamentarios oportunos, se proceda a desarrollar el mismo comprensivo de tales ordenanzas, sometiéndose a su aprobación definitiva, con el oportuno expediente.

También se da cuenta por el Sr. Alcalde a la Comisión Gestora de la necesidad de proceder a la renovación de la Delegación Local de Primera Enseñanza, por existir aún como componentes de la misma, algunos que por

Asisten a la sesión
Alcalde-Presidente
D. Diego de la Cruz
Gestores
D. Diego Pila Caín
D. Pedro Espinosa Caín
D. Manuel González
Interventor
D. Pablo Figueroa Secret
D. Ernesto M. Alcain

Se acuerda la confección por Secretaría de Ordenanzas de Policía y buen gobierno.

Renovación de la Junta Local de Primera Enseñanza

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
ALCALDIA
(Badajoz)

traslado a esta población no figuran ofertivamente en la misma. Por los Sres. Gestores se encuentra razonable esta proposición y se acuerda, que de conformidad con la vigente Ley de Bases de Educación Nacional, se proceda a realizar tal renovación reglamentaria.

Resolución asunto alojamientos

El tercer asunto del Orden del Día se refiere a los alojamientos que este vecindario proporciona a las fuerzas concentradas en la localidad, pertenecientes a la Guardia Civil. El Sr. Alcalde propone a la Comisión Gestora que se pudiera proceder a alquilar un local adecuado y comprar camas completas para el alojamiento de estas fuerzas, solicitando ayuda económica del Excmo Sr. Gobernador Civil. La Comisión Gestora acuerda delegar en el Sr. Alcalde para que lleve a cabo las negociaciones oportunas a fin de solucionar este problema aprobándose por unanimidad la propuesta de la Alcaldía.

Se compre un contador de electricidad para la Casa-Cuartel de la G. Civil

Con el fin de conseguir una economía para el Municipio en el suministro de alumbrado eléctrico de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil se acuerda comprar un contador de electricidad para el pago de consumo de energía en dicho establecimiento.

Se acuerda oponerse al proceder ejecutivo que insta la Excma Diputación sobre

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Comisión Gestora de la comunicación recibida del Sr. Presidente de la Excma. Diputación de Badajoz con la que se adjunta una notificación de débitos a este Ayuntamiento por el concepto de cédulas personales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sobre Seguridad personales.

del año mil novecientos treinta y cinco, por un valor de trece mil novecientas cuarenta y cuatro pesetas con veinte céntimos y habiéndose dictado providencia por dicho Sr. Presidente para que en el plazo de ocho días se adopte acuerdo por esta Comisión Gestora conformándose u oponiéndose al procedimiento ejecutivo que se le sigue por tal débito, vistos los antecedentes que obran en estas oficinas municipales y evacuado el informe reglamentario que emitan verbalmente los señores Secretario e Interventor de este Ayuntamiento, esta Comisión Gestora acuerda por unanimidad oponerse a tal procedimiento alegando la prescripción de tal débito, al amparo del artículo trescientos cincuenta y ocho apartado primero letra b) del Capítulo catorce, del Decreto de veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y seis, por el que se regula provisionalmente las Haciendas Locales. Lo mismo se acuerda sea expedida por Secretaría la oportuna certificación de este acuerdo según consta en el Libro de Actas de las sesiones de esta Comisión Gestora y se remita tal certificación a la Excma. Diputación para los oportunos efectos.

Se acuerda conceder premios a los escolares más aplicados

También se propone por el Sr. Alcalde que, para solemnizar la clausura del curso escolar y dar más solemnidad al acto público que con tal motivo se realiza el día veintinueve de los corrientes y fomentar al propio tiempo el estímulo de Maestros y alumnos se otorgue por este Ayuntamiento premios para los escolares de ambos sexos más aplicados y asiduos en la asistencia a las Escuelas Nacionales, propuestos para este objeto por el Consejo

AYUNTAMIENTO DE TORRE-MUÑOZ
ALCALDIA
(Badajoz)

escolar correspondiente de cada Provincia. Se encuentra aceptable tal propuesta de la Alcaldía y así se aprueba por unanimidad delegando en el Sr. Alcalde para que lleve a efecto en la forma que crea oportuna la concesión de tal donativo para premios.

Se acuerda dirigirse a la Delegación del Instituto de Colonización en Badajoz para proceder al reconocimiento del paraje "El Alamillo" acerca de apertura de pozos artesianos para riegos y parcelación de la finca "El Encinar"

Para dar solución al problema de Paro Obrero en la localidad y haciendo uso de las ventajas concedidas por el Decreto-ley de veintiuno de Noviembre de mil novecientos cuarenta de Colonizaciones de Interés Local a propuesta de la Alcaldía se acuerda por esta Comisión Gestora dirigirse a la Delegación Provincial del Instituto de Colonización, Badajoz, en súplica de que, por los técnicos del mismo, se realice un reconocimiento y estudio en el paraje del Alamillo de este término municipal al objeto de que puedan dictaminar acerca de la capacidad de agua que, por apertura de pozos artesianos, puede captarse en tal sitio y de la zona que podría regarse con la misma; para convertir tal terreno en regadío, como trámite preliminar para la redacción, si fuese conveniente, y en la forma que mejor proceda dentro de las normas legales de la colonización de esta Zona. Igualmente se propone por esta Alcaldía y se acuerda por la Comisión Gestora dirigirse a dicha Delegación solicitando se active la resolución de las propuestas hechas por el Gobº Civil por el Sr. Tapia Villanova

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO GRANJA DE TORREHERMOSA
ALCALDIA
(Badajoz)

para la parcelación de su finca.
El Comisor. Esta Comisión delega en el Sr. Alcalde, la realización de las gestiones oportunas para la ejecución de los acuerdos tomados sobre el particular, dando en su día cuenta al Ayuntamiento de los resultados obtenidos.

A la vista de las cuentas de farmacia por medicamentos suministrados para Beneficencia, que presenta el Sr. Interventor correspondientes al mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete esta Comisión Gestora acuerda se recuerde a los Sres. Médicos de la localidad las obligaciones que tienen de sujetarse a las normas contenidas en la Ley de Farmacopea Española sobre petitorio oficial, al formular la medicación, todo ello de conformidad con lo acordado por el Ayunto. en Sesión de diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, donde se contienen las condiciones a regir para realizar el recetario de acuerdo con las disposiciones vigentes. Así mismo se acuerda por unanimidad comunicar a los Sres. Farmacéuticos titulares la obligación que tienen de no despachar recetas de Beneficencia que no se haya formulado con arreglo al petitorio oficial, salvo las excepciones que en su día se les darán a conocer para casos de urgencias en que se hagan necesarios medicamentos insustituibles y no incluidos por su modernidad en el petitorio oficial.

Se acuerda dirigirse a los Médicos y Farmacéuticos titulares al objeto de que eviten el suministro a Beneficencia de medicamentos no incluidos en petitorio oficial.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Comisión Gestora del viaje reali-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Da cuenta del viaje a Badajoz por el Sr. Alcalde

Se acuerda establecer depósitos de agua en el Parque municipal y mejoras del mismo

Se aprueban cuentas Caudales 1º trimestre año en curso

Se aprueban cuentas y facturas del Mes de Mayo de 1927

zado a la capital de la Provincia de cuyas gestiones da cuenta a la Corporación que das aprueba por unanimidad y así mismo el importe de los gastos verificados durante el mismo

Se acuerda por la Comisión Gestora facultar al Sr. Alcalde para que por conciertos o en la forma que estime pertinente, gestione el establecimiento en el Parque Municipal de depósitos de agua para riego de plantas cultivadas en el mismo al objeto de darle más vistosidad y atracción, para lo cual queda igualmente autorizado a fin de realizar las mejoras o transformaciones que crea convenientes.

Se aprueban las cuentas de Caudales correspondientes al primer trimestre del año en curso.

Igualmente se aprueban por unanimidad las cuentas correspondientes al mes de Mayo de mil novecientos veinte y siete con arreglo al detalle siguiente:

A Ana Gonzalez, por pintura alcorques y un escobón para limpieza depend.as municipales 18'25 ptas

Id id limpieza grupo Escolar 11'75.

Id id para blanqueo cuartel Gª Civil 10'25.

A Franco Rajado Reyes y tres más, jornales acarreo follaje procesiones Corpus. 101'00.

Al Sr. Alcalde-Presidente dietas y gastos viajes oficiales Badajoz días 5 a 6 y 8 del actual 535'40.

Al Sr. Cura Párroco suplidos fiestas Semana Santa, limosna pobres, procesiones y retribución auxiliares 400'00 ptas

Al Sr. Secretario suplidos mayo corr.o 17'50.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO CASAR DE TORRE HERMOSA (Badajoz)

A Luis Moreno Bardeo, 42 m.s de piedra usada pavimentación calle Real 506'40 p.
A Manuel Ramírez Leo 6 m. cab. id 815'10 "
A Manuel Fernández capitón para Parque 12'00
A Rafael Martín brochas y otros para Hospicio Cuartel Guardia Civil 18'00
Factura Papelería España impreso Secretaría 84'25
Id Anuncio Servicio Extraordinario Ayuntamiento 15'25
Id id reparación noria frente Cristo 280'00
Id id id calle Parque 17'50
Id id comunes Guardia Civil 25'50
Cuenta farmacéuticos D. Antonio Fernández suministros medicamentos Beneficencia Mayo 1947 - 1.377'85
Id id D. Jacinto Sueno id id 2.426'20
Total 6.669'60

Se aprueban cuentas Sanidad Ramo Veterinaria

Se presentan a la Comisión Gestora por el Sr. Secretario las Ordenanzas de Servicios Sanitarios Municipales del Ramo Veterinario y leídas por el mismo, de orden del Sr. Alcalde-presidente se procede a su aprobación por unanimidad, acordándose también sean remitidas a la Jefatura Sanitaria Provincial de Servicios Veterinarios, para su aprobación por el Consejo Sanitario Provincial, si procede.

Ruego del Sr. Hernández sobre control peso y medida del pan

En el periodo de ruegos y preguntas por el Gestor Sr. Hernández se hace constar la necesidad de ejercer un constante control por parte de la Alcaldía, para que los comerciantes den exacto peso y medida en los artículos de racionamiento, ya que hasta él han llegado repetidas quejas de los vecinos por insuficiencias en los mismos. El Sr. alcalde le contesta diciendo toma buena cuenta del ruego expresado y procederá con rigor para evitar tales anomalías.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Sr. Pita ruega que por los fabricantes se cumplan las disposiciones vigentes sobre pan racionamiento.

El graduado el Teniente de Alcalde Sr. Pita propone a la Presidencia se tomen las medidas convenientes para que por los fabricantes de Harinas y Panaderos de la localidad se cumplan las disposiciones oficiales sobre la calidad y peso del pan de racionamiento. El Sr. Alcalde toma nota de la proposición y dice así se hará.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a levantar la sesión a las veintitres horas y un cuarto del día con que se encabeza este acta de que como Secretario certifico

El Alcalde

Pedro Espinosa

V.º B.º

El Secretario

Acta de la sesión ordinaria del día diez de julio de mil novecientos cuarenta y siete, celebrada por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, correspondiente a la primera sesión mensual y a la vez primera trimestral del 3er trimestre del año en curso.

En Granja de Torrehermosa a diez de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintidos horas del día, se reunen en el Salón de actos de la Casa Consis-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
ALCALDIA
(BADAJOZ)

Asistentes a la sesión
Alcalde-Presidente
D. Diego de Lebrer.
Tenientes de Alcalde
D. Diego Pila Barrios
Gestores
D. Cristóbal Jaurrieta Pila
D. Pedro Espinal Jaén

Se aprueba concesión de mensualidad extraordinaria a los Empleados todos del Municipio con motivo conmemoración Alzamiento Nacional.

tonal, los señores Gestores que al margen se reseñan en un total de cuatro miembros de los que constituyen la Corporación, dejando justificada su asistencia el Gestor D. Pedro Pinto Martín por encontrarse ausente, previa convocatoria legal hecha por el Sr. Alcalde y del Secretario que firma. Leída el acta anterior fué aprobada por unanimidad, siendo advertidos los señores Gestores por el Sr. Secretario, según la regla octava, del artículo segundo, del Reglamento de Funcionamiento Municipales de veintitrés de agosto de mil novecientos veintinueve, de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde manifestó a continuación que, integrada esta sesión ordinaria por cuatro Gestores, según acababa de comunicarle el Sr. Secretario próximo entrase desde luego, en los asuntos motivo de la convocatoria, por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde-Presidente, y de orden del mismo se da lectura por el Sr. Secretario a una instancia que elevan los empleados administrativos técnicos y facultativos así como subalternos de este Ayuntamiento, por la que solicitan la concesión de una mensualidad extraordinaria con motivo de la conmemoración de la fecha del Glorioso Alzamiento Nacional el día diecinueve de Julio y teniendo en cuenta la carestía de la vida. La Comisión Gestora aprueba por unanimidad tal solicitud y acuerda por

AYUNTAMIENTO GRANJA DE TORREHERMOSA

Se desestima instª Vor Pública pidiendo la gratificación en su cargo.

manifestada conceder tal mensualidad extraordinaria a todos los funcionarios y empleados municipales, habilitando crédito.

A continuación se da lectura por el Sr. Secretario, previo mandato del Sr. Alcalde, a otra solicitud suscrita por el Vor Pública de este Ayuntamiento, Arsenio Murillo, en súplica de que se le conceda en propiedad el empleo que hoy desempeña interinamente. Esta Comisión Gestora vistos los antecedentes y disposiciones legales acuerda desestimar tal instancia por improcedente con la forma de provisión reglamentaria de tal plaza.

Se conceden 200 pts. como limosna a las Hermanitas de los D. Desamparados de Arnaga.

Por el Sr. Alcalde se da lectura una carta recibida de las Hermanitas de los Desamparados en Arnaga solicitando una limosna donativo para arreglar la techumbre y algunas dependencias que amenazan ruinas en la Casa-Asilo. Esta Comisión Gestora acuerda conceder un donativo de trescientas pesetas para tal objeto piadoso.

Se aprueban las cuentas de Junio de 1947.

Se aprueban por unanimidad las cuentas del Presupuesto del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y siete con arreglo al siguiente detalle:

A Fernando Ayalón y Antonio Gonzalez A. pagado por jornales, para limpia del Parque municipal ..... 800'00 ptas

A E. Aranda Secretario Repertorio Legislación año 1945 ..... 32'50 "

A Rafael Santiago por premios obrera en voluntarias de Arbitrios Rodaje, Desagües y Prest. Personal 1947 - 827'76

Al Sr. Secretario Agente, aprobado por

gastos de correo y reintegro Junio 20'65 Vs
A Elías Naranjo su cuenta de suministro y arreglo bastidor de escuela 100'00
A Encarnación Ramírez Medina 6 tableros niños escuelas fin de curso 30'00
Al Sr. Cura Párroco por libros y rosarios para niños escuelas fin curso 120'00
A Enrique Galeote Gordillo por varios efectos para premios niños fin curso 84'00
A Pedro Prieto por trabajos capintª y maderas decorados fin de curso 71'00
A Juan Mª Ruiz jornales y traslado decorados para citada fiesta 60'00
A Manuel Ramírez Seco por 30 kgs. cal blanqueo edificios municipales 20'00
A Rodolfo Galán por matrículas becarios 276'00
Al mismo por gastos de viaje, hospedaje en Badajoz y gastos varios exámenes alumnos becarios del Agrupº 982'00
A Ernesto Gómez Pérez premio cabra exhibición municipal reconocº y analizº meses Mayo a Junio 380'66
A Antonio Andrade Zamora por gastos ocasionados conducción detenido a Llerena 52'95
A Franco Gómez por pintura servicios auto Llerena con Alcalde y arreglo cerradura 325'00
Al mismo por servicios coche para Naval carro Guardia Civil y recogº guardia todos Factura Papelería España suministro material e impreso tesorería 751'10
Factura de la misma por material recaudación arbitrios 404'75
Del almacén, Risa y pantalón y pana alumno becario Sebastián Montes 44'75
Del id tela negra vestido niña escuelas con motivo final curso 29'25

AYUNTAMIENTO GRANJA DE TORREHERMOSA ALCALDIA (BADAJOZ)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Id de Francisco Ruiz Acedo, por seis uniformes con gorra, confección y pons, para el personal guardia Municipal, en 1945 — 1500'00

Id José Ruiz Alvarado, por suministro mayo nitro almacenado dependencias municipales 1191'24

Id mismo por material eléctrico instalado en dependencias municipales 716'44 cuenta farmacéutico D. Arturo Fernández medicamentos Brigada mes junio 1871'80 pts

Id id D. Jacinto Soler por igual concepto y mes 2155'70 pts.

A Emigdio Ramírez Izquierdo para materiales construcción cuartelillo 188'74

Al mismo por cal y yeso para blanqueo y reparaciones cuartelillo Guardia Civil 40'00

Se aprueba el Padrón para la exacción del Impuesto de Rejas Salientes

Autorizado por el Sr. Alcalde el Interventor de Fondos presenta a la Comisión Gestora el Padrón formado para la exacción del impuesto de Rejas Salientes, dando lectura al mismo. Los Sres. Gestores suficientemente informados y visto se han guardado las normas legales y reglamentarias en la confección del mismo proceden a aprobarlo por unanimidad.

Se acuerda se encargue de la recaudación del arbitrio anterior en el período voluntario D. Rafael Santiago.

Igualmente se acuerda y aprueba por esta Comisión Gestora se encargue de la recaudación del arbitrio anterior, durante el período voluntario de cobranza, D. Rafael Santiago, percibiendo un premio de 5 (cinco) por ciento de las cantidades recaudadas

Se acuerda entablar recurso de reposición contra acuerdo de la Dipute sobre débitos de cédulas

Por el Sr. Alcalde se propone a la Comisión Gestora que al no haberse contestación al escrito, ratificación del acuerdo tomado por esta Comisión Gestora del Ayuntamiento tomado con fecha once de Junio pasado

personal

respecto de procedimiento ejecutivo que se le intentaban seguir por débitos de cédulas personales de mil novecientos treinta y cinco oponiéndose a tal procedimiento y no habida respuesta a dicha oposición, somete al Ayuntamiento la necesidad de entablar o elevar escrito de reposición contra dicho acuerdo de la Diputación. Esta Comisión encuentra acertada tal proposición y se acuerda sea elevado tal escrito.

Se acuerda adicionar al petitorio oficial los medicamentos insustituibles.

-El Sr. Alcalde, asimismo, da cuenta a la Comisión Gestora de la reunión tenida con los Sanitarios locales para resolver el problema de Beneficencia en la cual se acordó hacer la separación reglamentaria de los acogidos a la misma en tres distritos adscritos a cada uno de los médicos titulares y que por los mismos Sres. Médicos se formulen las adiciones a los medicamentos del petitorio oficial de 1940 que, según su criterio, sean necesarios e insustituibles dado el adelanto de la Ciencia médica y que no figuren en dicho petitorio oficial, todo ello según acuerdo tomado por esta Comisión en sesión del día once del pasado. -Esta Comisión Gestora aprueba por unanimidad tal acuerdo tomado e igualmente que por la Junta de Beneficencia se responda, si lo cree oportuno se exponga los reparos consiguientes al mismo.

Se acuerda manifestar adhesión incondicional al Caudillo con motivo del Referendum

Por aclamación se acuerda por esta Comisión Gestora, dirigirse al Jefe del Estado, manifestándole su adhesión incondicional y congratulación por el éxito del referendum

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

para la ratificación de la Ley de Sucesión aprobada por las Cortes Españolas.

Se apruba por esta Comisión Gestora la concesión de la licencia necesaria para edificar una ermita bajo la advocación de Sta Ana en la calle de Canalejas de esta Villa, solicitada por D. Manuel Mosqueo Martín, previo los trámites e informes técnicos reglamentarios, ajustándose en tal construcción a las disposiciones legales generales y locales aplicables y previo pago de los derechos consiguientes. Igualmente se concede permiso para ocupar un metro treinta y cinco centímetros cuadrados de vía pública para que la línea de rasante del edificio coincida con la alineación general de dicha calle, previo pago de los oportunos derechos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. alcalde-Presidente, a las veinte cuatro horas del día con que se encabeza este acta de que como Secretario certifico

Leopoldo [illegible]

Pedro Espina

Se concede licencia para edificar ermita de Sta. Ana

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete

En Granja de Torrehermosa a uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintidos horas del día se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los tres Gestores que al margen se reseñan en un total de cinco miembros de los que constituyen la Corporación, dejando justificada su no asistencia el gestor Sr. Prieto Martín por encontrarse ausente, previa convocatoria legal hecha por el Sr. Alcalde y del Secretario que firma.

Asisten a la sesión
Alcalde - Presidente
D. Diego de la Cruz Coronado
Teniente de Alcalde
D. Diego Pila Carrasco
Gestores
D. Antonio González Pila
D. Leopoldo Hernández Jara
D. Pedro Espinal García
Secretario
D. Ernesto M. Alcaide
Interventor
D. Pablo Sánchez de Movellán

Leída el acta anterior fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los tres Gestores por el Sr. Secretario, según la regla octava, del artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios Municipales de veintitres de agosto de mil novecientos veintinueve, de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde manifestó a continuación que, integrada esta sesión extraordinaria por cinco gestores, según acababa de comunicarle el Sr. Secretario, podían entrarse, desde luego, en los asuntos motivo de la convocatoria, por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Se da cuenta por la Alcaldía de la concesión de 20.000 pts por el Excmo Sr. Gobernador

Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde, da cuenta éste a la Gestora del primer asunto a tratar, que es la concesión de veinte mil pesetas por el Sr. Gobernador Civil, como

Civil como donativo para fomentar el deporte local y se acuerda construcción campo.

donativo ~~para~~ fomentar el deporte de fútbol en la localidad, con el establecimiento de un campo de juego para el mismo y vista por esta Comisión la solicitud presentada por el Sr. Vice-Presidente del Club de Fútbol F. C. de Granja, en la que se pide se les conceda por este Ayuntamiento unos metros sobrantes de vías públicas, tomados en la anchura de la calleja Travesía de Pozo Concejo, propiedad municipal, para que, unidos a la extensión de terreno que gratuitamente cedieron al Club los herederos del Sr. Garcilla Moraña, de una cerca de su propiedad sita en los límites de la citada calleja, a fin de construir un campo de fútbol, procediéndose a cercarlo al propio tiempo y pasando dicho terreno cedido a ser propiedad de los mencionados herederos; al llegar el año mil novecientos cincuenta y cinco; esta Corporación examinadas las disposiciones legales sobre el particular, teniendo en cuenta el cardcter benéfico y mejor dicho de fomento de la alegría e higiene locales, acuerda tras votación nominal y por unanimidad, ceder tal terreno sobrante de vías públicas de la mencionada calleja al Club Granja F. C. accediendo a lo solicitado por el mismo por considerarse además, esta cesión, altamente beneficiosa para el ornato y embellecimiento de tal vías públicas.

A propuesta de la Alcaldía y con el fin de allegar fondos, que contribuyan a mitigar el paro obre

Se solicita subvención a la Junta Interministerial del Paro para urbanizar las calles de Pizarro, Canalejas, Ramón y Cajal y E. Galdós y trayecto calle Real.

local, próximo a manifestarse, y al propio tiempo contribuir a la urbanización de la localidad, esta Comisión Gestora acuerda por unanimidad elevar una solicitud a la Junta Interministerial del Paro Obrero solicitando una subvención para urbanizar las calles de Pizarro, Canalejas, Ramón y Cajal y E. Galdós, así como el trayecto que falta en calle Real y para ello se delega en la Alcaldía las realización de las gestiones necesarias para encargar a un técnico, la formación del oportuno proyecto que se ha de acompañar a la instancia.

Se nombra Comisión de Festejos para la próxima feria

Dada la proximidad de la celebración de las ferias mayores de la localidad y para la organización de las atracciones convenientes para el mayor esplendor de las mismas, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad, designar la Comisión de Festejos organizadora que se integrará por los siguientes miembros: Presidente, el Sr. Alcalde D. Diego de la Cruz; Secretario, D. Víctor Alvarado Toro; miembros de la misma: en representación del gremio de industriales, D. Jerónimo Martín Gómez; en representación de profesionales, D. Arturo Fernández de los Ríos; en representación de la clase ganadera, D. Gregorio Balsera Gallardo; en representación de los labradores, D. Manuel Villamedina; en representación de los Veterinarios, D. Manuel González Durán, y como Inspector Municipal Veterinario, D. Francisco Mena Mena. Igualmente se acuerda sean notificados los interesados de este acuerdo para la constitución de la Comisión.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por la Alcaldía se da cuenta sobre reclamación que se hizo por anulación de concurso obras captación aguas

El Sr. Alcalde da cuenta a la Comisión Gestora de la reclamación que hizo al Sr. Ingeniero de los Servicios Hidráulicos del Guadiana respecto de la anulación que se hizo del anuncio de concurso para las obras de captación de aguas para el abastecimiento local, cuyo anuncio se hizo en el B.O. de la Provincia. Sobre esta reclamación el Sr. Alcalde da lectura a la contestación del Sr. Ingeniero donde se dice que dicha anulación fué hecha precisamente en beneficio de la Corporación porque el mismo se personará en ésta a fin de realizar por administración todas obras. La Comisión Gestora se da por enterada de este trámite y manifiesta su satisfacción por el resultado obtenido.

Se da cuenta instª elevada a la Diputación solicitando se declaren fallidas las partidas adeudadas por cédulas personales

Así mismo se informa al Ayuntamiento por el Sr. Alcalde de la instancia elevada al Sr. Presidente de la Excma Diputación Provincial, en la que se solicitaba se declaren fallidas las partidas adeudadas por cédulas personales de mil novecientos treinta y cinco, alegándose como fundamento de la petición el haber desaparecido tales documentos cobratorios durante la dominación roja ignorándose su paradero, como igualmente si se cobraron por algún elemento huído al entrar las Fuerzas Nacionales.

Se da cuenta gestiones para que venga a misas fiestas Septbre gratuitamente la

Del mismo modo el Sr. Alcalde participa a la Gestora sus gestiones en Badajoz para conseguir que gratuitamente, venga a dar esplendor a las fiestas de Septiembre la

Banda del Frente de Juventudes de Badajoz

La Alcaldía da cuenta de la carta de agradecimiento del Excmo. Sr. Gobernador por el resultado del referendum.

Se acuerda gestiona la busca de casa para el Maestro D. Juan Ruiz

Se acuerda conceder a Antonio Mancera una gratificación mensual de 180 Pts.

Se acuerda delegar en la Alcaldía para que se designe agente recaudador de débitos pendientes de cobro.

Banda de música del Frente de Juventudes de Badajoz, cosa que se le comprometió así de no tener para aquella fecha alguna obligación ineludible que cumplir tal Banda.

También por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la carta enviada por S.E. el Gobernador Civil dando las gracias por los trabajos efectuados para lograr el feliz resultado obtenido en el último referendum.

Se da lectura a otra carta del Maestro Nacional D. Juan Ruiz solicitando se le busque una casa vivienda antes de dase comienzo al nuevo curso escolar y dada la escasez de viviendas. Esta Comisión Gestora acuerda tomar nota de tal petición y hacer las gestiones oportunas para complacerla.

A propuesta de la Alcaldía esta Comisión Gestora acuerda conceder a Antonio Mancera que presta voluntariamente sus servicios en las oficinas municipales, negociado de Abastos, a satisfacción de la Corporación, una gratificación de cien cincuenta pesetas mensuales.

La Comisión Gestora acuerda facultar al Sr. Alcalde para que, en su nombre, gestione la designación del agente que ha de realizar la recaudación de los débitos pendientes de cobro e igualmente no solo en periodo ejecutivo sino los correspondientes al suprimido impuesto de Repartimiento General de Utilidades

con arreglo a las disposiciones legales.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente a las veinticuatro horas del día, con que se encabeza este acta de que como Secretario certifico

Pedro Espinosa

Leopoldo Hernández

(Rubrica)

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día quince de Septiembre de 1947

Alcalde-asistente D. Pedro Espinosa Faría
Teniente Alcalde D. Diego Pela Carrasco
Gestores D. Leopoldo Hernández
D. Felipe Bonego

En Granja de Torrehermosa a quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veinte horas y media del día, se reunen en el Salón de actos de la Casa Consistorial, se reunen los señores Gestores que al margen se reseñan en un total de cuatro miembros, de los que constituyen la Corporación, previa convocatoria legal hecha por el Sr. Alcalde accidental y del Secretario que firma

Repone del Sr. Pela Carrasco a la aprobación del acuerdo anterior sobre campo de fútbol

Leido el borrador del acta anterior el Gestor Sr. Pela Carrasco dice que la aprueba excepto en la parte segunda de la cesión de vía pública del Club Granja C. F. en virtud de los siguientes argumentos: a) aparte de la cuestión económica, porque no se ejecutó el acuerdo conforme se había aprobado en el sentido de que la línea recta que debía

tirarse para verdaderamente utilizar debidamente el sobrante de vía pública se ha tirado únicamente una línea quebrada que ocupa 2'60 metros lineales aproximadamente en beneficio de la cerca y en perjuicio de la vía pública, a partir de la esquina de arriba; b) porque en la forma que se ha construído la cerca que da frente a la vía pública, en lugar del ornato va en perjuicio de la estética de tal vía; c) respecto a la cuestión económica considera que siendo el dinero entregado donativo del Excmo. Sr. Gobernador Civil al Sr. Alcalde, él es quien tiene que administrar estos fondos, toda vez que, como se dice, son de donativo, declinando la responsabilidad que sobre la administración de los mismos pudiera recaer.

En cuanto a los demás Sres. Gestores aprueban íntegramente el acta anterior en todas sus partes.

Abierta públicamente esta sesión por el Sr. Alcalde, una vez le hubo sido dada cuenta de la asistencia de cuatro Sres. gestores, número suficiente para celebrar la sesión por el Sr. Secretario, cuyos nombres al margen de este acta se expresan se entra en el primer asunto del orden del día cual es la lectura por el Sr. Secret°, de orden del Sr. Alcalde, de una instancia presentada por D. Manuel Sanchiz en súplica de que se le conceda, como funcionario

Se conceden quince días de licencia al asesor jurídico de la Corp^on Sr. Sanchiz

AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

técnico propietario los quinquenios que le corresponden a partir de 1927, sin efecto retroactivo. Esta Corporación acuerda acceder a lo solicitado por el mismo, en la forma que lo insta y que para ello se incluya en la parte de personal del próximo Presupuesto ordinario la cantidad necesaria para atender a esta necesidad.

Se acuerda sobre solicitud de la Sra. Trejo Luengo de retirar de todos los familiares de víctimas del marxismo su parecer sobre construcción de una cruz de mármol en su honor

A continuación se da lectura a la solicitud que presenta D.ª Juliana Trejo Luengo, vecina de Fuente Obejuna, en súplica de que se le cedan 1'25 metros de terreno para construir una cruz de mármol en honor a su hijo sacrificado por las hordas rojas en dicho terreno, si tal terreno fuese de propiedad municipal, previo pago de su valor, esta Corporación acuerda que, sin entrar en el fondo de la solicitud, diríjase al Ayuntamiento de Fuente Obejuna para que amparado los pareceres de todos los familiares de víctimas del marxismo al igual que el hijo de la solicitante, procuren que tal cruz conmemorativa lo sea de todos los caídos en tal sitio.

Se deja pendiente hasta comprobar su veracidad, la instancia sobre devolución de cantidad suscrita por los vecinos D. Manuel y D. Florentino de la Gala

Vista la instancia presentada por D. Manuel y D. Florentino de la Gala reclamando la devolución de 120 pts. por pago duplicado de prestación personal redimida a metálico, esta Corporación acuerda que, previas las comprobaciones para averiguar la realidad de lo

que se inste dado que con la solicitud no se adjunta más que un recibo y una vez que se compruebe la razón o certeza de lo que se reclama se proceda en consecuencia comunicándolo al interesado.

Se da lectura a la instancia que presentan los Guardias Municipales Juan Heras Toro y Antonio Andrade Linares, solicitando abono de cantidades por quinquenios impagados, y esta Corporación acuerda se compruebe si a partir del año 1944 se les concedió tal quinquenio, cuya diferencia por no percepción del año 1945 se solicitan, y si fuese así se accede a lo que instan, incluyendo en el presupuesto para el año 1948 de la cantidad necesaria para esta compensación.

Se concede la cantidad impagada por quinquenios a los Guardias Municipales Heras y Andrades.

Se resuelve la solicitud presentada por las Hermanas de los Ancianos Desamparados, en el sentido de que se les conceda un aumento de subvención hasta completar un total de 50 pts. a partir de 1 de Enero de 1948 y que por esta Alcaldía se les notifique por oficio tal aumento.

Se aumenta hasta 50 pts. mensuales la subvención a las Hermanas de A. Desamparados de Osuna

Se acuerda acceder a lo solicitado por Manuel Mejías Rubilla concediéndole la baja en el Padrón de Habitantes conforme a las disposiciones legales y por llevar más de seis meses en Barrala donde han solicitado y se les ha concedido su alta de vecindad.

Se concede la baja en el Padrón de Habitantes a Manuel Mejías Rubilla

Vista la instancia presentada por José Barragán González se acuerda acceder a lo solicitado por el mismo en el sentido de que su tributación por canales y desagüe en 1947

Se accede a lo solicitado por José Barragán

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sea por causas y no por comodidad como erroneamente se han venido constando.

Se aprueban las licencias de construcción presentadas por los vecinos Manuel Villambia Pita, Manuel Murillo Recio, Lorenzo Espinosa Ortiz, Antonio Soto Barragán, Ramón Rodríguez Cano, Sebastián Lemadrado Galleto y Bruno Montero Santiago.

Se aprueban licencias de construcción de obras.

Se desestima solicitud de Cipriano Domínguez López.

Se desestima por improcedente la instancia presentada por Cipriano Domínguez López, solicitando se anulara la notificación que le fue hecha de Providencia ejecutiva de este Ayuntamiento por débitos en concepto de Repart. Gral. de Utilidades.

Se concede baja padrón habitantes a Carlos Triano y familia.

Se acuerda acceder a lo solicitado por Carlos Triano Osuna, concediéndole la baja a él y sus familiares en este Padrón de Habitantes por traslado de residencia.

Sobre instª de D. Gabriel Moreno se acuerda pase a ser dictaminada reglamentariamente.

Vista la instancia presentada por D. Gabriel Moreno Echamorro solicitando abono de cantidades satisfechas por el Ayuntº, por medicamentos suministrados para Brujª se acuerda iniciar el oportuno expediente, en el que se emitan los competentes dictámenes y a su vista se acuerda lo que proceda, con arreglo a derecho, por este Ayuntamiento.

Se concede socorro mensual de lactancia d. Valentín Moreno

También se aprueba la instancia suscrita por el vecino Valentín Moreno Prado, solicitando la concesión de un socorro mensual de lactancia para alimentar a dos niñas gemelas y se acuerda concederle quince ptas. mensuales para este objeto,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se concede a la Escuela de Comercio de Badajoz subvención de 200 pts. anuales.

Se aprueba construcción 16 nichos en Cementerio Municipal

Se aprueban cuentas bandales 2º y 3er trimestres año en curso.

Se concede que Leocadia Vizuete tribute por canales y no por canalones.

Se acuerda anejo material Escuela

Se aprueba Matrícula Industrial para 1948

Igualmente se acuerda, accediendo a lo solicitado por la Escuela de Comercio de Badajoz, conceder una subvención de doscientas pts. anuales.

Se acuerda aprobar la construcción de dieciseis nichos, por un total de dos mil setecientas cincuenta y dos pts. para el Cementerio municipal.

Se aprueba la cuenta de bandales correspondientes a los trimestres segundo y tercero del año en curso que presenta el Sr. Depositario de fondos.

Se aprueba la instancia presentada por Leocadia Vizuete Durán y se acuerda rectificar su concepto de tributación solamente por lo que da pagado anualmente en concepto de canales y no de canalones por no haberlo manifestado.

Se acuerda proceder al anejo del material detenorado en esta Fraduría de Vino según la nota enviada por el Director.

Igualmente se aprueba la Matrícula Industrial y Listas cobratorias de la misma correspondientes al año 1948, con el aumento legal del 5 p% según determina la Ley.

Se aprueban las cuentas correspondientes a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año en curso con las salvedades que hace el Gestor Sr. Pita, siguientes: Que del detalle que se acompaña integrado por 33 facturas y por las que afecta al servicio de conferencias telefónicas, en lo sucesivo se

AYUNTAMIENTO - GRANJA DE TORREHERMOSA

control el uso de este servicio, toda vez que le parece demasiado elevado el montante a que mensualmente asciende este servicio y gastos; que el control se lleve de una manera rigurosa y estricta al objeto de evitar un empleo abusivo del servicio en detrimento de los intereses municipales; respecto a las facturas que conciernen al suministro de comidas para los componentes de las mesas en el pasado referendum por 850 pts. y lo comprado a varias industrias por gastos de invitación a miembros de las mesas electorales en el día del citado referendum 965'15 pts., lo excluye de la aprobación el Sr. Pila como igualmente las 308'20 pts. por igual concepto: por lo que concierne a las camas para alojamiento de las fuerzas concentradas de la Guardia Civil por 1.800 pts. lo impugna y no aprueba, toda vez que hecho el gasto de las mencionadas camas se sigue cobrando el impuesto de alojamientos a los vecinos entendiendo, sigue manifestando el Sr. Pila, que si para tal destino se hizo la compra de estos muebles, fué con la exclusiva intención de que quedara exento el vecindario de tal carga para el alojamiento.

El gestor Sr. Hernández Giménez aprueba las cuentas con las salvedades hechas por el Sr. Pila.

En cuanto a los gastos, los Sres. Borrego y Espinal, este de la ver-

Alcalde ~~en funciones~~ aprueban íntegramente y sin reparo alguno Tales cuentas correspondientes a Julio, Agosto y Septbre de 19~~47~~ (1947).

Considerando que con arreglo al artº correspondiente de la Ley Municipal vigente en caso de empate en las votaciones el voto del Presidente es de calidad y en este caso de los cuatro votantes del acuerdo los favorables de aprobación íntegra de tales cuentas siendo uno de ellos el Sr. Presidente, quedan definitivamente aprobadas.

El Sr. Pila Carrizosa hace constar, a continuación, que de acuerdo con lo que dispone el artº 82 en su apartado 2º, de la Ley de Bases para la reforma de la Justicia municipal y de acuerdo asimismo con el 85 del Estatuto municipal dada la manifiesta incompatibilidad que en el mencionado artº 85, caso 1º, existe por ser el dicente Juez de Paz propietario y a la vez Concejal de este Ayuntº y pudiendo optar por uno de estos dos cargos, se decide por el de Juez de Paz y al efecto renuncia el de Concejal y por tanto solicita se tenga en el artº 88 en su apartado 2º, del Estatuto municipal se le considere dimitido y perdido su cargo de Concejal. Esta Comisión Gestora acuerda por unanimidad aceptar la dimisión del Sr. Pila Carrizosa por las razones en que se funda y que este acuerdo se ponga en conocimiento del Juzgado Municipal para los efectos procedentes.

AYUNTAMIENTO · DE · FUENTE HERMOSA

y no habiendo más asunto de que tratar en esta sesión se procede a levantarla de orden del Sr. Alcalde-Presidente a las veintidos y media del día con que se terminara esta acta de que como Secretº certifico

Nota.- Hago salvedad de que lo enmendado en número de esta sesión en la página 93 línea 3ª, dice 1947 y es válido, y al folio 89 vuelto dice Noviembre y en las líneas 16 y 19 siendo válido

Acta de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 26 de Noviembre de 1947, correspondiendo a la segunda sesión mensual y cuarta trimestral del cuarto trimestre del año en curso, que no pudo celebrarse por falta de número de Gestores

Asisten a la sesión
Alcalde-Presidente
D. Diego G. de la Cruz Coronado
D. Pedro Espinosa García
D. Felipe Borrego Cuadrado
Secretario
D. Ernesto Sr. Alcaide
Interventor
D. Pablo Sánchez Mora

En Granja de Fuenteheridos a veintiseis de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veinte horas del día, se reunen en el salón de actos de la Casa Consistorial, los Sres. y Señores que al margen se reseñan en un total de tres miembros de los que constituyen la Corporación y del Sr. Interventor de Fondos, previa convocatoria legal hecha por el Sr. Alcalde y del Secretario que firma.

Leido el borrador del acta

anterior fué aprobado por unanimidad, siendo advertido los tres Gestores por el Sr. Secretario, según la regla octava, del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios Municipales, de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro, de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde manifestó a continuación que, integrado esta sesión en segunda convocatoria, de la ordinaria del día anterior, por tres Gestores, según acababa de comunicarle el Sr. Secretario y de acuerdo con lo que preceptúa el artº 59, párrafo primero de la Ley Municipal vigente de 31 de Octubre de 1935 podía entrarse desde luego, en los asuntos motivo de la convocatoria por encontrarse en Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde, se dió cuenta por éste a la Comisión Gestora del primer asunto a tratar que es el iniciar, al objeto de remediar el paro obrero, obras de reparación en el Torreón de la Iglesia de este pueblo a Ermita, al Sr. Cristo y que tales obras, dada la urgencia justificada de las mismas y haciendo uso del artº 125, apartado 3º de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935 se realicen por administración y asimismo que, para subvenir a la realización de las mismas se haga uso de la prestación personal considerando el carácter urgente y extraordinario de tal obra y según autoriza el artº

148 del Decreto de 25 de Enero de 1946, ordenando provisionalmente las Haciendas Locales. La Comisión Gestora considerando razonable la propuesta la aprueba por unanimidad.

A continuación se da lectura por el Sr. Secretario, de orden del Sr. Alcalde, a la instancia suscrita por los individuos de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento solicitando aumento de sueldo para subvenir a sus necesidades, dada la carestía de la vida. Esta Comisión Gestora acuerda que, dada la premura de tiempo en esta sesión, sea aplazada la resolución sobre la misma hasta la próxima que se celebre.

Se aprueban por unanimidad las cuentas de Octubre de 1947 y días transcurridos de Septiembre de 1947, no aprobadas en la sesión anterior con arreglo al detalle que sigue:

Imprenta Celta por impresos varios ____ 43'10 pts
Revista "Indice de disposiciones" subvención 300'00 pts.
Suscripción Hoy y Norma Octubre 15'65 "
Obra "Derecho Secretarial" ____ 16'50 "
Por blanqueo y reparación Escuelas 135'00 "
Libros Festo Secarios Ayuntº ____ 114'05 "
A M. Ramiro por reparación Fejado Escuela 202'00 "
A Manuel González reembolso material 10'45 "
Prima seguros accidentes obreros, 2º semestre 1946 960'00 "
Conferencias Telefónicas Octubre y Nobre. 225'50 "
2ª Plana "Derecho Secretarial ____ 16'50 "
Suscripción B.O. para Junta Censo 4º trim. 1947 45'00 "
Una cuenta pago con 1ª documento
nóminas año 1947 906'00 "
Suscripción Norma y Hoy Septbre 1947 15'50 "
A J. Ramiro cal y yeso blanqueo y reparº Escuelas 45'00 "

AYUNTAMIENTO DE TORREMEJIA
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE TORREHERMOSA

A S. Valero 2 Kgs. jabón limpieza escuelas 9'00 ptas
A J. Naranjo por 250 tejas para las Escuelas 62'50 "
A Ma Jiménez escoba y alpiscas id 15'50 "
A Papelería Española por material 348'60 "
Id id 375'25 "
Id id 217'25 "
Id id 361'50 "
Horacio Abril trabajos carpintª escuelas 44'00 "
Rodolfo Galán clases verano Octubre 200'00 "
Juan Jerónimo Hidalgo resto cuenta
adoquines provisionales calle S. Valero y otra 2775'00 "
Id resto cuenta bordillos calle Real 1.872'00 "
Suministro alumbrado y edificios ofª Septbre 1.244'76 "
Id id id Octubre 1.254'69 "
A J. Jiménez dos cubos cementerio 44'00 "
Jorda Fernandez por material alumbrado
soldado Ejército, por orden de la Alcaldía 48'00 "
A la Minerva Extensión documentos
Patente automóvil, 12'75 "
Id Cuota Estª Municipal impresos 144'00 "
Id Papelería Española id 125'75 "
Cuenta farmacéutico Sr. Jiménez medicamentos
Beneficencia Octubre 1814'60 "
Id id Sr. Sueso id id 1.513'50 "
Cuenta gasto feriar año 1947
actual 12,841'55 "
A. Asencio Durán por reparación
de la noria de la fuente del
Matadero con 50 cangilones nuevos 1.050'00 "
Total 29.270'97 "

El Sr. Alcalde, a continuación, hace constar que en lo sucesivo todas las obras municipales que se realicen por el Ayuntamiento han de hacerse en virtud de acuerdo, y demás requisitos establecidos por el Estatuto Municipal y Ley municipal vigentes, así como lo determinado por el Reglamento de contratación municipal y aplicable

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tanto en lo que se refiere a expedientes y formalidades exigidas, cuanto en lo que atañe a la forma de su realización por subasta, concurso o administración.

De orden del Sr. Alcalde se da lectura por el Sr. Secretario a la instancia formulada por el vecino Luis Jiménez Gabote solicitando la concesión de terreno para edificar una casa, en un solar propiedad del Municipio, esta Comisión Gestora acuerda una vez vista la procedencia legal de misma y forma de hacer viable tal concesión, se resuelva sobre dicha solicitud.

Y no habiendo más asunto por tratar, de orden del Sr. Alcalde se procede a levantar la sesión a las veintidós horas y media del día con que da inicio este acta de que como Secretario certifico.

Pedro Gabino

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 23 de Diciembre de 1941.

En Granja de Torrehermosa a veintitres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintidós horas y cuarto del día, se reunen en el

AYUNTAMIENTO - GRANJA DE TORREHERMOSA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ~~de actas~~ de la Casa Consistorial los señores Gestores que al margen se expresan en un total de seis miembros que constituyen la Corporación, previa convocatoria legal hecha por el Sr. Alcalde y con asistencia del Sr. Interventor y del Secretario que firma.

Asistencia a la sesión

Alcalde-Presidente
D. Diego de la Cruz Coronado

Gestores
D. Leopoldo Hernández
D. Antº González Pila
D. Pedro Espinal García
D. Felipe Borrego Curto

Secretario
D. Pedro Prieto Martín

Interventor
D. Ernesto M. Alcain

D. Pablo Sánchez Mora

Leída el acta anterior fué aprobada por unanimidad, siendo advertidos los tres Gestores por el Sr. Secretario, según la regla octava, del artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios municipales de veintitres de agosto de mil novecientos veinticinco, de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde manifestó a continuación que, integrada esta sesión extraordinaria por seis Gestores, según acababa de comunicarle el Sr. Secretario, podía entrarse, desde luego, en los asuntos motivo de la convocatoria, por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

El primer asunto a tratar es la resolución de la instancia presentada por los vecinos D. Manuel y D. Florentino de la Gala sobre devolución de cantidades entregadas por su prestación de vehículos, cuya instª quedó pendiente de estudio en la sesión celebrada por esta Comisión Gestora el día quince de Noviembre pasado, para examinar las consultas de antecedentes legales oportunos.

A este efecto, esta Comisión Gestora acuerda en primer lugar que la interpo

tación legal de la Ordenanza de Prestación personal y de transportes aprobada por la Comisión Gestora en sesión de doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y séis y que habrá de regir para el año mil novecientos cuarenta y siete, sea la que efectivamente tiene, según el artº ciento cincuenta y uno y siguientes del Decreto de veintiuno de Enero de mil novecientos cuarenta y séis, por el que se ordena provisionalmente las Haciendas Locales, el Estatuto Municipal y demás antecedentes preceptivos de la misma y considerando así éstos, como la constante jurisprudencia sobre el particular, tal interpretación es, que la prestación de transportes es por vehículos y ganados especialmente y no por propietarios sino como titulares de los mismos en cuyo caso realizarán la prestación con todos sus ganados y vehículos en el número de días que señale la ordenanza respectiva sin exceder de diez y habida cuenta de ello y no habiéndose prestado hasta la fecha por todos los vehículos de la localidad, si las necesidades locales lo hiciesen así preciso, deberá ampliarse, obligándola a prestar a los vehículos que no la realizaron.

Previos los informes evacuados por el Sr. Secretario del Ayuntº y el Sr. Interventor de la misma resulta que D. Manuel y D. Florentino de la Cala realizaron la prestación de dos carros durante el primer semestre del año en curso y posteriormente, cumplieron la prestación de

otros dos vehículos y teniendo en cuenta que todos solicitantes poseen cuatro vehículos, no ha lugar a la devolución que solicitan ya que se han limitado a satisfacer su prestación obligatoria de los cuatro carros que poseen. En este sentido esta Comisión Gestora acuerda desestimar la instancia presentada por D. Manuel y D. Florentino de la Gala por improcedente y que así se comunique a los interesados.

A continuación, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura por el Sr. Secretario a la solicitud formulada por Dª Rafaela Risco, conserje municipal, en súplica de que se le conceda su tercer quinquenio por servicios al Ayuntamiento. Esta Comisión Teniendo en cuenta la fecha de su ingreso como Conserje titular en este Ayuntamiento, acuerda desestimar tal solicitud por improcedente ya que no ha cumplido hasta la fecha el tiempo reglamentario para esta concesión, sin perjuicio de que se le otorgue cuando cumpla los años de servicio necesarios para ello.

Seguidamente se acuerda sobre la instancia formulada por los Subalternos y Guardia Municipal de este Ayuntamiento, que reconociendo como atendibles las razones que en ella se exponen, en su día se estudiará por esta Comisión la forma y modo de atender a la misma.

Igualmente se acuerda por la

Comisión Gestora queda pendiente de estudio la resolución sobre la instancia formulada por D. Federico Aguilar.

Se acuerda conceder la baja que solicita el vecino D. Ramón Cano de su salón de bailes "Las Delicias" sito en esta localidad, previos los trámites reglamentarios que procedan.

También se acuerda acceder a lo solicitado por Dª María Farfán Naranjo, reconociéndole el crédito que solicita.

Vista la instancia presentada por D. Francisco Santiago se acuerda pase, previamente, a informe del técnico municipal, para que dictamine sobre el sitio en que puedan ser vertidas las aguas residuales de la casa del peticionario.

Se acuerda también por unanimidad acceder a lo solicitado por los funcionarios, administrativos, facultativos técnicos y subalternos de este Ayuntº concediéndoles una mensualidad extraordinaria con motivo de las fiestas de Navidad.

A propuesta de la Alcaldía se acuerda por unanimidad terminar el pavimentado del trozo de la calle de Canalejas de esta villa, comprendido entre lo pendiente de conclusión y el esparcio cerrado por dos líneas que van: una desde la puerta de la casa parroquial hasta la segunda puerta del comercio de D. Sebastián Gabete y otra que nace prolongando la nueva apuesta de tal trozo de calle hasta la casa de D. Leopoldo

va. Asimismo se acuerda por unanimidad proceder al pavimentado de la plaza de Pizarro cerrando el perímetro de la misma con las líneas que marcan los acuerdos y que tales dos pavimentados se hagan mediante el procedimiento de subasta y a este objeto se aprueba el pliego de condiciones económico-administrativas y el de facultativas formulados con un precio tipo mínimo de siete mil cuatrocientos sesenta y seis pesetas con sesenta y ocho céntimos, designando para asistir a la subasta que se celebrará el día cuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho a las once horas, al Gestor D. Cesar Prieto Martín. Igualmente se acuerda la publicidad de esta subasta y la incoación del oportuno expediente por los trámites legales y reglamentarios oportunos.

Dada la urgente necesidad de nichos que existe en el Cementerio municipal se acuerda por unanimidad la construcción de veinte nichos, previo el trámite oportuno y por el procedimiento de subasta.

A propuesta de la Alcaldía y dado que no es posible el aprovechamiento comunal, por todos los vecinos, de los Egidos del municipio y sólo se benefician los ganaderos y por otra parte apremia la necesidad de allegar fondos al Ayuntº, haciendo uso de lo que preceptúa el artº 155 de la Ley municipal de 31 de Octubre de 1935, esta Comisión Gestora acuerda por unanimidad

saca a subasta el aprovechamiento de los Egidos de S. Juan y Cano del Valle, por el precio tipo de dos mil quinientas ptas., quedando reservado el Egido del matadero para el Municipio. Asimismo se aprueba el pliego de condiciones para dicha subasta que se celebrará el día cuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho previos los trámites legales y reglamentarios correspondientes.

Se acuerda cortear por el Ayuntamiento un informe al Sr. Juez Publico Instructor Municipal.

Igualmente se acuerda por unanimidad recordar a esta Junta de Beneficencia la formación del Padrón de familias pobres de la localidad que han de recibir asistencia gratuita en el año próximo, según las bases que se indican, conforme en un todo con las disposiciones legales: 1ª-Con sujeto a lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley Municipal de 1935; 37 y siguientes y 59 del Reglamento Orgánico de Sanidad municipal y Circular de 4 de Diciembre de 1939, en conformidad con la Base 24 de la Ley de Sanidad Nacional de 25 de Noviembre de 1944, se establece el servicio benéfico municipal de asistª médico-farmacéutica y de comadrona a las familias pobres de esta localidad, en virtud del cual todos sus miembros tendrán derecho a ser visitados gratuitamente por el médico titular en caso de enfer-

AYUNTAMIENTO - VEGA DE TORREHERMOSA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

medad, ~~a que sean~~ asistidas por la Comadrona municipal las parturientas pobres y a que se les faciliten, también gratuitamente, las recetas o formulas de los medicamentos que integran el petitorio - tarifa de la farmacopea española, conforme a la Orden de 30 de Noviembre de 1950 (B.O. del Estado de 13 de Diciembre de 1950) en la que no estan comprendidos, desde luego, los llamados medicamentos de lujo o especificos.

2ª - Tendrán la consideración de familias pobres las siguientes:

a) Las que constando hasta de seis miembros, no perciban entre todos ellos, por razón de su trabajo, pensiones o rentas una cantidad equivalente al jornal medio de un bracero de la localidad, que se computa en doce pts. diarias.

b) - Las que constando de doce o más individuos, no obtengan por todos conceptos una cantidad equivalente al doble de lo que percibe un bracero.

c) Los que vivan exclusivamente de un jornal o salario eventual.

d) Desde luego las viudas pobres, huerfanos indigentes y en general los beneficiados por las disposiciones legales vigentes.

e) No tendrán derecho, cualquiera que sea su salario y familia, a ingresar en el Padrón de familias pobres, los obreros que figuren afiliados al Seguro de Enfermedad.

Igualmente se acuerda por esta

Comisión Gestora que para librar al vecindario de la carga de los alojamientos y a la vez solucionar definitivamente este problema se ponga en ejecución el acuerdo tomado para las fuerzas concentradas, en relación con lo acordado por esta Comisión el día diez de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, y haciendo uso de los donativos por alojamientos sobrantes en efectivo.

A propuesta de la Alcaldía se aprueba sea reparado provisionalmente el edificio de la Cruz Roja para evitar su derrumbamiento con los consiguientes perjuicios y desgracias que pudieran ocasionarse.

Asimismo a propuesta de la Alcaldía se acuerda por unanimidad sea reconstruida la ermita de la calle de Magdalena, poniendo el Ayuntamiento, a cambio del terreno que se le cede para vías públicas en dicha calle, y en la medida necesaria para la alineación de la misma que son unos cinco metros que se ceden en el frontal de la misma, la mano de obra necesaria en albañilería para tal reconstrucción, sin que este Ayuntamiento haga ninguna otra aportación.

Se acuerda por esta Comisión sea concedida a D. Julián Diego Pinos Ramos, que hizo el proyecto de alcantarillado de esta población, cuyo proyecto se elevó a la Junta Interministerial de Pro Obras, una gratificación por tales trabajos.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En vista de la creciente necesidad de allegar recursos para las necesidades del Municipio, esta Comisión Gestora acuerda elevar en un diez por ciento el Impuesto de Usos y Consumos y en su consecuencia y a los efectos económicos consiguientes sea comunicado este acuerdo a los representantes gremiales y oportunos.

Como de especial interés y asunto motivo de esta convocatoria de sesión se procede a la discusión y subsiguiente aprobación de las Ordenanzas Fiscales y Presupuesto ordinario municipal para mil novecientos cuarenta y ocho, ya que existiendo totalidad de vocales presentes en la misma estaba el Pleno en aptitud legal para cumplir aquella difícil y obligatoria misión, conforme al Artículo 226 del Reglamento Provisional de Orden de las Haciendas Locales, cuyo proyecto de Presupuesto ha sido formado por la Presidencia asistida del Secretario y del Interventor, habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión Municipal de Hacienda.

De orden del Sr. Alcalde, yo el infrascrito Secretario, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de gastos e ingresos, que en dicho presupuesto se detallan, así como a los documentos previos para su formación, lo cual fué cumplido, apa-

AYUNTAMIENTO - CASA DE TORREMEJIAS

tándose (por unanimidad), con arreglo al detalle por capítulos que se inserta a continuación:

Presupuesto de Gastos

Capítulo 1º (relaciones, detalle 1 a 8) pts. 63.167'82
Id 2º (id id 9 y 10) pts. 10.000'00
Id 3º (id id 11 y 12) pts. 29.254'00
Id 4º (id id 13 a 15) pts. 25.600'00
Id 5º (id id 16 y 17) pts. 16.650'00
Id 6º (id id 18 y 19) pts. 120.541'50
Id 7º (id id 20 a 26) pts. 46.934'18
Id 8º (id id 27 a 29) pts. 72.587'00
Id 9º (id id 30 a 32) pts. 25.450'00
Id 10º (id id 33 a 37) pts. 31.337'32
Id 11º (id id 38 a 41) pts. 56.325'50
Id 12º (id id 42) pts. 7.500'00
Id 17º (id id 43) pts. 9.029'62
Id 18º (id id 44) pts. 596'31

Total general Gastos 514.767'13

Dentro de este Resumen de Gastos esta Comisión Gestora acuerda dentro del capítulo 6º la siguiente modificación del tanto por ciento de carestía de vida a los funcionarios que se refleja en su trato pts. del presupuesto: Hasta diez mil pesetas de sueldo el treinta por ciento; de diez a quince mil pesetas un veinte por ciento; de quince mil a veinte mil pesetas el diez por ciento; de veinte mil pesetas en adelante no hay tanto por ciento alguno asignado, refiriendo este plus a los funcionarios administrativos y subalternos, y el total de ingresos a percibir

Presupuesto de Ingresos

Capítulo 1º (relaciones 1 y 2) pts. 28.460'00
Capítulo 2º (id 2 bis) pts. 4.000'00
Id 5º (id 3 a 5) pts. 5.500'00
Id 6º (id 6) pts. 22.000'00
Id 7º (id 7) pts. 4.000'00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				se aumenta en 10 pts. mensuales y la consignación a los Maestros por casa-habitación. Se da a destajo a Víctor Espinal el arreglo de piedra para la fuente del Verial. Se aprueba cuenta recaudación anteriores notas. Se aprueba cuenta Intervención y que se incluya contador en las oficinas municipales. Pensión vejez a favor de Juana Hinojosa Cornejo. Que se haga el Padrón de Beneficencia y se constituya la Junta. Que se reintegre la Estafeta de Correos a Granja. Se entrega como premio al Recaudador de Arbiñá el 1% de premio, ingresado 5% Ayuntº y depositaría 2.000 pts. Se concede al Oficial mayor la diferencia de sueldo por actuar de Secretario Interventor al Alcalde para resolver asuntos en Badajoz
11	Diciembre	1944	1 y 2 vtos	
19	Octubre	1944	Sesión extraordinaria 3 y 4	Se resuelven sobre las solicitudes presentadas para el arriendo de las Dehesas Comunes adjudicando los Lotes a labradores y moderados.
27	Diciembre	1944	4 vtos y 5	Se autorizan obras de urgencia en el cerro del Pozo del Cristo, alcantarilla y fuentes del Verial importe 2.434 pts. Se constituye el Tribunal para el concurso-oposición a plazas de Subalterno y Auxiliar mecanografo. Se solicita se deje de remitir el B.O. de la Provª a Junta del Censo. Se continúe impuesto Prevención Pasto. Se aprueba definitivamente suplemento de crédito aprobado en sesión 25 para que se mande quedar constituída Junta de Beneficencia y Protección de Menores

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				Se aprueban modificaciones introducidas en el Presupuesto de 1945, por la Sección Provincial de Administración Local. Se aprueba la propuesta del Tribunal nombrando Gr. Municipal a Juan Rodríguez Consejo Sepulturero a Isidro Rajado, Jardín del Parque a José Mª Rodríguez y Jefe de la Gr. Municipal a D. Francisco Manera, todos en propiedad. No se cubre la plaza de Alguacil por falta de solicitantes y tampoco la de Auxiliar mecanógrafo por resultar desaprobados los aspirantes. Se modifican las Ordenanzas Municipales devueltas por la Sección Prov.l de Admon Local. Se reintegra D. Antº Núñez como auxiliar mecanógrafo interino. Encargado en su cargo Plácido Guerra al nombrarse en propiedad Gr. Municipales. Nombramiento de arquitecto interino de Intervención a D. Alfredo Marote
				Aprobación de cuentas alumbrado, material de oficina y farmacias. Se aprueba cuenta del Patrimonio Municipal. Se aprueba la relación de deudores y acreedores del Municipio.
27	Octubre	1944	9 al 10	Se aprueba la cuenta general del Presupuesto. Se concede permiso reglamentario a D. Juan Murillo. Aceptada la baja suscripción B.O. de Junta del Censo. Jornal medio tanto de esa localidad para quintas es de 7 pts.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				Autorización a Sierra para que perciba del Inst. Nacional de Previsión el importe de cupones por láminas depositadas en garantía de préstamo. Reconocimiento crédito a favor. Ramón Jaboto por alquiler casa telégrafos. Concesión gratificación a Antº Vargas. Se aprueba viaje a Badajoz Diego Pilar y Antº Núñez. Redacción a la Ofina de Valoración de Usos y Consumos sobre percepción arbitrios vinos y sidras. Pase a informe Secretaría asunto instancia maestro D. Franco Navarro sobre ausencia 3er trimestre utilidades 1944. Se autoriza a la Presidencia adquirir mantas y colchones para 3 casas de la Guardia. Se aprueban cuentas mediacamentos. Se aprueban varias facturas. Se concede un mes de licencia por asuntos propios a Antº Núñez
12	Mayo	1945	1 vuelta a 12	
				Denegando petición de la Diputación para contribuir a la construcción del camino vecinal Campillo-Arroyo. Se aprueba solicitud del Alcalde de Fuente Obejuna para enlazar las líneas en vía única. Concediendo censo a D. José Gisbert por nacimiento del general. Queda cesante del pago del 3er trimestre de 1944 D. Franco Navarro. Se concede gratificación 550 pts. a Frente de Juventudes por su aportación a las procesiones de Semana Santa. Se acuerda acceder a que se conceda 2 plazas por corrida vida Isidro Ortiz. Se aprueba
19	Abril	1945	12 vuelta a 13	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				cuenta de Farmacia y Depositaría
				se sacan a concurso dos becas para
1º	Abril	1945	12 vuelto a 13	estudios. Autorización a Sierra para
				que perciba intereses de las láminas
				depositadas en el Inst. Nacional de
				Previsión.
				Se aprueba instancia de Dª Fernanda
				Llera para construir un panteón de
				familia y Socorro viaje a Aceuchal Velasco
				Proyecto construcción nichos por Manuel
				Ramírez. Nombran comisión para
				partidas fallidas de Utilidades. Se
				aprueban cuentas Mayo Intervención,
25	Abril	1945	14 a 15	de Caudales y de Arbitrios. Resulta
				do de viaje a Castuera para reconstruc
				ción del pueblo por Regiones Devastadas
				informado D. Diego Pita habrá de
				dirigirse a Regiones (Dirección Gral.)
				Autorizando a la Alcaldía para
				que determine forma de adjudicarse
				las becas para estudios.
				Dase cuenta Circular Gobernador
				para mejor recogida de la cosecha
				se aprueban cuentas Interv.ón y
				Farmacia de D. Crisanto Caballero
				y D. Arturo Fernández en Abril.
				Se nombra Comisión investigue sobre
				reclamación por pesta Depositª de
25	Mayo	1945	15 a 16	unos recibos firmados por D. Enrique
				Vargas. Que pase a informe de la
				Reclamª de Arbitrios solicitud de
				D. Argeñino Casual sobre pago arbi
				trio vino que devolvió por estar fa
				llecido. Se acuerda conceder la gracia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				voluntario el Oficial 1º D. José Mª Corvillo. Se acuerda pase al cobro Repart. Utilid. 2º primer semestre 1945.
25	Mayo	1945	15 a 16	
				Se da cuenta de las condiciones en que se han de adjudicar las dos becas y los exámenes serán el 2 de julio. Se acuerda acceder a lo
10	Junio	1945	17	solicitado por D. Virginio Pascual Se acuerda cese el Sr. Jurado, al hacerse efectivo el 1er semestre de 1945, en la cobranza de dicho arbitrio
				Se aprueba de saque a subasta la Recaudación de Arbitrio de Repart. Ingeniero, Rodaje y Desagüe. Se aprueban los padrones de Ingeniero y desagüe del año en curso Se aprueban las cuentas de jornales de la 2ª quincena de Abril
25	Junio	1945	18 y 19	por aneglo calles. Se aprueba factura viaje a Badajoz del Alcalde y del 1er Teniente Alcalde Se aprueba cuentas D. Juan Hinojosa Papelería, Imprenta y otras. Igualmente se aprueban cuentas Recaudación de Arbitrio en Abril.
				Se acuerda se forme proyecto para captación de agua de las fuentes
30	Julio	1945	19 v. y 20	del Zújar para abast. pobl. Se aprueba suplemento de crédito por 46.000 pts.
				Adhesión a la concesión de la medalla de la Prov. al Gral. Pase al cobro 3er trimestre Utilid. y otr

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				bitrios inquilinato y desagües. Se declara desierta subasta recaud.ª de arbitrios y se encargue Sr. Síndico Ad Judicando becas estudio a Manuel Ramírez y Sebastián Montero. Se nombran miembros Comisión Jesteijos para la feria. Se nombra Regidor Síndico para 1946 a D. Antº Gonzalez Pérez. Se aprueba cuentas
10	Agosto	1945	20 y 21	
				Se acuerda tomar parte en la subasta de la cantera de Pinedo de Zancejo. Se aprueban cuentas Se aprueban cuentas entre ellas las de Recaud.ª de Arbitrios de Mayo a Agosto y Reparto Badajoz 1º Semestre 1945
25	Agosto	1945	21 y 22	
25	Septiembre	1945	22 y 23	
				Se solicita ampliación por otros tres años de prórroga como Municipio adoptado. Se acuerda pasen a informe de Intervención instancias solicitando pago calefacción por maestros Grupo y otra de Dª Araceli Sánchez solicitando abono casa de Enero, Febrero y Marzo de 1942 como interina. Se concede a Médico Sr. Márquez una gratificación fija por servicios a enfermos Beneficencia en ciertos casos. Se aprueba el Padrón de Rodaje y las cuentas de gastos de feria. Se aprueba

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				Le

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ